



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 15 de abril de 2003

Núm. 30

A la una y cuarenta minutos de la tarde (1:40 p.m.) de este día, martes, 15 de abril de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: No nos olvidemos que estamos en Semana Santa y la Semana Santa tiene un protagonista principal, que es Cristo Jesús, y sus efectos se notan en los creyentes. Le hablamos a creyentes, y yo quisiera compartir con ustedes esta lectura del impacto que tuvo esa vida de Jesús, del Jesús resucitado, en el Libro de los Hechos de los Apóstoles, capítulo 4, Hechos, versículos 27 y siguientes: “La multitud de los fieles tenían un solo corazón y una sola alma. Nadie consideraba como suyo lo que poseía, sino que todo lo tenían en común. Dios confirmaba con su poder el testimonio de los apóstoles, respecto de la resurrección del Señor Jesús y todos ellos vivían algo muy maravilloso; no había entre ellos ningún necesitado porque todo lo tenían y vendían sus campos y sus casas y ponían el dinero a los pies de los apóstoles, quienes repartían a cada uno según sus necesidades.” Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Damos gracias a Dios y oramos y pedimos a Dios que en este día, y en esta Semana Santa todos nosotros nos podamos sentar a la mesa de la fraternidad, a través

de ese ejemplo de sacrificio y de entrega de amor. Señor, gracias de lo más profundo de nuestro ser. En medio de esta Semana Mayor, te pedimos en esta hora una paz profunda para nuestro pueblo y sobre todo, Señor, en el Senado de Puerto Rico que Tú ilumines a los Senadores y Senadoras para que todos los trabajos que tienen ante su consideración sean discutidos en primer orden desde la dimensión más profunda de lo que es la sensibilidad y la fraternidad humana. Que en medio de las diferencias, Señor, exista la paz, que en medio de las discrepancias, el diálogo, que en medio de las diferencias, Señor, impere, Señor, el amor y la Presencia tuya.

Sabemos que en ocasiones hay discusiones que son necesarias porque somos seres humanos, pero que sobre todo, la dignidad del ser humano sea respetada y que puedan salir las ideas que correspondan al tiempo y al mejor pensamiento de los Senadores y Senadoras para responder con prontitud y esmero a ese pueblo que nos está mirando.

Bendice al señor Presidente, al Portavoz, a los Portavoces de Minoría, a todos los Senadores y Senadoras y a todos los que laboran directa o indirectamente y que todos los trabajos sean guiados en este día por tu Espíritu, tomando en consideración siempre que no trabajamos para hombres y mujeres, sino que trabajamos para Ti, en primer orden, Dios del Cielo, que eres el Dios de amor. En el Nombre de Jesús, oramos y a Ti, oh, Dios, te damos la gloria por todos los siglos de los siglos. Amén.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción solicitando se autorice a los miembros de la Prensa a poder entrar a este recinto y a los fotoperiodistas para poder cumplir con su labor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, que se permita entrar a los miembros de la Prensa al Hemiciclo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, que se continúe los asuntos en el día de hoy.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, que se considere en un turno posterior.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un turno final.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para solicitar un turno final.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1934; 2020 y 2186, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1904, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1935.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de un Sustitutivo al P. del S. 298.

De las Comisiones de Vivienda y De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2071.

De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, un informe final, sobre la inhibición del Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña, en procesos de auditoría que se llevan a cabo en la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2021, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2122

Por el señor McClintock Hernández:

“Para prohibir la transmisión electrónica a través de la Red de la Internet de anuncios o promoción con contenido sexual explícito sin una advertencia que así lo indique, y para establecer penalidades (INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE LO JURÍDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2339

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2340

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1126; 1846; 2121; 2137; 2138; 2139; 2145 y 2146.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del CPA José Gregorio Vélez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del agrónomo Franklin Rodríguez Massó, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del señor Edwin Colón Pagán, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, en representación de los planificadores profesionales; del agrónomo Juan A. Reyes Soto, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico y del señor Noel A. López Gómez, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2002, conforme al Artículo 5, Inciso D, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El senador Angel Rodríguez Otero, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2002, conforme al Artículo 5, Inciso D, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2002, conforme al Artículo 5, Inciso D, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico y ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada (ingresos extra legislativos).

El senador Jorge A. Ramos Vélez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada (ingresos extra legislativos).

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo información sobre el uso de fondos públicos en documentos, comunicaciones y anuncios gubernamentales, según establecido en varias cartas circulares.

De la senadora Miriam J. Ramírez, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos pautados para el martes 15 y miércoles 16 de abril de 2003 ya que estará de viaje fuera de la isla, debido a compromisos familiares.

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2002, conforme al Artículo 5, Inciso D, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se dan por leídas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 2490; 2618; 2753; 2756; 2885; 2897 y 2974 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos de la Cámara y del Senado para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Josefina Ríos Olavarria y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. Gilberto Báez Márquez.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un esposo. La aceptación de esta pérdida inesperada será el consuelo para todos los familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urb. Estancias Golf #598, Ponce, P.R. 00971."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen I. Alicea García, Doris Ann Bartolomei Campos, Nereida Cardona Soto, Carlos M. Cintrón Maldonado, Josefina Colón Aponte, Juan J. Colondres Rubert, Sylvia Correa Alvarez, Iris V. Cruz, González, Abigail Dedós Guzmán, Elsa Esmurria Santiago, Gladys González Nazario, Iván E. Ortiz Morales, Yanitza Pérez Mateo, Linda I. Pérez Peña, Daisy M. Pérez Vázquez, Angela T. Ramos Guzmán, Nery Rivera Colón, Shirley E. Rodríguez Muñoz, Marcos A. Sánchez Duprey, Miguel A. Sánchez Torres, Carmen H. Schmidh Dávila, Eugenia Ortiz Núñez, Aurora Rodríguez García, Nelsida E. Torres Colón y Matilde Rodríguez Rentas del Departamento de la Familia en Juana Díaz, con motivo de celebrarse la Semana de las Secretarías.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado a cada una de las personas mencionadas a la oficina del Senador que suscribe."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2903

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] a don Luis Blondet Román, por su destacada labor como deportista, en ocasión en que se le rinde homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés en el pueblo de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Blondet Román[5, ~~nace~~] nació en el barrio Borinquen de Guayama[5] el 10 de junio de 1924. Se graduó de cuarto año de la Escuela Rafael López Ladrón en 1942 y después ingresó en el [ejército] Ejército de los Estados Unidos. Al finalizar su carrera militar fue a trabajar a la Autoridad de Energía Eléctrica, de donde se jubiló.

Desde muy joven se interesó en la práctica del béisbol y se convirtió en un gran pelotero en varios equipos de la Isla.

Al finalizar su carrera de jugador, decidió convertirse en [arbitro] árbitro de béisbol para utilizar todos sus conocimientos en el desarrollo de este deporte en su pueblo natal de Guayama.

Sobre su desempeño como [arbitro] árbitro, existen muchas anécdotas que se recuerdan con mucho cariño y que marcaron la vida de muchos de sus vecinos y amigos.

Para su comunidad es un orgullo contar con un líder deportista como Luis Blondet Román y por esta razón le rinden homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] a don Luis Blondet Román, por su destacada labor como deportista, en ocasión en que se le rinde homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés en el pueblo de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [transcrita] en forma de [Pergamino] pergamino, le [~~por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,~~] será entregada a don Luis Blondet Román el domingo, 20 de abril de 2003.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2904

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] a don Modesto Guzmán Torres, por su destacada labor como líder cívico y deportista, en ocasión en que se le rinde homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés en el pueblo de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Modesto Guzmán Torres, mejor ~~[conocido]~~ **conocido** como "Pichingo", nace en el sector Lomas del Viento de Santurce el 14 de junio de 1938. Hombre de gran valor, honesto y sobre todo humilde. Destacado servidor público con toda su comunidad y un luchador incansable por erradicar los problemas sociales que afectan a sus vecinos.

Don Modesto fue excelente jugador de béisbol doble A con el equipo de Aibonito y posee un don especial para celebrar los cumpleaños de todos sus allegados en actividades sociales.

Por ser un hombre tan especial todos sus amigos y compañeros se sienten privilegiados en rendirle homenaje a quien honor ~~[le]~~ merece.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico^[5] a don Modesto Guzmán Torres, por su destacada labor como líder cívico y deportista, en ocasión en que se le rinde homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés en el pueblo de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[transcrita]~~ en forma de ~~[Pergamino]~~ **pergamino, le** ~~[por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,]~~ será entregada a don Modesto Guzmán Torres el domingo, 20 de abril de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

Por la senadora Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, solicita que el Sr. José Ariel Nazario, Secretario del Senado del Estado Libre Asociado someta la siguiente información:

Copia de la Transcripción del Debate en torno a la Resolución del Senado 653 que se llevó a cabo el 2 de abril de 2003.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de la Senadora Lucy Arce Ferrer."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de la compañera Lucy Arce solicitando que el Secretario del Senado someta la siguiente información: copia de la transcripción del debate en torno a la Resolución del Senado 653, llevada a cabo el 2 de abril de 2003.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, que se someta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, quedan aprobados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, la Relación de Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, quedan aprobados.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente, para este turno solicitar se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 2903 y a la Resolución del Senado 2904.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, que se le permita unirse a dichas Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 2120, con su informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, solicito que se me incluya como coautor en el Proyecto del Senado 2120.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: No habiendo objeción, así se hará.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya la medida descargada, el Proyecto del Senado 2120, con su informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se haga un Calendario de medidas y que se incluya dicha medida descargada.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2020, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para continuar desarrollando e implantando el Programa de Horario Extendido en las agencias, organismos e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para continuar desarrollando e implantando el Programa de Horario Extendido.

Sección 2.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2020**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “Extendido” insertar “en las agencias, organismos e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

líneas 5 y 6,

eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

línea 5,

eliminar “permitir la aceptación de”.

línea 6,

eliminar “donativos;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2020**, tiene el propósito de asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para continuar desarrollando e implantando el Programa de Horario Extendido en las agencias, organismos e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Ley Núm 15 de 11 de abril de 2001, mejor conocida como Ley del Programa de Horario Extendido de Servicio, tiene el propósito de ofrecer a las familias puertorriqueñas la oportunidad de obtener servicios fuera de la jornada regular de trabajo, consistentes en la expedición de permisos, licencias, certificaciones y otros documentos de frecuente uso para trámites de importancia para su diario vivir.

Por otro lado, la Ley Núm. 15, (supra) dispone que los jefes de las agencias participantes tendrán la obligación de ofrecer a sus empleados talleres, seminarios o cursos en técnica moderna de prestación de servicios y en la aplicación de tecnología que le permita prestar los servicios de la manera más eficiente y expedita. A tales efectos, las agencias dentro del sistema de personal tendrán que incluir dichos talleres, seminarios o cursos en el Plan de Adiestramiento a someterse anualmente a la Oficina de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cual debe colaborar para el logro de estos fines.

Durante el primer semestre del Año Fiscal 2002-2003-la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos a través del Instituto para el Desarrollo de Personal para el Servicio Público, comenzó a ofrecer adiestramientos dirigidos a supervisores y empleados públicos, relacionados con la implantación y manejo de la Ley Núm. 15, supra, el servicio al cliente, el fortalecimiento en la productividad y el manejo de cambios organizacionales. Como resultado de la participación de los adiestramientos, la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, certifica a los participantes adiestrados.

Actualmente el Programa está implantado en siete (7) agencias, que proveen servicios a través de sesenta y nueve (69) oficinas o centros de servicios:

CENTROS DE SERVICIOS POR AGENCIA

<u>Agencia</u>	<u>Núm. de Centros</u>
Arpe	8
Asume	11
Departamento de Estado	2
Departamento de Hacienda	22
Departamento de Salud	6
DTOP	9
Policía de Puerto Rico	11

Los Departamentos de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas son las agencias con mayor clientela, por el tipo de servicios que prestan.

Los servicios que se proveen a través de éstas son los siguientes:

ARPE – servicios relacionados con la obtención de permisos.

ASUME – certificaciones de deuda, conciliación de cuentas, informe sobre status de casos, recibo de documentos para cuadrar casos, balance de la cuenta y orientación de los servicios.

Departamento de Estado – los servicios que ofrecen las Divisiones de Juntas Examinadoras y de Registro de Corporaciones.

Departamento de Hacienda – venta de comprobantes y sellos generales, venta de marbetes y comprobantes para licencias, solicitud de certificaciones de radicación de planillas, cobro de contribuciones, multas, licencias de arbitrios y bebidas, certificaciones de deuda y juramentación de planillas.

Departamento de Salud – servicios del Registro Demográfico.

Departamento de Transportación y Obras Públicas – notificaciones, duplicados, traspasos, multas, expedición de rótulos removibles para impedidos de la División de Vehículos de Motor; y los servicios de renovación, duplicados, multas de la División de Licencias de Conducir, exámenes teóricos y cambios de tablillas por deterioro o pérdida en los CESCO.

Policía de Puerto Rico – Certificados de Antecedentes Penales.

La asignación de quinientos mil (500,000) dólares, permitirá a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos continuar con sus funciones y obligaciones establecidas por la referida ley y continuar con la efectividad adecuada del Programa de Horario Extendido de Servicio para ofrecerle a las familias puertorriqueñas la oportunidad de obtener una variedad de servicios fuera de la jornada regular de trabajo. También la asignación presupuestaria tendrá el propósito de asistir a las distintas entidades gubernamentales que ofrecen el Programa de Horario Extendido de Servicio para la adquisición de recursos humanos de carácter temporero necesarios para la implantación del mismo.

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, el 8 de abril de 2003, donde expuso sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2003-2004.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2020** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 329, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales llevar a cabo un estudio sobre el posible impacto que el desarrollo turístico en el área noreste haya podido causar a los recursos naturales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Corredor Ecológico del Noreste es una zona identificada entre los municipios de Río Grande y Fajardo, y está considerada, como una, rica en sistemas naturales.

Entre los recursos del área se identifican bosques, manglares, humedales y lagunas bioluminescentes. También se ha señalado como un lugar importante en el Caribe, para el anidaje de tortugas marinas en peligro de extinción.

Los pueblos del Noreste han experimentado un importante desarrollo turístico en los últimos años. Este desarrollo, preocupa a un sector de la población que en ejercicio de su responsabilidad ciudadana, han planteado la necesidad de investigar de manera exhaustiva el impacto o efectos adversos que el desarrollo de algunos de éstos proyectos pueda causar a ésta importante zona ecológica.

Estos ciudadanos, organizados bajo el nombre de la Coalición Ecológica del Este, han solicitado ante la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes; se interceda para que se dilucide éste asunto en la Legislatura.

Es así que, procuramos que en primera instancia, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, lleve a cabo éste estudio ante la necesidad de establecer con claridad la situación planteada sobre los recursos naturales.

Los proyectos turísticos a considerar son: Dos Mares Resort, San Miguel-Four Season Resort, Hotel Las Quintas y El Convento Resort.

Debemos añadir, que se ha planteado que la hidrología de ésta región está conectada al Bosque Pluvial del Yunque y que éste podría ser impactado con el desarrollo de ésta zona.

Es responsabilidad de éste Alto Cuerpo, atender los reclamos de nuestra ciudadanía, así como velar la mejor utilización de los recursos en beneficio de nuestro pueblo. Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable a este estudio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Turismo, Recreación y Deportes, llevar a cabo un estudio sobre el posible impacto que el desarrollo turístico en el área noreste haya podido causar a los recursos naturales.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 329, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

tachar "*la Comisión* " y sustituir por "*las Comisiones*" después de "*Naturales*" insertar "*y Energía y*

*de Turismo,
llevar"*

Recreación y Deportes lleven " ; tachar "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

eliminar "," después de "*considerada*" y "*una*"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "*bioluminescentes*" y sustituir por "*bioluminiscentes.*"

Página 1, párrafo 4, línea 2:

después de "*Deportes*" tachar "(;)" en esa misma de la línea tachar "*se dilucide*" y sustituir por "*el Senado de Puerto Rico investigue*"

Página 1, párrafo 4, línea 3:

después de "*asunto*" insertar "." y tachar "*en la Legislatura*"

Página 1, párrafo 5, línea 1:

tachar en su totalidad y sustituir por "*Por ésta razón se solicita que las Comisiones lleven*"

Página 1, párrafo 5, línea 2:

tachar "*Naturales y Energía, lleve*"

Página 2, párrafo 1, línea 1 y 2:

tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 3, línea 2:

después de "*velar*" insertar "*por*" ; tachar "*nuetro*" y sustituir por "*nuestro*"

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones*"

Página 2, línea 4:

tachar desde "*La*" hasta el final y sustituir por "*Las Comisiones rendirán un informe conjunto*"

Página 2, línea 5:

poner "," después de "*recomendaciones*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 329 ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Turismo, Recreación y Deportes que realicen un estudio sobre el impacto que el desarrollo turístico del área noreste del país haya podido causar a los recursos naturales de esa zona.

En la zona costera entre los pueblos de Río Grande y Fajardo encontramos recursos naturales como bosques, manglares, humedales y lagunas bioluminiscentes que tenemos la responsabilidad pública de conservar y proteger.

Por ello es necesario hacer una evaluación responsable del efecto que los desarrollos turísticos del área hayan podido tener sobre esos recursos naturales y la conservación de nuestros lagos y costas.

Consideramos que la preservación de esos recursos es compatible con el uso turístico autorizados, siempre que existan las normas y procedimientos efectivos y apropiados.

Esa es la finalidad de la R. del S. 329, por ello la Comisión de Asuntos Internos, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2086, sometido por la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2777, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre la situación que atraviesan los estudiantes de medicina puertorriqueños en la República Dominicana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prensa del país reseñaba en días recientes el brutal asesinato del cual fue objeto la joven estudiante de medicina Maralisa Colón Berríos en San Pedro de Macorís, República Dominicana. Maralisa formaba parte de los cientos de puertorriqueños que estudian en la República Dominicana, 500 de éstos matriculados en la Universidad Central del Este en San Pedro de Macorís.

La noticia consternó a todos. Comenzó entonces a surgir un cúmulo de información sobre las condiciones de vida de los estudiantes puertorriqueños que estudian medicina en la República Dominicana. En su interés de cumplir su sueño de convertirse en doctores y doctoras en medicina, se trasladan a la hermana república atraídos por los costos de los estudios, accesibles al bolsillo promedio, la cercanía a Puerto Rico y el currículo universitario.

El entusiasmo inicial de ser aceptados para comenzar los estudios, luego se convierte para estos jóvenes puertorriqueños en una pesadilla y un vía crucis. Los problemas que confrontan por la falta de orientación al llegar al país traen como consecuencias problemas económicos, de salud y seguridad.

Tanto para los estudiantes como para sus familiares, los problemas comienzan desde Puerto Rico. Éstos manifiestan que aquí, además de requerirle que los documentos sean validados por el Departamento de Estado, el Consulado Dominicano les cobra \$50.00 por cada folio de la documentación necesaria para gestionar la visa requerida. Además, el tiempo que toma su tramitación es considerable y cada oficina consular de las tres oficinas de la República Dominicana que operan en Puerto Rico, exige requisitos diferentes para emitir la referida visa. Al momento de su expedición, no se les orienta sobre el permiso de extensión del auto privado, lo cual resolvería muchos problemas de transportación que confrontarán al llegar a Dominicana.

De hecho, los medios de transportación disponibles para estos estudiantes desde y hasta la Universidad Central del Este son taxis, guaguas y motoconchos (“Scooters”). La alternativa de traslado a pie se ve matizada por la ausencia de mapas con advertencias de áreas identificadas para residencias de estudiantes y aquellas no recomendadas para transitar.

Otras situaciones que afectan el aprovechamiento académico de estos ciudadanos puertorriqueños y que ponen en peligro su seguridad física y tranquilidad emocional, son los horarios para recibir servicios como ciudadanos extranjeros, los contratos de alquiler y los servicios básicos de agua y luz en las residencias estudiantiles. El que se permita el pago de matrícula y otros servicios por transferencias electrónicas para no verse en la necesidad de cargar dinero en efectivo debe ser considerado con carácter prioritario.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en atención a su deber de proteger a sus ciudadanos y salvaguardar para todos los más elementales y básicos derechos humanos, entiende que es imperativo el que se investigue la situación que atraviesan los estudiantes de medicina puertorriqueños en la República Dominicana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre la situación que atraviesan los estudiantes de medicina puertorriqueños en la República Dominicana.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en 60 días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Copia del informe conteniendo las conclusiones, hallazgos y recomendaciones será remitido por el Secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario de Estado de Puerto Rico y a la Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2777, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2777 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre la situación que atraviesan los estudiantes de medicina puertorriqueños en la República Dominicana.

El proyecto de Puerto Rico para el Siglo 21 puntualiza la importancia de la educación en la formación de sus ciudadanos. La aspiración de un pueblo que quiere mejorar su calidad de vida es que todos los estudiantes alcancen los grados académicos más altos posibles y que aquellos/as que opten por carreras vocacionales, desarrollar sus destrezas hasta alcanzar el pleno desempeño de sus potenciales.

En el caso particular de los/las que quieren una carrera de medicina, miles de estudiantes puertorriqueños se trasladan a otras jurisdicciones en donde estudiar y obtener su grado de doctor/a en medicina. Nos ocupa hoy y damos atención especial a la situación de crisis por la cual atraviesan los estudiantes puertorriqueños que se encuentran cursando estudios en la República Dominicana.

La tragedia ocurrida en la ciudad de San Pedro de Macorís, al ser asesinada la estudiante puertorriqueña Maralisa Colón Berríos, puso de manifiesto una problemática muy seria que amerita investigarse sin dilación. No podemos permitir que continúen sucediendo situaciones lamentables que ponen en riesgo la salud y seguridad de nuestros jóvenes estudiantes. Estos sueñan con practicar su profesión en Puerto Rico, aportando positivamente a su país y elevando el nivel de vida y educación de su comunidad.

Es imprescindible que busquemos soluciones a los problemas de estos ciudadanos puertorriqueños y que se examinen medidas preventivas y correctivas para que tanto los propios estudiantes como sus familiares puedan sentirse seguros y confiados ante las acciones tomadas.

Por las razones expresadas vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 277, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2120, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el título del TITULO I; enmendar el antepenúltimo párrafo del Artículo 1.004; enmendar el inciso (e) del Artículo 1.005; enmendar el párrafo introductorio del Artículo 1.007; enmendar el inciso (b), derogar el inciso (o) y adicionar un nuevo inciso (o) a la parte A del Artículo 1.011; adicionar una Parte B y los Artículos 1.033, 1.034, 1.035 y 1.036 al TITULO I; enmendar los Artículos 3.005, 3.010, 3.016, 3.017, 3.019, 3.020; derogar el Artículo 3.024 y adicionar un nuevo Artículo 2.024, enmendar los Artículos 3.025, 3.026, 4.008, 8.004, 8.005, 8.012-A; y adicionar un Artículo 8.027-A a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”; a los fines de crear la Oficina del Auditor Electoral, definir sus funciones, deberes y facultades; facultar al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a imponer multas administrativas; establecer un sistema de responsabilidad compartida para el financiamiento de campañas políticas; crear el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y establecer su funcionamiento, administración, condiciones y origen de los recursos; establecer la fecha de las primarias de los partidos políticos a partir del año 2005; modificar prohibiciones y sanciones; asignar fondos a la Oficina del Auditor Electoral para su organización funcionamiento; establecer disposiciones transitorias y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El voto es el arma más poderosa que el ciudadano tiene en una democracia. Es con su voto que expresa sus esperanzas y promueve sus objetivos. Nuestra sociedad tiene un honroso historial

de proteger la santidad del voto para que éste se haga valer como el ciudadano lo emite y para que a través del proceso electoral pueda expresar sus esperanzas, a la vez que sanciona a los que le fallan.

En su momento combatió la venta del voto y erradicó esta práctica de nuestro proceso electoral. Con el tiempo, hemos visto el desarrollo de un nuevo mecanismo que tiene el efecto de restarle valor al voto de nuestros ciudadanos. Ha aparecido la figura del inversionista político, que es el ciudadano de recursos económicos dispuesto a hacer aportaciones cuantiosas a los partidos políticos o a sus candidatos para que una vez éstos alcancen el poder, reclamar favores del gobierno fundamentados en la magnitud de sus aportaciones. Se hace necesario actuar nuevamente en protección del valor del voto de cada elector, independientemente de los recursos económicos de quien lo emite. El voto del que no tiene dinero, vale igual que el voto del más acaudalado.

Habiendo sido Puerto Rico pionero en la aportación gubernamental a las campañas políticas, es necesario ahora moverse en la dirección del financiamiento de éstas con fondos públicos para asegurar que cuantiosas aportaciones de unos pocos no determinen el rumbo de un gobierno en perjuicio de los muchos. El dinero público es una inversión que hace el ciudadano de dinero que es suyo para asegurar el igual valor de su voto. El que no tiene dinero apuesta a su justicia. El que tiene dinero lo hace a los favores que pueda recibir. Esta medida es un esfuerzo en la dirección correcta. Dispone la participación del gobierno y del ciudadano en el financiamiento de un número de campañas electorales; establece un programa de financiamiento con participación compartida del gobierno y de la ciudadanía. Cada dólar de dinero público es una inversión en la igualdad del voto de cada puertorriqueño.

Aspiramos a establecer un sistema voluntario de financiación compartida en las campañas electorales. El partido o candidato que se acoja a este programa voluntario, se compromete a cumplir con un límite en cuanto al gasto máximo en que puede incurrir en una campaña política. Se dispone que cada candidato a la gobernación en las elecciones del 2004, acogido al programa voluntario de financiación compartida, no podrá gastar en exceso de \$11mm; \$3mm como una aportación inicial del gobierno, y el pareo de fondos privados con fondos públicos hasta un máximo de \$4mm.

Esta medida acoge las candidaturas donde se han gastado mayores cantidades de fondos. Es por ello, que se establece un orden de prioridades de conformidad con los recursos del pueblo de Puerto Rico para invertir en su democracia. Así pues, se comienza cubriendo la candidatura de Gobernador y las cuatro candidaturas a las alcaldías donde más gastos se realizaron en las pasadas campañas electorales. Es la intención de esta Asamblea Legislativa que progresivamente se integren las candidaturas a las alcaldías de otros municipios y las de la Asamblea Legislativa, conforme a la evaluación que se haga del plan piloto que aquí se autoriza y de la disponibilidad de los recursos del Gobierno de Puerto Rico.

Otro de los aspectos importantes de la presente legislación es corregir las serias deficiencias que existen en la actualidad en las auditorías que lleva a cabo la Comisión Estatal de Elecciones. Estas se hacen a base de Juntas de Auditores integradas bajo el criterio de balance político, tienen que ser por consenso y no disponen de un manual de normas de auditorías para llevarlas a cabo. Este sistema no garantiza uniformidad, promueve el uso de criterios político partidistas en las auditorías y no les asegura el debido proceso de ley a los auditados.

En virtud de esta legislación se requiere la aprobación de normas claras y uniformes de auditoría, aplicables a todos los candidatos por igual. Se elimina el criterio de balance político por considerar que este concepto es totalmente impropio en el proceso de auditoría. Dispone, además, que a los candidatos auditados se les asegure las garantías necesarias conforme al debido proceso de ley.

En adición, se amplian los periodos prescriptivos de los delitos electorales para evitar que un periodo de prescripción breve le facilite a los violadores de la ley librarse de sus sanciones.

Por otro lado, esta ley se esblecen requisitos más rigurosos para los comités de acción política y grupos independientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el título del TITULO I de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PARTE A - ORGANISMOS ELECTORALES

Artículo 1.001.- ..."

Artículo 2.- Se enmienda el antepenúltimo párrafo del Artículo 1.004 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.004.-Comisión Estatal de Elecciones.-

...

La Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Comisión fondos suficientes para su funcionamiento. A tal efecto, el Gobernador someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa el Presupuesto Funcional de Gastos de la Comisión para cada año fiscal, que nunca deberá ser menor al que rigió para el año fiscal anterior, excepto que el presupuesto de los años no electorales posteriores al del año en que se celebre una elección general, podrá ser menor que éste. El presupuesto de la Comisión se contabilizará prioritariamente según lo solicite el Presidente del organismo. No se podrá invocar disposición de ley general o especial para congelar el presupuesto o cuentas de la Comisión ni para posponer gastos o desembolsos.

...."

Artículo 3.- Se enmienda el inciso (e) del Artículo 1.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.005.-Funciones, Deberes y Facultades de la Comisión.-

La Comisión Estatal de Elecciones será responsable de planificar, organizar, estructurar, dirigir y supervisar el organismo electoral y todos los procedimientos de naturaleza electoral que, conforme esta ley y sus reglamentos, rijan en cualquier elección a celebrarse en Puerto Rico. En el desempeño de tal función tendrá, en adición cualesquiera otros dispuestos en esta ley, los siguientes deberes:

(a)...

(e) Atender, investigar y resolver los asuntos o controversias que se sometan a su consideración por cualquier parte interesada, excepto aquellos asuntos relacionados con contribuciones y gastos de partidos, comités políticos, candidatos, grupos independientes o comités de acción política, y con el financiamiento de campañas políticas, que serán de la competencia del Presidente. Cuando las circunstancias lo ameriten y así se disponga por resolución, la Comisión podrá designar oficiales examinadores quienes someterán sus informes y recomendaciones a la Comisión. Las funciones y procedimientos de estos examinadores serán establecidos por reglamento o resolución por la Comisión Estatal de Elecciones.

(l)..."

Artículo 4.- Se enmienda el párrafo introductorio del Artículo 1.007 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.007.-Jurisdicción, Procedimientos.-

[La] Salvo que otra cosa se disponga en esta ley, la Comisión tendrá jurisdicción original para motu proprio o a instancia de parte interesada entender, conocer y resolver cualquier asunto o controversia de naturaleza electoral.

(a)...”

Artículo 5.- Se enmienda el inciso (b), se deroga el inciso (o) y se adiciona un nuevo inciso (o) a la parte A del Artículo 1.011 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.011.- Facultades y Deberes del Presidente y los Vicepresidentes.-

A.- Del Presidente: El Presidente será el oficial ejecutivo de la Comisión y será responsable por llevar a cabo y supervisar los procesos electorales en un ambiente de absoluta pureza e imparcialidad. En el desempeño de tal encomienda tendrá los poderes, atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las siguientes:

(a)...

(b) Seleccionar, reclutar y nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta ley, así como fijarle la correspondiente remuneración conforme los recursos económicos de la Comisión. Los nombramientos de los jefes de divisiones de la Comisión Estatal que haga el Presidente deberán ser confirmados por el voto afirmativo de por lo menos (2) Comisionados. En adición, los jefes y los segundos en mando en las divisiones, si alguno, no serán simpatizantes del mismo partido. Cuando la Comisión lleve a cabo proyectos especiales el personal que se reclute será nombrado por partes iguales de entre simpatizantes de los tres (3) partidos principales que mayor número de votos obtuvieron en la elección general precedente. Todo nombramiento de personal deberá hacerse con sujeción a las normas reglamentarias que al efecto se adopten, y [que] no podrá extenderse nombramiento a persona alguna que haya sido convicta de delito que implique depravación moral o delito de naturaleza electoral. Igualmente, no podrán figurar como candidatos a cargos públicos electivos u ocupar cargo, puesto o posición alguna dentro de los organismos de un partido político, ni participar en campañas eleccionarias o de candidaturas con excepción de los empleados nombrados para desempeñar funciones en las Oficinas de los Comisionados Electorales.

El Presidente nombrará un Auditor Interno para fiscalizar los ingresos, gastos y desembolsos de los fondos para el funcionamiento de la Comisión y le asignará el personal necesario para llevar a cabo dicha función. También nombrará un Director para la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE).

[La Oficina de Auditoría y la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE) formarán parte de las divisiones administrativas de la Comisión en las que debe imperar, de la manera más rigurosa, el principio de balance partidista para el nombramiento y contratación de personal y la distribución de tareas y funciones.

Se ordena así, la reorganización de la Oficina de Auditoría y la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE) de la Comisión, para cumplir el principio de balance partidista, no más tarde del 1 de julio de 2001.

El Presidente nombrará a los directores de ambas oficinas, conforme a las normas adoptadas por la Comisión antes de la vigencia de esta Ley. El Presidente aceptará las recomendaciones de los Comisionados Electorales de los partidos principales en el nombramiento del resto del personal cualificado para ambas oficinas. El Presidente

determinará los requisitos profesionales, académicos o de experiencia del personal para ocupar cada posición. Serán los Comisionados Electorales los que determinarán quiénes representan a sus respectivos partidos políticos para cada posición.

En el caso de la Oficina de Auditoría, la totalidad de los auditores deberá ser distribuida en partes iguales con auditores recomendados por cada Comisionado Electoral. Se constituirá una Junta de Auditores Jefes que actuará de manera colegiada junto al Director de esta oficina. Los Auditores Jefes serán recomendados por los Comisionados Electorales de cada partido principal y tendrán igual rango, funciones y acceso a todos los procedimientos en la Oficina de Auditoría. Ninguna auditoría interna podrá realizarse sin la intervención en conjunto de auditores afiliados a cada partido político principal.]

En la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE), se nombrará a una Junta de Técnicos, integrada por un representante de cada Comisionado Electoral de los partidos principales, todos con igual rango, funciones y acceso a todos los procedimientos en OSIPE, y actuarán de manera colegiada ante el Director en todos los procedimientos de esa oficina. Cuando se contrate a cualquier firma o individuo para realizar trabajos, asesoramiento o vender equipos, el Director de OSIPE deberá contar con el consentimiento unánime de la Junta de Técnicos. De no haber tal unanimidad, el caso será apelado al pleno de la Comisión.

Ningún funcionario, empleado, asesor interno o externo de OSIPE podrá realizar cambios en la programación sin la presencia o autorización expresa y unánime de la Junta de Técnicos o sus respectivos representantes. Absolutamente nadie podrá intervenir, acceder o modificar la programación utilizada por OSIPE fuera de sus instalaciones.

Todos los asesores y ayudantes externos o internos del Director de OSIPE, deberán ser nombrados o contratados mediante balance partidista en igualdad de condiciones. Lo anterior no aplica cuando la contratación sea a una firma o empresa con el propósito de instalar equipo o desarrollar algún proyecto especial y temporero que no se extienda por más de seis (6) meses.

[En todos los niveles de cada unidad operacional, división o subdivisión de OSIPE, habrá igual representación en cantidad, rango, funciones y acceso de empleados recomendados por los Comisionados Electorales de cada partido principal.]

(c) ...

(n)...

(o) **[Desarrollar una base de datos, ordenada y de fácil manejo con la información sobre contribuciones a partidos, candidatos y comités de acción política. También implantará un sistema de radicación de informes electrónicos para someter, conservar, recuperar y divulgar la información sobre financiamiento de campañas y cualesquiera otros informes relacionados con las finanzas de partidos y candidatos, requeridos por esta Ley. El Presidente proveerá a los partidos, candidatos y funcionarios electos el formato necesario para tales informes y establecerá un programa escalonado para su radicación electrónica. También deberá proveer acceso al público a dicho sistema por medios electrónicos o a través de la Internet. El sistema de radicación electrónica deberá estar en funciones para el 1 de julio de 2001.]** *Atender, investigar y resolver los asuntos o controversias que someta a su consideración el Auditor Electoral relacionados con contribuciones y gastos de partidos, comités políticos, candidatos, grupos independientes o comités de acción política, y con el financiamiento de campañas políticas. El Presidente podrá designar oficiales examinadores para que le sometan informes y recomendaciones.*

En los asuntos y controversias de su jurisdicción, el Presidente tendrá facultad para imponer multas administrativas por infracciones a las disposiciones de esta ley que no estén tipificadas y penalizadas específicamente como delito electoral, de acuerdo a los límites siguientes:

1. A candidatos y aspirantes - hasta un máximo de mil (1,000) dólares por la primera infracción y hasta un máximo de (2,500) dólares por infracciones siguientes.

2. A partidos políticos y grupos independientes y comités de acción política - hasta un máximo de diez mil (10,000) dólares por la primera infracción y hasta un máximo de veinticinco mil (25,000) dólares por infracciones siguientes.

Previo a la imposición de multas, el Presidente notificara a las partes y le dará la oportunidad de corregir el error. La Comisión establecerá por reglamento las actuaciones específicas sujeto a multa así como la multa aplicable a cada una de éstas. "

Artículo 6.- Se adiciona una Parte B y los Artículos 1.033, 1.034, 1.035 y 1.036 al TITULO I de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

PARTE B.- AUDITORIAS ELECTORALES

Artículo 1.033.- Oficina del Auditor Electoral.-

Se crea la Oficina del Auditor Electoral adscrita a la Comisión Estatal de Elecciones con la función principal de fiscalizar el financiamiento de las campañas políticas de los partidos y candidatos. En el desempeño de tal función, y en adición a cualesquiera otras dispuestas en esta ley, la Oficina del Auditor Electoral tendrá la responsabilidad de examinar y auditar los informes y la contabilidad de los ingresos y gastos requeridos por esta ley a personas, partidos, candidatos, grupos independientes o comités de acción política, así como, los informes requeridos a las agencias y medios de difusión que prestan servicios publicitarios a dichos partidos, candidatos y comités.

La Oficina estará dirigida por el Auditor Electoral quien será nombrado por el Presidente de la Comisión con el consentimiento de por lo menos dos (2) Comisionados, por un término de seis (6) años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo, disponiéndose que no podrá ser renominado. Salvo que otra cosa se disponga en esta ley, la Oficina del Auditor Electoral tendrá autonomía operacional para llevar a cabo sus funciones. También estará excluida de las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público".

El término "Oficina" utilizado en esta ley significará la Oficina del Auditor Electoral, salvo que de su uso y contexto claramente se desprenda otro significado.

Artículo 1.034.- Auditor Electoral .-

El Auditor Electoral será una persona mayor de edad, residente en Puerto Rico a la fecha de su nombramiento, debidamente calificado como elector, de probidad moral, reconocida capacidad profesional y experiencia en materia de auditorías y examen de cuentas y con conocimiento o interés en asuntos de naturaleza electoral. El Auditor Electoral servirá a tiempo completo y recibirá una remuneración igual a la de los Comisionados Electorales. El Presidente podrá separar al Auditor Electoral de su cargo por justa causa, mediante querrela y previa notificación y vista que garantice el debido proceso de ley.

Artículo 1.035.- Facultades del Auditor Electoral.-

El Auditor Electoral será el Oficial Ejecutivo de la Oficina de Auditoría Electoral y tendrá la responsabilidad de que las funciones de la misma se lleven a cabo con independencia y pureza procesal. En el desempeño de su encomienda, y sin que se entienda como una limitación, tendrá las facultades, deberes y responsabilidades que se expresan a continuación:

(a) Establecer un sistema de auditoría electoral que será aplicado en forma justa y uniforme a las personas, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos, comités de acción política y grupos independientes sujetos a las disposiciones de esta ley.

(b) Redactar el Reglamento de Normas Generales de Auditoría adaptadas a la dinámica de los procesos electorales. Estas normas se remitirán a la consideración de la Comisión mediante su formal radicación en la Secretaría del organismo. Dicho reglamento se adoptara de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso (l) del Artículo 1.005, y previa celebración de vista pública que se deberá anunciarse en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general y con no menos de quince (15) días de antelación a su celebración.

(c) Preparar y adoptar normas específicas de auditoría siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, pero adaptados a los los aspectos particulares de los procesos electorales, los cuales serán de aplicación uniforme sin sujeción a criterios de balance partidista, las que se someterán a la aprobación de la Comisión.

(d) Toda auditoría en la que se señale una posible violación al ordenamiento electoral debe estar acompañado de una opinión legal escrita debidamente sustentada exponiendo los fundamentos en que se basa.

(e) Delegar en funcionarios de su Oficina cualesquiera de las facultades, deberes y responsabilidades asignadas por esta ley, excepto las de reclutar personal.

(f) Adoptar el sello oficial de la Oficina que se imprimirá en todos los documentos oficiales y del cual se tomará conocimiento judicial.

(g) Tomar juramento y declaraciones juradas por sí o por su representante autorizados según delegue.

(h) Desarrollar una base de datos, ordenada y de fácil manejo con la información sobre contribuciones a partidos, candidatos, grupos independientes y comités de acción política. También implantará un sistema de radicación de informes electrónicos para someter, conservar, recuperar y divulgar la información sobre financiamiento de campañas y cualesquiera otros informes relacionados con las finanzas de partidos y candidatos, requeridos por esta Ley. El Auditor Electoral proveerá a los partidos, candidatos y funcionarios electos el formato necesario para tales informes y establecerá un programa escalonado para su radicación electrónica. También deberá proveer acceso al público a dicho sistema por medios electrónicos o a través de la Internet. El sistema de radicación electrónica deberá estar en funciones en o antes del 1ro de julio de 2004.

(i) Llevar a cabo investigaciones en torno a las contribuciones y gastos de partidos, comités políticos, candidatos, grupos independientes o comités de acción política, y con el financiamiento de campañas políticas y atender e investigar querellas debidamente juramentadas ante notario público contra cualquier candidato, partido político, grupo independiente o comité de acción política relacionadas con violaciones al ordenamiento de contribuciones y gastos de campaña. Toda querella se tramitará conforme se disponga por reglamento.

(j) Emitir órdenes para la comparecencia y examen de testigos así como requerir la presentación o reproducción de cualesquiera papeles, libros, documentos, expedientes u otra evidencia pertinente. Podrá acudir al Tribunal de Primera Instancia en auxilio de su jurisdicción, de estimarlo necesario.

(k) Establecer programas de educación y asesoramiento a partidos, candidatos, comités de acción política, grupos independientes en torno a las obligaciones, deberes y responsabilidades que les impone esta ley con relación al financiamiento de campañas políticas. La Asistencia a estos programas de educación y asesoramiento será compulsoria.

(l) Seleccionar, reclutar y nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de la Oficina de acuerdo a las normas y reglamentos que adopte para su administración así como, fijarle la remuneración que corresponda sobre la base de un plan de clasificación y retribución uniforme. El personal se podrá acoger a los beneficios de la ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

(m) Aprobar los planes de trabajo, normas, reglas y reglamentos de funcionamiento interno que fueren necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta ley.

(n) Preparar y administrar el presupuesto de la Oficina. A estos fines, anualmente someterá una propuesta a la Comisión que se incluirá en la Petición de Presupuesto Funcional de Gastos de este organismo para cada año fiscal. Los fondos asignados a la Oficina del Auditor Electoral serán para uso exclusivo de la Oficina y se contabilizarán por separado de los asignados para el funcionamiento de la Comisión.

(o) Comprar, contratar o arrendar cualesquiera materiales, impresos, servicios o equipo y contratar los servicios profesionales y técnicos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta ley de acuerdo al reglamento que adopte para estos propósitos y sin sujeción a la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

Artículo 1.036.- Informes de Auditoría Y Determinaciones del Auditor Electoral.-

Las auditorías se realizarán simultáneamente para todos los candidatos a un mismo cargo, incluyendo a los que no hayan resultado elegidos. Previo a la publicación de los informes de auditoría, el Auditor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe. También deberá de brindar a éstos la opción de reunirse para discutir los mismos de manera informal. Todo informe de auditoría incluirá la contestación o explicación que el candidato brindó con relación a los señalamientos. La publicación de los informes se hará simultáneamente para todos los candidatos a un mismo cargo. Los informes de auditoría se darán a la publicidad no mas tarde de los sesenta (60) días previos a las elecciones generales, excepto que éstos respondan a querrelas sobre alegadas violaciones cometidas durante el periodo de campaña. El Auditor Electoral notificará a todos los candidatos la fecha en que habrá de publicar los informes de auditoría, supliéndole a éstos copia del informe fiscal con un mínimo de cinco días de antelación a dicha publicación.

El Auditor notificará al candidato auditado cualquier hallazgo indicativo de que indirectamente haya recibido contribuciones de dinero no conformes a las disposiciones de ley y reglamentos aplicables para que tales aportaciones se devuelvan dentro de los quince días (15) calendario siguientes a la notificación del Auditor. De no darse esa devolución, el hallazgo se incluirá como los señalamientos en el informe de auditoría.

Las determinaciones del Auditor Electoral serán sometidas al Presidente, que deberá atender las mismas dentro de un término que no excederá de treinta (30) días contados a partir de la fecha de radicación en la Secretaría de la Comisión. Cualquier parte afectada por la determinación del Presidente podrá, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, recurrir ante el Tribunal de Primera Instancia mediante la radicación de un escrito de revisión. Así mismo, si el Presidente no resuelve los asuntos sometidos por el Auditor Electoral dentro del referido término de treinta (30) días, la parte afectada podrá recurrir al Tribunal de Primera Instancia para que éste resuelva en los méritos, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1.016 de esta ley..

Las decisiones del Tribunal de Primera Instancia podrán ser revisadas por el Tribunal de Circuito de Apelaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de archivo en autos de su notificación.

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 3.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.005.- Contribuciones a Partidos y Candidatos.-

Ninguna persona natural y ningún grupo independiente o comité de acción política podrá, en forma directa o indirecta, hacer contribuciones en o fuera de Puerto Rico a un partido político o cualquier candidato de éstos o a un partido político coligado o a un candidato independiente para cualquier campaña de elección en favor de cualquier candidato, comité político u otra organización dedicada a promover, fomentar o abogar por la elección de cualquier candidato de un partido político, o por el triunfo de cualquier partido político, en exceso de las cantidades indicadas a continuación.

(a) a candidatos de un partido político, organismo directo municipal o central de cualquier partido o candidato independiente hasta una cantidad de mil (1,000) dólares anuales y en ningún caso la cantidad anual así contribuida o aportada podrá exceder de cinco mil (5,000) dólares.

(b) a un grupo o comité independiente de apoyo a un candidato o partido político, hasta una cantidad de quinientos (500) dólares anuales.

En ningún caso las contribuciones anuales totales de una persona natural o de un grupo independiente o comité de acción política podrán sumar más de cinco mil (5,000) dólares anuales para todos los candidatos o comités independientes.

Será ilegal acumular las contribuciones dentro de los límites establecidos dejadas de aportar en un año determinado para efectuarlas en años posteriores, o adelantar en un solo año las cantidades permitidas que corresponderían a otros.

Todo gasto coordinado con cualquier candidato o con cualquier grupo independiente o comité de acción política se considerará una contribución sujeta a los límites establecidos en este Artículo. Aquellos candidatos y partidos que coordinen gastos de campaña entre sí asumirán responsabilidad de informar por los mismos en proporción a la cantidad que haya aportado siempre dentro de los límites permitidos por esta ley.

La cantidad máxima que puede donar o contribuir una persona natural o un grupo independiente o comité de acción política para un candidato en una primaria será de quinientos (500) dólares.

Las contribuciones que se hagan a los partidos políticos coligados estarán sujetas a las limitaciones aquí dispuestas, dándosele, a tales efectos, el tratamiento de un (1) solo partido político.

Toda contribución que exceda la cantidad de cincuenta (50) dólares dentro de los límites establecidos en este Artículo deberá efectuarse mediante cheque, giro postal o moneda legal, siempre que se identifique al contribuyente con su nombre y apellido, dirección postal, y número de seguro social y el nombre del candidato o partido a quien va dirigida. Todas las contribuciones que se hagan a grupos o comités independientes se identificarán mediante cheque, giro postal, tarjeta de crédito o débito y se identificarán los nombres y apellidos, direcciones postales y números de seguro social de todos los donantes.

Artículo 8.- Se enmienda el Artículo 3.010 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.010 - Contribuciones Anónimas.-

Se prohíbe toda contribución en exceso de cincuenta (50) dólares hecha a un partido político o a un candidato cuyo contribuyente no pueda ser identificado excepto que:

(a) La contribución fuera hecha en un acto político colectivo. En caso de que dicha contribución exceda de cincuenta (50) dólares, la misma se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el artículo 3.005 de esta ley.

(b) Cuando un partido político fuera exento de la obligación de identificar al contribuyente a tenor con lo dispuesto en esta ley.

El partido político o candidato que reciba una contribución anónima en exceso de cincuenta (50) dólares, deberá remitirla a la Comisión dentro de los treinta (30) días de haberla recibido y ésta será enviada al Secretario de Hacienda e ingresada en el Fondo **[Especial para Acceso a los Medios] Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales** que se crea mediante el artículo 3.024 de esta ley. Será ilegal toda contribución anónima retenida por un partido o candidato en exceso del término dispuesto en esta ley.

(c) El total de contribuciones anónimas que podrá recibir un partido político y su candidato a gobernador que se acojan al Sistema Voluntario de Financiamiento de Campañas Electorales no podrá exceder de seiscientos mil (600, 000) dólares del total de las contribuciones privadas que recaude para ingresar al Fondo Voluntario que se crea mediante el Artículo 3.024 de esta ley. Así mismo, el total de contribuciones anónimas que podrá recibir un partido político y su candidato a gobernador que no se acoja al referido Fondo Voluntario no podrá exceder de seiscientos mil (600,000) dólares.

Cualquier cantidad que se reciba en exceso de seiscientos (600,000) mil dólares se remitirá al Secretario de Hacienda quien la ingresará en el Fondo Voluntario para sufragar la aportación gubernamental a las campañas políticas de los partidos y candidatos."

Artículo 9.- Se enmienda el Artículo 3.016 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.016.- **[Límite de Gastos en]** *Uso de* Medios de Difusión.-

[Todo comité central de un partido político y su candidato a Gobernador, que se haya acogido al Fondo Especial para Acceso a los Medios establecido en el Artículo 3.024 de esta Ley podrán gastar en años de elecciones generales en la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión hasta una cantidad igual a la participación que les corresponda de dicho Fondo Especial.

La Comisión deberá actualizar el impacto del factor inflacionario en los medios de comunicación masiva, un (1) año antes de la fecha en que se celebren las elecciones generales. A estos fines, llevará a cabo el estudio correspondiente y lo remitirá a la Gobernadora y a la Asamblea Legislativa del Estado libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina del Auditor Electoral.

Las estaciones de radio y televisión propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán ser usadas por el partido de gobierno para fines político partidistas. Sin embargo, vendrán obligadas, de así solicitarlo la Comisión, a cederle *en igualdad de condiciones* una porción del tiempo de su programación durante el período de **[la campaña electoral]** *agosto a noviembre del año de elecciones generales*, para orientar a los electores respecto a los programas de los partidos o candidatos envueltos en la misma. La Comisión establecerá mediante reglamento y coordinación con las estaciones de radio y televisión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la forma y manera en que éstas proveerán para el uso aquí establecido."

Artículo 10.- Se enmienda el Artículo 3.017 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.017.- Contabilidad e Informes de Otros Ingresos y Gastos.-

(a) Cada partido político, cada candidato, excluyendo a los candidatos a asambleístas municipales, y cada persona [o grupo político] *y grupo independiente o comité de acción política,*

deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico y de todo gasto por él incurrido sin cargo al Fondo Electoral y rendirá cada tres (3) meses, bajo juramento, un informe contentivo de una relación de dichas contribuciones y gastos, fecha en que los mismos se recibieron o en que se incurrió en los mismos, nombre y dirección completo de la persona que hizo la contribución, o a favor de quien se hizo el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en dicho gasto.

(b) Toda actividad sufragada con las aportaciones de distintas personas en la que el foco central sea un aspirante, funcionario electo o partido, e independientemente de que se trate de una actividad dirigida a recaudar fondos para promover la elección o derrota de un candidato o partido, saldar cuentas pendientes, otorgar un reconocimiento, dar un homenaje o celebrar onomásticos, se deberán de informar a la **[Comisión Electoral]** Oficina del Auditor Electoral en la forma y manera que se dispone en este Artículo.

(c) Cuando en cualquier acto político colectivo, incluyendo “mass meetings”, maratones, concentraciones, pasadías u otros actos similares, se efectúe cualquier recaudación de dinero, el recaudador o los recaudadores deberán, luego de efectuada la misma, levantar un acta juramentada, haciendo constar: (a) el tipo de acto político celebrado; (b) un estimado del número de asistentes al mismo; (c) el total del dinero recaudado y; (d) que ninguno de los donantes aportó cantidad alguna en exceso de las permitidas en esta Ley. Dicha acta deberá radicarse en la **[Comisión Electoral]** Oficina del Auditor Electoral dentro de los (5) días siguientes a la fecha en que se haya celebrado la actividad en cuestión.

(d) Comenzando el primero de septiembre del año anterior al de elecciones generales, el informe de que trata el apartado (a) de este Artículo deberá rendirse ante la **[Comisión Electoral]** Oficina del Auditor Electoral mensualmente antes del decimoquinto día del mes siguiente al del informe. Desde el 1ro. de octubre del año de elecciones hasta el último día de dicho año, los informes se radicarán por quincenas, el día 1ro. y el día 15 de cada mes. El último informe que cubrirá las transacciones posteriores al primero de enero del año siguiente al de una elección, se radicará noventa (90) días después de la misma. A partir del 1 de julio de **[2001, la Comisión Estatal]** 2004 el Auditor Electoral deberá auditar los informes finales dentro del término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su radicación, a los fines de emitir señalamientos sobre devolución de contribuciones en exceso. De no hacerlo en dicho término, la **[Comisión]** Oficina del Auditor Electoral estará impedida de señalar y requerir tales devoluciones.

(e) Las disposiciones establecidas en los incisos anteriores serán aplicables a toda elección, referéndum, plebiscito o cualquier proceso de naturaleza electoral y los informes al respecto deberán radicarse en las fechas que por reglamento disponga la Comisión Estatal de Elecciones.

(f) A los fines de radicar los informes requeridos en este Artículo, se considerará candidato a toda aquella persona que en cualquier momento antes de su nominación, por sí o a través de otra persona, grupo o entidad, reciba una contribución para ser utilizada en una elección en la cual el receptor de la contribución haya de figurar como candidato.

Como anejo a cada uno de los informes requeridos bajo este Artículo, los partidos políticos y los candidatos deberán incluir una declaración jurada a los efectos de si algunos de los servicios prestados o rendidos por sus agentes o agencias publicitarias fueron de forma coordinada; esto es, mediando la cooperación, consulta, concierto, planificación, sugerencia o petición de cualquier otro partido político, candidato, comité de acción política o grupo independiente, o agente autorizados de éstos. Si los servicios fueron prestados de forma coordinada, entonces la declaración jurada deberá incluir el nombre y dirección del partido, candidato, comité de acción política o grupo independiente con quien se coordinó la prestación de sus servicios.

(g) El [Presidente de la Comisión Electoral] *Auditor Electoral* establecerá un programa dinámico para realizar las auditorías a partidos, comités de acción política y candidatos al menos cada (2) años, a menos que [la Comisión] determine que éstas se hagan más frecuentemente. En la realización de tales auditorías se podrán examinar las cuentas bancarias de partidos, candidatos y comités de acción política. Los resultados de tales auditorías se darán a la publicidad a los cinco (5) días de haberse recibido, o antes."

Artículo 11.- Se enmienda el Artículo 3.019 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.019.-Gastos por Personas no Adscritas a Partidos Políticos o Comités de Campaña y por Grupos Independientes o Comités de Acción Política.-

(a) Toda persona, **[o grupo de personas no adscritas a un partido o al comité de campaña de un candidato]** y todo grupo independiente o comité de acción política que reciba contribuciones o incurra en un gasto independiente en exceso de quinientos (500) dólares para la campaña a favor o en contra de un partido o candidato deberá registrarse en la Comisión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de haberse organizado como grupo o a la fecha en que hubiere recibido la contribución o hubiere incurrido en el gasto, en el exceso aquí dispuesto. La Comisión dispondrá por reglamento los procedimientos para la inscripción de dichos grupos o personas.

(b) El registro requerido en el inciso (a) de este Artículo incluirá, al menos, la siguiente información:

1.- En el caso de personas naturales, el nombre y apellido, dirección física o postal, número de teléfono, dirección y nombre del tesorero o custodio de sus libros, si alguno.

2.- En el caso de grupos independientes o comités de acción política, los nombres y apellidos de sus directivos o funcionarios principales y del tesorero, la dirección física, dirección postal y teléfono del grupo independiente o comité de acción política.

3.- La dirección o correo electrónico en la red informática

4.- Una declaración sobre la forma de organización, ya sea una corporación, sociedad o asociación o cualquier otro tipo de estructura organizacional bajo la cual esté operando, expresando si la operación es de carácter continuo y la fecha de inicio de operaciones o incorporación, según sea el caso.

5.- Los activos de la persona o grupo independiente o comité de acción política a la fecha del registro, destinados a la campaña política, incluyendo una relación o desglose de los depósitos en instituciones financieras, propiedad mueble o inmueble, inversiones, efectivo o cualesquiera otros activos disponibles.

(c) Todo grupo independiente o comité de acción política que deba registrarse en la Comisión tendrá que designar un tesorero a la fecha de haberse organizado como grupo o a la fecha en que hubiere recibido la contribución o hubiere incurrido en el gasto en el exceso aquí dispuesto. No se efectuará ningún desembolso sin que medie la autorización del tesorero y éste, conjuntamente con el oficial de mayor jerarquía dentro del grupo o comité, serán las personas legalmente responsables de cumplir con las disposiciones de esta ley.

(d) Cuando la posición de tesorero quede vacante antes de que sus obligaciones hayan culminado, el oficial de mayor jerarquía en el grupo o comité hará las funciones de tesorero hasta que se designe un sucesor. El grupo independiente o comité de acción política deberá radicar en la Comisión una declaración informativa sobre la renuncia o remoción de dicho funcionario, para que ésta sea efectiva. La persona que renuncie o sea removido de las funciones de tesorero de un grupo independiente o comité de acción política deberá certificar el carácter fidedigno de los récords de

la tesorería a la persona que le suceda en funciones. Un tesorero sucesor no será responsable por la veracidad y corrección de los récords de su antecesor.

Artículo 12.- Se enmienda el Artículo 3.020 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.020.- Contratos de Difusión, Costos de Producción e Informes.-

Todo partido político, y su candidato a Gobernador y cada comité de acción política radicará ante la [**Comisión Electoral**] *Oficina del Auditor Electoral* y con la gerencia de cada medio de difusión pública que desee utilizar, el nombre o los nombres y las firmas de las personas autorizadas a contratar a nombre suyo, tiempo o espacio en dicho medio de difusión.

Previo al inicio de las campañas en los medios de comunicación, las agencias publicitarias vendrán obligadas a requerir de los partidos políticos, y sus candidatos a Gobernador y a los *grupos independientes o* comités de acción política, una certificación de la Comisión Estatal de Elecciones acreditativa de que están inscritos, registrados o certificados por dicho organismo, según aplique. Todas las agencias que presten servicios publicitarios y todos los medios de difusión que presten servicios a los partidos a nivel central, candidatos a Gobernador y a las personas y grupos independientes *o comités de acción política* estarán obligados a rendir informes mensuales a la [**Comisión Electoral**] *Oficina del Auditor Electoral*, comenzando con el mes de enero de cada año en que se celebren elecciones generales, con expresión de los costos de los servicios prestados por ellos para anuncios políticos. Las agencias y medios de difusión a que se refiere este párrafo vendrán obligadas a incluir en dichos informes el nombre, dirección postal y número de seguro social de toda persona que sufrague los costos de producción de la publicidad de los partidos a nivel central, candidatos a Gobernador, personas y grupos independientes. También deberán informar cualquier contribución en forma de bienes o servicios, tales como, vehículos, estudios, encuestas u otros de cualquier naturaleza, cuyo propósito sea promover el triunfo o la derrota de un partido o candidato.

Dichos informes serán radicados, bajo juramento, no más tarde del día diez (10) del mes siguiente a aquél cubierto por el informe.

A partir del primero de octubre del año de elecciones, dichos informes se radicarán los días 16 y 31 de octubre, cubriendo los gastos incurridos hasta el día anterior a la fecha de radicación. El informe correspondiente a la última quincena del mes de octubre deberá radicarse antes de la medianoche del 31 de dicho mes. El informe correspondiente al período remanente hasta el día anterior de las elecciones, deberá radicarse antes de la medianoche del día precedente a la fecha de celebración de las mismas. Los informes de los gastos correspondientes al día de la elección se radicarán antes de la medianoche del día mismo en que éstas se celebren. Los medios de difusión pública cobrarán sus servicios en forma equitativa a todo partido o candidato."

Como anejo a cada uno de los informes requeridos bajo este Artículo, los agentes o agencias publicitarias deberán incluir una declaración jurada a los efectos de sí sus servicios se han prestado o rendido de forma coordinada; esto es, mediando la cooperación, consulta, concierto, planificación, sugerencia o petición de cualquier otro partido político, candidato, comité de acción política o grupo independiente, o agente autorizados de éstos, que no sea el que contrato sus servicios. Si los servicios fueron prestados de forma coordinada, entonces la declaración jurada deberá incluir el nombre y dirección del partido, candidato, comité de acción política o grupo independiente con quien se coordinó la prestación de sus servicios.

Artículo 13.- Se deroga el Artículo 3.024 y se adiciona un nuevo Artículo 2.024 a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

Artículo 3.024.- Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales.-

Para financiar las campañas políticas de los partidos y sus candidatos a gobernador, se establece un sistema de responsabilidad compartida con participación ciudadana, mediante la creación de un Fondo Voluntario que se nutrirá de recursos privados y públicos. Dicho Fondo es un programa integral compuesto, que requiere que los partidos y candidatos que opten por este sistema de financiamiento se acojan a la totalidad del mismo. Los recursos del Fondo voluntario estarán disponibles el primero (1ro.) de julio del año en que se celebre una elección general. Como alternativa al financiamiento privado de las campañas políticas, el Fondo Voluntario estará disponible para los partidos políticos y sus candidatos a gobernador y como plan piloto de financiamiento de Campañas Municipales, para los candidatos de partidos políticos para las alcaldías de San Juan, Carolina, Bayamón y Guaynabo. Podrán participar de los beneficios del Fondo Voluntario, los partidos y sus candidatos a gobernador y los candidatos a las alcaldías mencionadas, que a la fecha de radicación de sus candidaturas para las elecciones generales, certifiquen expresamente que se acogerán al mismo, mediante declaración jurada radicada en la Secretaría de la Comisión. También podrán acogerse a este Fondo los candidatos independientes debidamente certificados por la Comisión que compitan por las posiciones antes mencionadas.

Una vez se radique dicha certificación, la opción de acogerse a los beneficios del Fondo Voluntario será final y firme y no podrá ser revocada para esa elección general en particular. Si la certificación jurada no se recibe dentro del término de radicación de candidaturas, el partido y su candidato a gobernador y los candidatos de los partidos a las alcaldías incluidas en el plan piloto estarán impedidos de acogerse a los beneficios de este Fondo para la elección general que se trate.

(a) Creación del Fondo.- Se establece en las cuentas del Departamento de Hacienda un fondo especial, denominado Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales. La operación del Fondo y la custodia de los dineros que se ingresen al mismo recae en el Secretario de Hacienda quien mantendrá cuentas cualificatorias separadas para cada partido y sus candidatos acogidos a los beneficios del Fondo Voluntario. Los pagos y desembolsos se canalizarán a través del Departamento de Hacienda, previa justificación al efecto y de acuerdo a las normas aplicables al desembolso de recursos del erario a tenor con lo dispuesto en el inciso (d) de este Artículo.

(b) Recursos para el Fondo.- Se asigna al Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal los recursos necesarios para permitir a cada partido y su candidato a Gobernador el uso de las cantidades que aquí se autoriza. Dicho Fondo también se nutrirá de las contribuciones que recauden los partidos y sus candidatos a gobernador para la campaña de la elección general; las contribuciones que recauden los candidatos de los partidos políticos en las alcaldías incluidas en el plan piloto; cualquier interés que generen los recursos del Fondo; los dineros que se recobren por las penalidades civiles a que se refiere el Artículo 3.015 de esta ley; de las contribuciones anónimas en exceso del límite establecido en el artículo 3.010; y de las cantidades asignadas para la elección general que no sean utilizadas por los partidos y los candidatos acogidos a este Fondo.

(c) Asignaciones e Ingresos al Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales.- Para sufragar los gastos de campaña de los partidos y de los candidatos a gobernador, certificados como tales por la Comisión Estatal de Elecciones, el Secretario de Hacienda ingresará en el Fondo Voluntario las siguientes cantidades:

1.- Una asignación base de tres millones (3,000,000) de dólares para cada partido político y su candidato a gobernador, y candidato independiente..

2.- Hasta cuatro millones (4,000,000) de dólares en contribuciones recaudadas por los partidos políticos y sus candidatos a gobernador, y candidatos independientes según autorizadas por las disposiciones de esta ley.

3.- Una asignación progresiva de hasta cuatro millones (4,000,000) de dólares para cada partido político y su candidato a gobernador, y candidato independiente para parear en igual cantidad con las contribuciones que éstos recauden.

El financiamiento de las campañas para las alcaldías incluidas en el plan piloto se establece sobre la base de límites para gastos totales permitidos a cada candidato, que serán los siguientes: San Juan, un millón y medio (1,500,000) de dólares; Carolina, novecientos mil (900,000) dólares; Guaynabo, ochocientos cincuenta mil (850,000) dólares, y Bayamón, setecientos cincuenta (750,000) mil dólares

El Secretario de Hacienda ingresará al Fondo Voluntario para la candidatura a alcalde de los referidos municipios, las siguientes cantidades:

1.- Una asignación base equivalente al veinticinco (25) por ciento del límite para gastos totales de campaña.

2.- Las aportaciones que recauden los candidatos hasta una cantidad equivalente a la mitad del setenta y cinco (75) por ciento del límite para gastos totales de campaña y una asignación progresiva de hasta la mitad de dicho setenta y cinco (75) por ciento para parear en igual cantidad con las contribuciones que éstos recauden.

Para las elecciones generales del 2008 en adelante, las cantidades asignadas al Fondo Voluntario se ajustarán de conformidad al impacto inflacionario en los medios de comunicación, de conformidad al estudio que debe realizar la Comisión según se establece en el Artículo 3.016, de esta ley.

(d) Disponibilidad de Fondos.- Los recursos del Fondo Voluntario estarán disponibles a partidos y candidatos a partir del 1 de julio del año en que se celebre una elección general y de esa fecha en adelante el Secretario de Hacienda realizará los desembolsos que correspondan con cargo al mismo, no más tarde del quinto día laborable de haberle sometido el requerimiento de fondos con los documentos necesarios para su tramitación. Durante los primeros seis (6) meses del año de elecciones generales, todo candidato acogido al Fondo Voluntario para el financiamiento de campañas electorales que sea objeto de una campaña en su contra en los medios pagados de comunicación por parte de una persona, partido, comité de acción política o grupo independiente, tendrá derecho a girar en igual cantidad de los fondos privados depositado en su cuenta cualificadora para defenderse.

(e) Gastos con Cargo al Fondo Voluntario.- El Fondo Voluntario se usará exclusivamente para sufragar los gastos de campaña del partido político y su candidato a gobernador y la de los candidatos a alcalde por un partido político en las alcaldías incluidas en el plan piloto y por los candidatos independientes debidamente certificados por la Comisión a dichas posiciones. Bajo ninguna circunstancia las cantidades ingresadas en dicho Fondo se podrán utilizar para el pago de deudas contraídas antes del 1 de julio del año en que se celebre la elección general para la cual se acogen a la opción de financiamiento que se dispone en este Artículo. El pareo de fondos podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del año electoral..

(f) Gastos de campaña y deudas anteriores pendientes de pago.- Los partidos políticos y los candidatos de los partidos políticos a las alcaldías incluidas en el plan piloto que se acogen al Fondo Voluntario, certificarán a la Comisión y a la Oficina del Auditor Electoral el monto acumulado de deudas que estén pendiente de pago. Dicha certificación se hará en un término que no excederá de quince días contados a partir de la fecha en que se haya radicado la certificación para acogerse a los beneficios del Fondo Voluntario. Los partidos y candidatos estarán facultados para recaudar fondos para el pago de la deuda anterior, aunque se hayan acogido al Fondo

Voluntario. Previo a la celebración de cada actividad para estos fines, deberán de notificarla a la Oficina del Auditor Electoral indicando la fecha, lugar y tipo de actividad. Luego de efectuada la misma, el recaudador deberá levantar un acta con la información requerida en el inciso (c) del Artículo 3.017 y radicarla en la forma y término que allí se especifica. Los recaudos para el pago de deudas anteriores se depositarán en una cuenta en una institución financiera separada de las demás cuentas del partido o candidatos, que se utilice exclusivamente para estos propósitos y estará accesible al Auditor en todo momento. El nombre de la institución financiera y el número de cuenta se deberá informar a la Oficina del Auditor Electoral y los ingresos y gastos se incluirán en los informes que esta ley requiere que los partidos y candidatos radiquen en la Oficina del Auditor Electoral. Las contribuciones así recaudadas e informadas para el pago de la deuda acumulada no afectarán el límite permitido en el Fondo Voluntario.

El partido político que tenga deudas acumuladas, tendrá un término de dos (2) años contados a partir del primero de diciembre de 2004 par saldar el monto de la deuda certificada a la Comisión. Si al primero de enero de 2007 quedaren deudas no satisfechas, el Presidente adoptará un plan de pagos con cargo al Fondo Electoral en cantidades que no excederán del veinticinco (25) por ciento del monto que corresponda al partido. El Presidente notificará el plan de pagos al Secretario de Hacienda para que éste proceda con la retención correspondiente.

(g) Multas a Partidos y Candidatos.- No obstante lo dispuesto en el apartado (f) de este Artículo, cualquier multa que se imponga a los partidos y a los candidatos a gobernador y a los candidatos a alcalde que se acojan al Fondo Voluntario, que no haya sido satisfecha al primero de julio del año en que se celebran las elecciones generales, será descontada por el Secretario de Hacienda de los fondos correspondientes a la asignación básica.

Artículo 14.- Se enmienda el Artículo 3.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.025.- Gastos Totales de Campaña.-

El total de los gastos de campaña de [los partidos políticos y los] cada partido político y los candidatos a Gobernador que en un año de elecciones se acojan a los beneficios [del Fondo Electoral o] del Fondo [Especial] Voluntario no podrá exceder [el total de recursos obtenidos de dichos fondos más tres millones (3,000,000)] de once millones (11,000,000) de dólares, de acuerdo a las cantidades y origen de fondos dispuestos en el Artículo 3.024. El total de los gastos de campaña de cada candidato a alcalde por un partido político en las alcaldías incluidas en el plan piloto que se acoja a los beneficios de dicho Fondo Voluntario será el que se dispone en el Artículo 3.024.

Todo partido político y candidato a gobernador y todo candidato a alcalde que se exceda de los límites dispuestos en este artículo estará sujeto a la penalidad civil y procedimientos dispuestos en el Artículo 3.015.”

Artículo 15.- Se enmienda el Artículo 3.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.026.- Uso de los Fondos.-

Las sumas asignadas en esta Ley a los partidos políticos que cualifiquen para participar en el Fondo Electoral se utilizarán por los mismos únicamente para beneficio de todos los candidatos postulados y serán dedicados a gastos administrativos de campaña y propaganda política en Puerto Rico, incluyendo, pero sin que ello se entienda como una limitación, programas de radio, televisión y cine; anuncios en periódicos de circulación local; impresión de programas y publicaciones de los partidos; franqueo postal; impresión, distribución y transportación de material de propaganda en Puerto Rico; gastos para elecciones generales; referéndum, plebiscitos, primarias, convenciones, asambleas, e

inscripciones en Puerto Rico; gastos de impresos, grabaciones, símbolos, banderas, películas e impresión de periódicos políticos para circular en Puerto Rico, así como gastos generales de oficina, incluyendo cánones de arrendamiento, servicios en Puerto Rico de teléfono, telégrafo y correo; servicios de agua y energía eléctrica, gastos de viaje, equipo y maquinarias.

[No obstante lo anterior, en año de elecciones generales los dineros del Fondo Electoral no se podrán utilizar para la compra de tiempo y espacio en los medios de comunicación masiva si los partidos y sus candidatos a Gobernador se acogen a los beneficios del Fondo de Acceso para los Medios, dispuesto en el Artículo 3.024 de esta Ley.]

En caso de desaparecer un partido político, cualquier equipo o propiedad adquirida con dinero proveniente del Fondo Electoral deberá ser devuelto a la Comisión Electoral, por el Presidente incumbente al momento de la desaparición del partido en cuestión."

Artículo 16.- Se enmienda el Artículo 4.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.008.-Fecha de Celebración de las Primarias.-

Las primarias que deban celebrarse bajo las disposiciones de esta ley tendrán lugar el segundo domingo del mes de noviembre que antecede a las que se celebren elecciones generales. A partir del 2005, las primarias que deban celebrarse conforme a esta ley tendrán lugar el primer domingo de marzo del año en que se celebran las elecciones generales."

Artículo 17.- Se enmienda el Artículo 8.004 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.004.- Violaciones al Ordenamiento Electoral.-

Toda persona que a sabiendas y fraudulentamente, obrare en contravención a cualesquiera de las disposiciones de esta ley, o que teniendo una obligación impuesta por la misma, voluntariamente dejare de cumplirla, o se negare a ello, será culpable de delito electoral y, de no proveerse en esta ley la imposición de una penalidad específica por tal violación, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Esta disposición no aplicará a los asuntos y controversias bajo la jurisdicción del Presidente, que conlleven la imposición de multas administrativas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso (o) del Artículo 1.011."

Artículo 18.- Se enmienda el Artículo 8.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.005.- Violación a Reglas y Reglamentos.-

Toda persona que a sabiendas violare cualquier regla o reglamento de la Comisión estatal adoptada y promulgada según se autoriza a ello en esta ley, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de tres (3) meses o multa que no excederá de trescientos (300) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Esta sanción no aplicará a los asuntos y controversias bajo la jurisdicción del Presidente, que conlleven la imposición de multas administrativas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso (o) del Artículo 1.011."

Artículo 19.- Se enmienda el Artículo 8.012-A de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.012-A.- Prohibiciones a Personas en Proceso de Concesión de Permisos o Franquicias; y a los Funcionarios Públicos o Empleados de Éstos Envueltos y con Poder Adjudicativo en el Proceso de Concesión de Permisos o Franquicias.-

Toda persona natural o jurídica que esté en proceso de concesión de permisos o franquicias, de adjudicación o de otorgamiento de uno o más contratos de compra y venta de inmuebles, de prestación de servicios, de materiales, de alquiler de terrenos, edificios, equipo o de construcción de obra pública con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades públicas o sus municipios o que esté sujeto a la reglamentación de éstos, ofrezca, efectúe, reciba o solicite, directa o indirectamente mientras dura dicho proceso de adjudicación u otorgamiento, contribución alguna, ya sea monetaria o de otra índole con el propósito de obtener, aligerar o beneficiarse de dicho permiso, franquicia, adjudicación, otorgamiento, prestación, en apoyo de un partido político, candidato o a una persona o personas que actuando independientemente recauden contribuciones a esos fines, conteniendo los elementos constitutivos de soborno según el Artículo 209 de la ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de 1974, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de nueve (9) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de quince (15) años; de mediar circunstancias atenuantes podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) años. Si es persona jurídica será sancionada con una multa de cien mil (100,000) dólares, pudiendo, además, la Comisión Electoral solicitar al Secretario de Estado de Puerto Rico y obtener de éste la cancelación del certificado de incorporación, la disolución, la suspensión de actividades o la revocación de licencia, según fuere el caso.

A las personas naturales o jurídicas convictas por violación a este artículo le aplicarán las disposiciones de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, que prohíbe la adjudicación de subastas y contratos del gobierno a personas convictas por ciertos delitos.”

Artículo 20.- Se adiciona un Artículo 8.027-A a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 8.027-A.- Prescripción.-

La acción penal para los delitos electorales tipificados como graves prescribirá a los cinco (5) años. La acción penal para los delitos electorales tipificados como menos grave y la de los que conlleven pena de multa, prescribirán a los tres (3) años, excepto el delito de petición o recibo ilegal de contribuciones tipificado en el Artículo 8.014 cuya acción penal no prescribirá.

Las infracciones a las disposiciones de esta ley y a las reglas y reglamentos que no estén tipificadas y penalizadas específicamente como delito electoral, y que estén sujetas a la imposición de multas administrativas prescriben a los tres(3) años.”

Artículo 21.- Disposiciones Transitorias relacionadas con la organización de la Oficina del auditor Electoral.-

1.- El Presidente hará el nombramiento inicial para el cargo de Auditor Electoral no dentro del término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta ley.

2. - Se ordena la Presidente de la Comisión que, a partir de la fecha en que el Auditor Electoral tome posesión del cargo, inicie la reorganización de la Unidad de Auditoría de la Comisión Estatal de Elecciones para ejercer las funciones de realizar auditorías internas para fiscalizar los ingresos, gastos y desembolsos de los fondos para el funcionamiento de la Comisión. Los empleados de carrera de la Oficina de auditoría actual podrán ser retenidos en dicha unidad o se les reubicará con preferencia en otras unidades de la Comisión Estatal de Elecciones, sin que se afecten sus derechos adquiridos.

3.-A partir de la fecha en que tome posesión del cargo, el Auditor Electoral iniciará el reclutamiento de personal y organización de la Oficina y ésta deberá estar sustancialmente completada no más tarde del 1ro de noviembre de 2003. Las instalaciones de la Oficina del Auditor

Electoral estarán ubicadas en la sede de la Comisión, y para comenzar operaciones ésta le proveerá el espacio de oficinas y el equipo, materiales y recursos necesarios para su funcionamiento.

4.- La Comisión y el Auditor Electoral establecerán un plan para la transferencia a la Oficina del Auditor Electoral de los recursos, tecnología y la base de datos que haya desarrollado para implantar el sistema de radicación electrónica de informes de contribuciones y gastos con la asignación de fondos provista por la Sección 21 de la Ley Núm. 113 de 6 de julio de 2000, según enmendada. Hasta tanto la Oficina de Auditoría esté en funciones, los informes se tramitará como al presente.

6.- El Auditor Electoral establecerá un Plan de Trabajo para someter a la consideración de la Comisión las Normas Generales de Auditoria y para adoptar las normas específicas de auditoria requeridas por el Artículo 1.034, que se adiciona a la Ley Electoral por la presente ley. El Auditor electoral deberá dar la más amplia publicidad de las mismas y organizará, en colaboración con la Comisión, un programa intenso de orientación a partidos y candidatos.

7.- La Comisión Estatal de Elecciones continuará recibiendo los informes requeridos por ley a candidatos, partidos políticos y candidatos independientes hasta que la Oficina del Auditor haya implantado un procedimiento de radicaciones.

Artículo 22.- Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, inciso, o artículo, de esta ley fuere declarada inconstitucional por tribunal competente, la sentencia a tal efecto no afectará perjudicará ni invalidará el resto de sus disposiciones.

Artículo 23 .- Vigencia.

Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aplicación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 2120 tiene el placer de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 2, línea 1	Después de “momento”, insertar “se”.
Página 2, Párrafo 2, línea 5	Después de “poder”, tachar “,”.
Página 2, Párrafo 2, línea 8	Después de “dinero”, tachar “,”.
Página 2, Párrafo 3, línea 2	Después de “políticas”, tachar “,”.
Página 2, Párrafo 3, línea 4	Tachar “los muchos” y sustituir por “la mayoría”.
Página 2, Párrafo 3, línea 5	Después de “apuesta a”, tachar “su” y sustituir por “la”.
Página 2, Párrafo 3, línea 7	Después de “correcta”, tachar “. Dispone” y sustituir por “: dispone”.
Página 2, Párrafo 3, línea 8	Tachar “,”
	Después de “electorales” insertar “y”.
Página 2, Párrafo 4, línea 3	Tachar “máximo”.
Página 2, Párrafo 4, línea 4	Después de “política.” Insertar “Además,”.
	Tachar “Se” y sustituir por “se”.
	Después de “2004”, tachar “,”.
Página 2, Párrafo 4, línea 5	Después de “compartida”, tachar “,”.

Página 3, Párrafo 1, línea 1	Tachar “\$11mm; \$3mm” y sustituir por “once (11) millones de dólares; tres (3) millones de dólares”. Después de “gobierno”, tachar “,”.
Página 3, Párrafo 1, línea 2	Tachar “\$4mm” y sustituir por “cuatro (4) millones de dólares”.
Página 3, Párrafo 2, línea 2	Después de “ello”, tachar “,”.
Página 3, Párrafo 2, línea 3	Tachar “pues”.
Página 3, Párrafo 2, línea 7	Después de “Legislativa”, tachar “,”.
Página 3, Párrafo 3, línea 1	Tachar “serias” y sustituir por “alegadas”.
Página 3, Párrafo 3, línea 2	Tachar “que existen en la actualidad”.
Página 3, Párrafo 3, línea 3	Después de “Elecciones.” Tachar todo su contenido.
Página 3, Párrafo 3, líneas 4 a la 6	Eliminar todo su contenido.
Página 3, Párrafo 4, línea 2	Después de “auditoría”, tachar “,”.
Página 3, Párrafo 5, línea 1	Tachar “En adición” y sustituir por “Finalmente”.
	Tachar “ <u>amplian</u> ” y sustituir por “ <u>amplían</u> ”.
Página 3, Párrafo 5, línea 2	Tachar “le facilete” y sustituir por “facilite”.
	Tachar “sus” y sustituir por “las”.
	Después de “sanciones”, insertar “impuestas por esta Ley y se establecen requisitos más rigurosos para los comités de acción política y grupos independientes”.
Página 3, Párrafo 6	Tacharlo en su totalidad.
En el Texto Decretativo:	
Página 5, línea 12	Tachar “(l)” y sustituir por “(f)”.
Página 5, línea 17	Tachar “proprio”, y sustituir por “propio”.
Página 5, línea 20	Tachar “enmienda el inciso (b), se deroga el inciso (o) y se adiciona un nuevo inciso” y sustituir por “enmiendan los incisos (b) y (o) de”.
Página 5, línea 21	Tachar “(o) a”.
Página 10, línea 1	Después de “ <u>partes</u> ” insertar “ <u>una orden para que muestren causa por la cual no se le deba imponer una multa administrativa</u> ”.
Página 10, línea 2	Tachar “ <u>el</u> ” y sustituir por “ <u>cualquier</u> ”.
Página 10, línea 17	Tachar “ <u>de por lo menos dos (2)</u> ” y sustituir por “ <u>unánime de los</u> ”.
Página 10, línea 19	Tachar “ <u>renominado</u> ” y sustituir por “ <u>nominado para un segundo término</u> ”.
Página 11, línea 23	Tachar “ <u>publica</u> ” y sustituir por “ <u>pública</u> ”.
Página 12, línea 2	Tachar “ <u>se</u> ”.
	Tachar “ <u>los principios de</u> ” y sustituir por “ <u>las normas de auditoría</u> ”.
Página 12, línea 3	Tachar “ <u>contabilidad</u> ”.
	Tachar “ <u>aceptados</u> ” y sustituir por “ <u>aceptadas</u> ”.
	Tachar “ <u>adaptados</u> ” y sustituir por “ <u>adaptadas</u> ”.
	Después de “ <u>a</u> ”, tachar “ <u>los</u> ”.

Página 12, línea 4	Tachar “ <u>los</u> ”, y sustituir por “ <u>las</u> ”.
Página 12, línea 7	Tachar “ <u>acompañado</u> ” y sustituir por “ <u>acompañada</u> ”.
	Tachar “ <u>sutanciada exponiendo los</u> ” y sustituir por “ <u>fundamentada.</u> ”.
Página 12, línea 8	Tachar todo su contenido.
Página 12, línea 10	Después de “ <u>personal</u> ” insertar “ <u>y la de aprobar reglamentos</u> ”.
Página 12, línea 13	Tachar “ <u>por sí o por su representante autorizados</u> ” y sustituir por “.”.
Página 12, línea 14	Tachar todo su contenido.
Página 13, línea 3	Tachar “ <u>investigaciones</u> ” y sustituir por “ <u>auditorías</u> ”.
Página 13, línea 4	Tachar “ <u>con el</u> ” y sustituir por “ <u>del</u> ”.
Página 13, línea 9	Después de “ <u>reglamento</u> ” insertar “ <u>y su trámite, incluyendo su publicidad, se regirá por las normas establecidas para las auditorías</u> ”.
Página 13, línea 10	Tachar “ <u>y examen</u> ”.
Página 13, línea 15	Después de “ <u>política</u> ”, tachar “ <u>,</u> ” y sustituir por “ <u>y</u> ”.
Página 13, línea 16	Tachar “ <u>Asistencia</u> ” y sustituir por “ <u>asistencia</u> ”.
Página 13, línea 17	Después de “ <u>compulsoria</u> ”, insertar “ <u>para todo candidato. Dicho programa compulsorio no excederá de cuatro (4) horas</u> ”.
Página 13, línea 20	Después de “ <u>como</u> ” tachar “ <u>,</u> ”.
Página 14, línea 6	Tachar “ <u>contabilizaran</u> ” y sustituir por “ <u>contabilizarán</u> ”.
Página 14, línea 16	Tachar “ <u>auditoria</u> ” y sustituir por “ <u>auditoría</u> ”.
	Después de “ <u>de</u> ” insertar “ <u>enmendar,</u> ”.
Página 14, línea 18	Tachar “ <u>deberá de brindar</u> ” y sustituir por “ <u>brindará</u> ”.
Página 14, línea 20	Después de “ <u>,</u> ” insertar “ <u>En la etapa de borrador, los informes se mantendrán confidenciales.</u> ”.
	Tachar “ <u>ser</u> ” y sustituir por “ <u>se</u> ”.
Página 14, línea 22	Tachar “ <u>sesenta (60)</u> ” y sustituir por “ <u>noventa (90)</u> ”.
Página 14, línea 23	Después de “ <u>querellas</u> ” insertar “ <u>juramentadas</u> ”.
Página 15, línea 2	Tachar “ <u>fiscal</u> ” y sustituir por “ <u>final</u> ”.
Página 15, línea 3	Después de “ <u>cinco</u> ” insertar “ <u>(5)</u> ”.
Página 15, línea 5	Tachar “ <u>indirectamente</u> ” y sustituir por “ <u>inadvertidamente</u> ”.
Página 15, línea 6	Después de “ <u>quince</u> ” insertar “ <u>(15)</u> ”.
	Después de “ <u>días</u> ” tachar “ <u>(15)</u> ”.
Página 16, línea 13	Tachar “ <u>d e</u> ” y sustituir por “ <u>de</u> ”.
Página 16, línea 21	Tachar “ <u>limites</u> ” y sustituir por “ <u>límites</u> ”.
Página 17, línea 2	Tachar “ <u>limites</u> ” y sustituir por “ <u>límites</u> ”.
	Después de “ <u>ley.</u> ” insertar “ <u>No se considerará como gasto coordinado la mera presencia o participación de un candidato en una actividad organizada y sufragada en su totalidad por otro candidato o por partido político.</u> ”.
Página 17, línea 11	Tachar “ <u>y número</u> ”

Página 17, línea 12

Tachar “de seguro social”.
Después de “dirigida.”, insertar. “La Comisión establecerá mediante reglamento cualquier otro requisito para cumplir con el propósito de identificación de dicho contribuyente entre los que incluirá el número de identificación electoral o el de la licencia de conducir o cualquier otra identificación aceptable legalmente.”

Página 17, línea 14

Tachar “debito” y sustituir por “débito”.
Después de “apellidos”, tachar “,” y sustituir por “y las”.

Página 17, línea 15

Tachar “y números de seguro social”.
Después de “donantes.”, insertar “La Comisión establecerá mediante reglamento cualquier otro requisito para cumplir con el propósito de identificación de dicho contribuyente entre los que incluirá el número de identificación electoral o el de la licencia de conducir o cualquier otra identificación aceptable legalmente.”

Página 18, línea 13

Página 18, entre las líneas 15 y 16

Tachar “Así mismo” y sustituir por “Asimismo”.
Insertar “(d) El total de contribuciones anónimas que podrá recibir todo candidato a Alcalde en un municipio participante del proyecto piloto, no podrá exceder del quince por ciento (15%) del total de las cantidades privadas que puede recoger un candidato que se acoge al Fondo Voluntario, de acuerdo a los límites establecidos en el Artículo 3.024 (c) de esta Ley.”

Página 18, línea 16

Tachar “que se reciba” y sustituir por “de contribuciones anónimas que reciba un candidato o partido”.
Tachar “seiscientos (600,000) mil dólares” y sustituir por “los límites dispuestos en este artículo”.

Página 19, línea 6

Tachar “a la Gobernadora” y sustituir por “el Gobernador (a)”.

Página 19, línea 7

Tachar “libre” y sustituir por “Libre”.

Página 21, línea 23

Tachar “hagan” y sustituir por “**[hagan]** realicen”.

Página 25, línea 21

Tachar “deroga” y sustituir por “enmienda”.

Tachar “y se adiciona un nuevo Artículo 2.024 a” y sustituir por “de”.

Página 26, línea 1

Después de “partidos”, tachar “y” y sustituir por “ $\frac{1}{2}$ ”.
Después de “gobernador,” insertar “y los candidatos independientes a gobernador”.

Página 26, línea 6

Tachar “voluntario” y sustituir por “Voluntario”.

Página 26, línea 8

Después de “políticos”, tachar “y” y sustituir por “ $\frac{1}{2}$ ”.
Después de “gobernador” insertar “y los candidatos independientes a gobernador”.

Página 26, línea 10	Después de “ <u>políticos</u> ” insertar “ <u>y los candidatos independientes</u> ”.
Página 26, línea 12	Después de “ <u>mencionadas</u> ” tachar “ <u>”</u> .”.
Página 26, línea 13	Después de “ <u>generales</u> ” tachar “ <u>”</u> .”.
Página 26, línea 19	Después de “ <u>mismo</u> ” tachar “ <u>”</u> .”.
Página 26, línea 20	Después de “ <u>partido</u> ”, incluir “ <u>”</u> .”.
Página 26, línea 21	Tachar “ <u>y su</u> ” y sustituir por “ <u>su</u> ”.
Página 27, línea 13	Después de “ <u>gobernador</u> ”, tachar “ <u>y</u> ” y sustituir por “ <u>”</u> .”.
Página 27, línea 14	Después de “ <u>piloto</u> ”, insertar “ <u>y los candidatos independientes a estas posiciones</u> ”.
Página 27, línea 15	Tachar “ <u>y</u> ” y sustituir “ <u>”</u> .”.
Página 27, línea 19	Después de “ <u>gobernador</u> ” insertar “ <u>y los candidatos independientes a gobernador</u> ”.
Página 28, línea 2	Después de “ <u>general</u> ”, insertar “ <u>que hayan radicado la certificación para acogerse a los beneficios del Fondo</u> ”.
Página 28, línea 10	Tachar “ <u>de los partidos políticos en</u> ” y sustituir por “ <u>a</u> ”.
Página 28, línea 13	Después de “ <u>piloto</u> ”, insertar “ <u>que hayan radicado la certificación para acogerse a los beneficios del Fondo</u> ”.
Página 29, línea 2	Después de “ <u>Fondo.</u> ” Insertar “ <u>El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones notificará a la Asamblea Legislativa en o antes del primero de mayo del año electoral el número de candidatos certificados para las elecciones generales que han presentado una certificación para acogerse a los beneficios del Fondo.</u> ”
Página 29, línea 4	Después de “ <u>independiente</u> ” tachar “ <u>”</u> .”.
Página 29, línea 5	Después de “ <u>candidato</u> ”, tachar “ <u>”</u> .”.
Página 29, línea 11	Después de “ <u>dólares</u> ” insertar “ <u>”</u> .”.
Página 29, línea 12	Después de “ <u>3.016</u> ”, tachar “ <u>”</u> .”.
Página 29, línea 13	Tachar “ <u>y de</u> ” y sustituir por “ <u>”</u> .”.
Página 29, línea 14	Tachar “ <u>esa fecha en adelante</u> ” y sustituir por “ <u>A partir de esa fecha.</u> ”.
Página 29, línea 16	Después de “ <u>independiente</u> ”, tachar “ <u>”</u> .”.
Página 29, línea 20	Tachar “ <u>girar en igual</u> ” y sustituir por “ <u>utilizar la misma</u> ”.
Página 29, línea 21	Tachar “ <u>los fondos</u> ” y sustituir por “ <u>dinero para defenderse proveniente de los fondos</u> ”.
Página 30, línea 2	Tachar “ <u>depositado</u> ” y sustituir por “ <u>depositados</u> ”.
Página 30, línea 3	Tachar “ <u>para defenderse</u> ”.
Página 30, línea 4	Tachar “ <u>par</u> ” y sustituir por “ <u>para</u> ”.
Página 30, línea 5	Después de “ <u>posiciones</u> ”, insertar “ <u>que hayan radicado la certificación para acogerse a los beneficios del Fondo</u> ”.
Página 30, línea 6	Después de “ <u>electoral</u> ” tachar “ <u>”</u> .”.
Página 30, línea 7	Tachar “ <u>campaña y deudas anteriores pendientes de pago</u> ” y sustituir por “ <u>Campaña y Deudas Anteriores Pendientes de Pago</u> ”.
Página 30, línea 8	Después de “ <u>quince</u> ” insertar “ <u>(15)</u> ”.

Página 30, línea 17	Después de “ <u>acumuladas</u> ” tachar “ <u>1</u> ”.
Página 30, línea 18	Tachar “ <u>par</u> ” y sustituir por “ <u>para</u> ”.
Página 31, línea 2	Después “ <u>partidos</u> ” de tachar “ <u>y a</u> ” y sustituir por “ <u>,</u> ”.
Página 31, línea 14	Tachar “ <u>por un partido político</u> ”.
Página 31, línea 17	Después de “ <u>político</u> ”, tachar “ <u>y</u> ” y sustituir por “ <u>,</u> ”.
Página 32, línea 12	Después de “ <u>anterior,</u> ” tachar “ <u>en</u> ” y sustituir por “[En”.
	Después de “ <u>generales</u> ”, insertar “ <u>, la mitad de</u> ”.
	Tachar “ <u>no</u> ”.
Página 32, líneas 14 y 15	Tachar todo su contenido y sustituir por “ <u>durante el período del 1 de enero al 30 de junio.</u> ”
Página 33, línea 1	Tachar “ <u>celebrarse</u> ” y sustituir por “ <u>organizarse</u> ”.
	Tachar “ <u>tendrán lugar</u> ” y sustituir por “ <u>se celebrarán</u> ”.
Página 33, línea 2	Tachar “ <u>primer domingo de marzo</u> ” y sustituir por “ <u>doce días antes del Viernes Santo</u> ”.
	Tachar “ <u>no</u> ”.
Página 35, línea 19	Tachar “ <u>termino</u> ” y sustituir por “ <u>término</u> ”.
Página 35, línea 20	Tachar “ <u>ordena la</u> ”, y sustituir “ <u>ordena al</u> ”.
Página 35, línea 21	Tachar “ <u>auditorías</u> ” y sustituir por “ <u>auditorías</u> ”.
Página 36, línea 1	Tachar “ <u>auditoría</u> ” y sustituir por “ <u>Auditoría</u> ”.
Página 36, línea 3	Tachar “ <u>tramitará</u> ” y sustituir por “ <u>tramitarán</u> ”.
Página 36, línea 16	Tachar “ <u>6</u> ” y sustituir por “ <u>5</u> ”.
Página 36, línea 18	Tachar “ <u>electoral</u> ” y sustituir por “ <u>Electoral</u> ”.
Página 36, línea 21	Tachar “ <u>7</u> ”, y sustituir “ <u>6</u> ”.
Página 37, línea 1	Después de “ <u>Auditor</u> ” insertar “ <u>Electoral</u> ”.
Página 37, línea 2	Insertar “ <u>7.- El Centro de Estudios Electorales establecido por la Comisión Estatal de Elecciones evaluará la implantación de esta ley y presentará un informe con sus hallazgos y recomendaciones a la Asamblea Legislativa en o antes del primero de diciembre de 2005.</u> ”
Página 37, entre las líneas 3 y 4	Después de “ <u>por</u> ” insertar “ <u>un</u> ”.
	Después de “ <u>afectará</u> ” insertar “ <u>,</u> ”.
Página 37, línea 6	Tachar “ <u>aplicación</u> ” y sustituir por “ <u>aprobación</u> ”.
Página 37, línea 9	
En el Título:	
Párrafo único, línea 3	Tachar “ <u>derogar el inciso (o) y adicionar un nuevo inciso (o) a</u> ” y sustituir por “ <u>enmendar el inciso (o) de</u> ”.
Párrafo único, línea 5	Tachar “ <u>derogar</u> ” y sustituir por “ <u>enmendar</u> ”.
Párrafo único, línea 6	Tachar “ <u>y adicionar un nuevo Artículo 2.024,</u> ” y sustituir por “ <u>,</u> ”.
Párrafo único, línea 15	Tachar “ <u>asignar fondos a la Oficina del Auditor Electoral para</u> ”.
Párrafo único, línea 16	Tachar “ <u>su organización funcionamiento;</u> ”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2120 tiene como propósito crear la Oficina del Auditor Electoral, definir sus funciones, deberes y facultades, facultar al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a imponer multas administrativas, establecer un sistema de responsabilidad compartida para el financiamiento de campañas políticas, crear el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y establecer su funcionamiento, administración, condiciones y origen de los recursos, establecer la fecha de las primarias de los partidos políticos a partir del año 2005 y modificar prohibiciones y sanciones.

Surge de la Exposición de Motivos del P. del S. 2120 que el voto es el arma más poderosa que el ciudadano tiene en una democracia. Es con su voto que expresa sus esperanzas y promueve sus objetivos. Nuestra sociedad tiene un honroso historial de proteger la santidad del voto para que éste se haga valer como el ciudadano lo emite y para que a través del proceso electoral pueda expresar sus esperanzas, a la vez que sanciona a los que le fallan.

En su momento combatió la venta del voto y erradicó esta práctica de nuestro proceso electoral. Con el tiempo, hemos visto el desarrollo de un nuevo mecanismo que tiene el efecto de restarle valor al voto de nuestros ciudadanos. Ha aparecido la figura del inversionista político, que es el ciudadano de recursos económicos dispuesto a hacer aportaciones cuantiosas a los partidos políticos o a sus candidatos para que una vez éstos alcancen el poder reclamar favores del gobierno fundamentados en la magnitud de sus aportaciones. Se hace necesario actuar nuevamente en protección del valor del voto de cada elector, independientemente de los recursos económicos de quien lo emite. El voto del que no tiene dinero vale igual que el voto del más acaudalado.

Habiendo sido Puerto Rico pionero en la aportación gubernamental a las campañas políticas es necesario ahora moverse en la dirección del financiamiento de éstas con fondos públicos para asegurar que cuantiosas aportaciones de unos pocos no determinen el rumbo de un gobierno en perjuicio de la mayoría. El dinero público es una inversión que hace el ciudadano de dinero que es suyo para asegurar el igual valor de su voto. El que no tiene dinero apuesta a la justicia. El que tiene dinero lo hace a los favores que pueda recibir. Esta medida es un esfuerzo en la dirección correcta: dispone la participación del gobierno y del ciudadano en el financiamiento de un número de campañas electorales y establece un programa de financiamiento con participación compartida del gobierno y de la ciudadanía. Cada dólar de dinero público es una inversión en la igualdad del voto de cada puertorriqueño.

Nuestro pueblo aspira a establecer un sistema voluntario de financiación compartida en las campañas electorales. El partido o candidato que se acoja a este programa voluntario, se compromete a cumplir con un límite en cuanto al gasto en que puede incurrir en una campaña política además, se dispone que cada candidato a la gobernación en las elecciones del 2004 acogido al programa voluntario de financiación compartida no podrá gastar en exceso de once (11) millones de dólares; tres (3) millones de dólares como una aportación inicial del gobierno y el pareo de fondos privados con fondos públicos hasta un máximo de cuatro (4) millones de dólares.

Esta medida acoge las candidaturas donde se han gastado mayores cantidades de fondos. Es por ello que se establece un orden de prioridades de conformidad con los recursos del pueblo de Puerto Rico para invertir en su democracia. Así pues, se comienza cubriendo la candidatura de Gobernador y las cuatro candidaturas a las alcaldías donde más gastos se realizaron en las pasadas campañas electorales. Es la intención de esta Asamblea Legislativa que progresivamente se integren las candidaturas a las alcaldías de otros municipios y las de la Asamblea Legislativa conforme a la evaluación que se haga del plan piloto que aquí se autoriza y de la disponibilidad de los recursos del Gobierno de Puerto Rico.

Actualmente, las auditorías que realiza la Comisión Estatal de Elecciones se hacen a base de Juntas de Auditores integradas bajo el criterio de balance político y no disponen de un manual de normas de auditorías para llevarlas a cabo. Este sistema no garantiza uniformidad, promueve el uso de criterios político partidistas en las auditorías y no asegura el debido proceso de ley a los auditados.

En virtud de esta legislación se requiere la aprobación de normas claras y uniformes de auditoría aplicables a todos los candidatos por igual. Se elimina el criterio de balance político por considerar que este concepto es totalmente impropio en el proceso de auditoría. Dispone, además, que a los candidatos auditados se les asegure las garantías necesarias conforme al debido proceso de ley.

Finalmente, se amplían los periodos prescriptivos de los delitos electorales para evitar que un periodo de prescripción breve facilite a los violadores de la ley librarse de sus sanciones y se establecen requisitos más rigurosos para los comités de acción política y grupos independientes.

Este proyecto recoge las cuatro formas básicas de reglamentación contenidas en leyes sobre la financiación de campañas electorales, a saber: divulgación de información sobre los partidos, candidatos y comités de acción política; límites en la cuantía de las contribuciones; límites en los gastos de campañas políticas; y, financiación pública voluntaria de las campañas. Esta Comisión entiende que si bien ninguna reforma puede eliminar o erradicar totalmente toda influencia indebida, la financiación pública logra atender específicamente lo que es el problema mayor del sistema vigente, a saber: las donaciones de grandes sumas de dinero a los candidatos, que, de ganar, pueden influenciar o corromper los procesos gubernamentales.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizó una vista pública en la que participaron el Contralor de Puerto Rico, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y el Secretario de Justicia Interino.

En su ponencia, el Contralor estableció que el proyecto “comprende un “sistema voluntario de financiación compartida” donde se parean fondos privados con fondos públicos. Por tanto no se elimina del todo la figura del “inversionista político”. Aún así, el límite en el uso de fondos privados disminuye las aportaciones privadas sujetas a favores políticos, por ello endosamos la aprobación”. Condicionó esta aprobación a que se logre un consenso entre todos los partidos para su aprobación.

El Contralor entendió que la creación de la Oficina del Auditor Electoral es muy buena, ya que el criterio de balance político “no es compatible con el trabajo de auditoría”. Igualmente buena tildó el hecho de facultar al Presidente de la Comisión para imponer multas en casos de violaciones a la ley que no estén tipificadas como delitos electorales y el adelantar la fecha de las primarias a partir del 2005, puesto que esto redundará en ahorros en las campañas políticas.

Por su parte, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones explicó que todos los intentos de reforma que ha habido en el país tienen como objetivo “dar mayor transparencia en los gastos de campañas electorales. El tener un manejo transparente del dinero en la política conviene tanto a los partidos como a los ciudadanos y sale ganando la democracia”.

El Presidente explicó que durante la consideración de un proyecto que tenía como propósito el imponer un proceso de financiamiento total por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las campañas políticas, tanto de primarias como de elecciones generales, él se opuso a ello. Dejó claro que haber estudiado el asunto lo ha convencido que eliminar todo tipo de subvención por parte del Estado a los partidos políticos tampoco es la solución. En su ponencia dijo que “propiciar un financiamiento privado total sería la mejor forma de amarrar las manos al Estado en el área de fiscalización. Como se conoce, en un sistema de financiamiento privado el Estado no

podría imponer límites de gastos a los partidos y a los candidatos” Es propiciar un sistema sin controles, de tierra de nadie.”

Por esa razón entendió que “la alternativa de mayor viabilidad inmediata en Puerto Rico es un financiamiento mixto que combine el financiamiento público y permita aportaciones de carácter privado. De esta forma se busca un balance entre la transparencia del proceso y la disponibilidad de fondos públicos para gastos en la contienda electoral.” El presidente también dijo que entiende “que un aumento de fondos públicos para el beneficio del candidato a gobernador es aconsejable y saludable para la democracia del país. De esta forma se libera al candidato a gobernador de la presión de recaudar fondos y de posibles influencias de los llamados inversionistas políticos.”

El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones dijo que “la idea de crear la Oficina del Auditor Electoral es superior a la estructura actual.” Dejó claro que esta oficina ayudará a que no se critiquen las auditorías de la Comisión en el sentido de que están influenciadas por el elemento político partidista. Sobre el límite establecido para las contribuciones anónimas, se propicia que las contribuciones bajo un financiamiento privado sean más transparentes y claras. “Con este mecanismo se va cerrando una puerta por la cual se pasan contribuciones para integrar dinero a las campañas electorales que de otra forma serían aportaciones ilegales”, dijo en su ponencia ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Por su parte, en su ponencia escrita sometida a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, la Secretaria de Justicia estableció que este Proyecto recoge las cuatro formas básicas de reglamentación contenidas en leyes sobre el financiamiento de campañas electorales, a saber: (a) divulgación de información sobre los partidos, candidatos y comités de acción política; (b) límites en la cuantía de las contribuciones; (c) límites en los gastos de campaña política, y; (d) financiamiento público voluntario de las campañas.

Estableció además que “las cuatro alcaldías donde se implantará la alternativa de financiamiento presentada por el proyecto, fueron escogidas sobre la base racional de que han sido aquellas donde más gastos se realizaron en las pasadas elecciones, y como parte de un plan piloto y progresivo, que según permitan los recursos del gobierno, se extenderá a las alcaldías de los otros municipios y la Asamblea Legislativa. Buckley¹ constitucionalmente avala y expresamente declara legítimo este tipo de reforma escalonada en el financiamiento público. La Asamblea Legislativa no tiene que intentar resolver todos los problemas existentes en el financiamiento de campañas electorales en un solo acto. Una reforma puede tomar un paso a la vez y atender aquella fase del problema que parezca más agudo o prioritario al legislador. Buckley a la página 58-59 (“a legislature need not strike at all evils at the same time, and ... reform may take one step at a time, addressing itself to the phase of the problem which seems more acute to the legislative mind”).

Hace un año, tanto la Cámara de Representantes como el Senado llevaron a cabo un proceso de vistas públicas en distintos puntos del país para recibir comentarios y recomendaciones de la ciudadanía en torno al P. del S. 1331 y P. del S. 1332. En estas piezas legislativas se propuso la adopción de la “Ley de Dinero Limpio en las Campañas Electorales”, la creación y funcionamiento de la “Comisión para la Integridad en el Financiamiento de las Campañas Electorales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y el establecimiento del “Fondo Especial de Financiamiento Público para Elecciones Limpias”.

Durante la consideración del P. del S. 1331 y del P. del S. 1332, las Comisiones de Cámara y Senado realizaron veinte (20) vistas públicas y reuniones, recibiendo el análisis e insumo de más de

¹ Buckley v. Valeo, 424 U.S. 1 (1976)

cien (100) ponencias. Dichas ponencias contienen significativamente la posición de la sociedad civil, política y gubernamental sobre el asunto que promueve el P. del S. 2120.

El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, reconoció que los proyectos de referencia surgen como respuesta al reclamo del pueblo, luego de los más recientes escándalos de corrupción por los que atravesó el país y favoreció su propósito, aunque no favorece la creación de otra Comisión para velar exclusivamente del financiamiento de las campañas electorales. En su ponencia, el Alcalde criticó las funciones realizadas hasta el presente por la Comisión Estatal de Elecciones, de quién mencionó, es dominada por los partidos políticos, creando un tripartidismo que vela más el interés de los partidos que por los intereses del pueblo. También recomendó que si algún contratista que mantenga negocios con el gobierno viola las disposiciones de ésta ley se le debe descalificar permanentemente de licitar con el gobierno. Dijo que estos proyectos son un esfuerzo serio para tratar de resolver los problemas del financiamiento de las campañas electorales, pero hay que darle dientes a la ley para cumplir con su propósito.

El Hon. Rafael Hernández Colón, ex-Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresó que los proyectos son una iniciativa de vanguardia para independizar a nuestros candidatos y partidos políticos de la influencia del poder económico. Pero sugirió el que se estudie los gastos de candidatos en eventos electorales pasados, para determinar cuales son los gastos totales reales de las campañas para las posiciones electivas y así poder asignar cantidades que correspondan a esas realidades. Sobre crear una Comisión independiente para velar el financiamiento de las campañas, el ex-Gobernador dijo que no favorece dicha creación porque se estaría duplicando esfuerzo y presupuesto a esos fines y recomendó asignar presupuesto adicional a la CEE y reestructurar su división de Auditoría, para que trabaje exclusivamente en su cumplimiento. El ex-Gobernador mencionó que esta Reforma es necesaria por que libera a la democracia puertorriqueña de las influencias de los grandes intereses económicos.

El Lcdo. Charlie Rodríguez, ex-Presidente del Senado, entiende que el pueblo puertorriqueño percibe que la dependencia de los partidos de fondos privados para sufragar las campañas electorales ha colocado en entredicho la libertad de los partidos y candidatos para traer sin ataduras a los que contribuyen en sus campañas. El licenciado Rodríguez apoya el financiamiento público siempre que incluya todos los gastos de campaña, los de los medios de comunicación y los gastos administrativos y operacionales que ocurren en una campaña. Considera que extender el financiamiento al período de primarias es un error por que se podría crear los “carreristas políticos”, término que definió como personas que aspirarían a distintas candidaturas, solo por tener acceso a fondos públicos.

El ex-Alcalde de Naranjito, Aurelio Rivera Ortega, reclamó que no todo dinero recaudado para los candidatos de todos los partidos es dinero sucio, que en su inmensa mayoría es dinero limpio y obtenido con trabajo honroso de millares de simpatizantes de los partidos políticos. Al señor Rivera le preocupa la posibilidad de perder tradiciones democráticas que inclusive puedan causar una merma en la participación electoral en Puerto Rico, al declarar que sería dinero limpio el que entrega el Gobierno y no el que recoge libre y voluntariamente el ciudadano para sus candidatos y partido.

El Hon. Roberto Pérez Colón, Presidente de la Legislatura Municipal de Mayagüez se opone a los proyectos por entender que los mismos responden a una histeria que se ha propagado en el país, debido a los diferentes casos de corrupción de la pasada administración, relacionados al desvío de fondos públicos hacia los partidos políticos. Sin embargo, recomendó que todo delito electoral sea llevado directamente al Tribunal sin la necesidad de referir el caso al Departamento de Justicia para evitar lo que ocurrió en la pasada administración.

El Lcdo. Fernando Bayrón Toro, ex-candidato al Senado por Distrito, apoya un cambio en la Ley Electoral de Puerto Rico por pequeño que sea y aceptó la nueva fecha para las primarias propuesta en uno de los proyectos de referencia. El profesor Bayrón expresó su apoyo a los proyectos y mencionó que ya era tiempo en revisar la ley electoral del país.

El profesor José Garriga Picó, apoyó la creación de la Comisión para la Integridad en el Financiamiento de las Campañas Electorales para la auditoría y fiscalización de los candidatos y de los fondos públicos y el reducir el tiempo de las campañas electorales mediante el atraso de la celebración de las primarias partidistas. Sin embargo, no apoyó el financiamiento público de las campañas, reclamando que la Comisión a crearse por ley debe tener todo la capacidad de ley para analizar, auditar y revisar todas las donaciones privadas que se reciban en una campaña.

El doctor José A. González Taboada, profesor de Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, está opuesto a la inversión pública para financiar las campañas políticas, principalmente por la falta de fondos que atraviesa actualmente el gobierno de Puerto Rico. Sus recomendaciones principales van dirigidas a reducir los costos del Gobierno en asuntos electorales, sugiriendo además la posibilidad de celebrar las elecciones en domingo, en vez de un día de trabajo.

El doctor Ángel I. Rivera Ortiz, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, acompañado de los profesores José J. Colón Morera, Director del Departamento de Ciencias Políticas del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y Luis R. Cámara Fueres favorecieron en principio el financiamiento de las campañas electorales, aunque mostraron reservas en la cantidad del gasto público que se estipula en estos proyectos. Recomendaron, además, la exclusión de las primarias del proceso de financiamiento público.

El estudiante de Ciencias Políticas Rodolfo Piñero quien endosó las medidas, aclaró que todo cambio a la Ley Electoral debe ser llevado a cabo mediante el consenso para evitar que otra administración cambie por mero capricho tan importante legislación.

El Sr. Nelson José Perea, Presidente de la Cámara de Comercio del Oeste dio su apoyo a los proyectos con ciertas recomendaciones. Primero recomendó el analizar los costos de campañas anteriores para poder establecer un balance en las cantidades a distribuirse a cada candidato. Segundo recomendó que se establezca un límite de gastos para los candidatos que se acojan o no a la Ley propuesta, para evitar que se desfavorezca a algún candidato. Además recomendó que se prohíba a los contratistas que estén en proceso de negociación o que tengan contratos con el Gobierno, el aportar a campañas de candidato alguno para evitar que pueda surgir algún conflicto.

El señor José A. López Sánchez, presidente de la Asociación de Agencias Publicitarias de Puerto Rico, aplaudió el esfuerzo que la Asamblea Legislativa se ha trazado para fomentar la transparencia en el gobierno y combatir la corrupción política en todas las esferas, y confía en que el producto final sea una ley que garantice estos objetivos para el bien de toda la sociedad puertorriqueña.

El profesor Julio Muriente, Presidente del Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño tildó de obscenidad absoluta las cantidades millonarias que presentaba el proyecto de ley anterior para el financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico, principalmente porque las beneficiadas, serían las agencias de publicidad en vez del pueblo de Puerto Rico. Reclamó en su ponencia, que el debate profundo de ideas es lo que debe convertirse en la regla. El profesor Muriente apoyó la propuesta de reducir el período de campañas políticas, y presentó la idea de un período de reflexión y calma antes del día de las elecciones.

El presidente de la Fundación Acción Democrática Puertorriqueña, el licenciado Emilio A. Soler Mari felicitó a los proponentes de estas medidas y reclamó que este proceso vaya dirigido, más

allá de servir y limpiar a los partidos políticos, a proteger los derechos de los ciudadanos en el proceso representativo de gobierno.

El Dr. Enrique Vázquez Quintana, Presidente del Partido Acción Civil mencionó que cualquier reforma electoral debe ser dirigida hacia la participación electoral, a la ampliación de partidos y ampliación de candidatos.

El señor Luis M. Ruiz Resto entiende que el pueblo de Puerto Rico no está preparado económicamente para invertir cien millones de dólares en las campañas políticas. También se expresó en contra de mover las primarias al año electoral.

Las iniciativas presentadas en el P. del S. 1331 y P. del S. 1332, siendo una política pública sin precedentes y sin experiencia alguna en Puerto Rico, tuvieron una resistencia al cambio que se reflejó en una opinión ciudadana adversa y posiblemente en una ausencia de voluntad para hacerla realidad. Esto, acompañado de una limitación de recursos presupuestarios se antepuso a la aprobación de esos proyectos. Ante esa realidad el reto de esta Asamblea Legislativa estaba ceñido a dos alternativas: cruzarnos de brazos y dejar el sistema existente o agotar el proceso de análisis para buscar una alternativa intermedia viable. En la búsqueda de esa alternativa intermedia viable se designó la Comisión Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales, compuesta por representantes de las tres ideologías: Lcdo. Héctor Luis Acevedo, quien la presidió, Lcdo. Miguel Hernández Agosto, Lcdo. Charles Cuprill, Lcdo. Reinaldo Paniagua Diez, Lcda. Damaris Mangual y Lcdo. Manuel J. Fernós.

Dicha Comisión Especial presentó un informe en el cual se establecieron las siguientes recomendaciones:

1. Que el acogerse al financiamiento público sea una iniciativa de carácter voluntario para los partidos.
2. Que no haya un impacto económico adicional a lo presupuestado para el año fiscal 2003-2004, lo cual compagina con nuestra situación fiscal.
3. Que se establezcan procesos fiscalizadores rigurosos, tales como la creación del cargo del Auditor General designado por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones; aumento en los períodos de prescripción de delitos electorales y multas administrativas por violaciones no criminales.
4. Que se escalone la aportación por concepto del financiamiento para la elección a la candidatura a la gobernación en un sistema de responsabilidad compartida con participación ciudadana. Que además se reduzca significativamente la cantidad de donativos anónimos a recibirse en una campaña.

Estas recomendaciones representan un paso de avance en el objetivo de lograr eventualmente el financiamiento público total de las campañas políticas, además de que reduce dramáticamente el costo de la propuesta original. Además provee para la imposición de procesos fiscalizadores, muchos más rigurosos de los existentes en la actualidad para supervisar el proceso de las aportaciones privadas a las campañas políticas.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego de haber analizado detenidamente el P. del S. 2120, atendiendo las preocupaciones esbozadas por los participantes del proceso de vistas públicas para los proyectos anteriores de financiamiento público y entendiendo que este proyecto establece los mecanismos de fiscalización responsables que espera el pueblo de Puerto Rico del proceso de financiamiento de las campañas

políticas en nuestro país, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2020, titulada:

“Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para continuar desarrollando e implantando el Programa de Horario Extendido en las agencias, organismos e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2020, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 329, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales llevar a cabo un estudio sobre el posible impacto que el desarrollo turístico en el área noreste haya podido causar a los recursos naturales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 329.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 329.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 2086, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de presentarle a este Cuerpo Legislativo un informe parcial correspondiente a la Resolución del Senado 2086.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo tiene ante su consideración la Resolución del Senado 2086, cuyo propósito es ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y

Cooperativismo; Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.

En fiel cumplimiento con el mandato del Senado de Puerto Rico en la Resolución del Senado 2086 la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo llevó a cabo una vista pública el martes, 24 de septiembre de 2002. A la referida vista compareció el Director Ejecutivo del Tribunal Examinador de Médicos, un Ayudante del Secretario del Departamento de Salud y una Ayudante Especial del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El asunto de la impericia médica ha sido examinada por todos los pueblos desde tiempos antiguos. Los médicos se comprometen al buen desempeño de su profesión desde el mismo día en que realizan su juramentación, requisito para desempeñarse como profesionales autorizados en el campo de la medicina. El interés en estudiar al médico como sujeto de responsabilidad surge de su propia condición, de la trascendencia social, de sus funciones de la responsabilidad que carga el Estado sobre sus espaldas. Se espera que el médico le brinde la mejor atención médica de acuerdo a los últimos avances de la medicina que él, como profesional de la salud, pueda tener conocimiento.

Hoy día la impericia médica se ha tornado en un problema de inmensas proporciones que ha atentado contra la salud pública y las necesidades básicas de nuestro pueblo, ante la negativa de los médicos de atender a pacientes por temor a enfrentarse a una demanda por impericia médica. La situación se agrava al observar que los galenos tienen muy pocas opciones al momento de escoger una compañía aseguradora, ya que en Puerto Rico sólo existen dos aseguradoras con cubierta por impericia médica. A esta situación se le añade el hecho de los altos gastos legales en los casos de impericia médica.

En Puerto Rico existen cerca de setenta (70) instituciones hospitalarias, nueve mil (9,000) médicos y dos mil (2,000) dentistas a los que la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Ejercicio de la Profesión Médica en Puerto Rico”, les exige tener una cubierta de seguro para casos de impericia médica. Todas estas personas están viendo sus intereses afectados por razón de los pagos exigidos por las compañías aseguradoras para poder estar asegurados.

La Orden Ejecutiva Núm. 21 de 10 de mayo de 2001, emitida por la Gobernadora de Puerto Rico, estableció como política pública que todas las entidades gubernamentales faciliten el desarrollo del cooperativismo, y reconoce, además, el potencial de desarrollo del cooperativismo y su aportación a la economía puertorriqueña desde sus orígenes.

El Cooperativismo es una alternativa viable para llevar a cabo cualquier actividad económica en el país. Asimismo, el Cooperativismo es una forma de hacer negocios que puede ser tan eficaz y exitosa como las corporaciones. Las cooperativas de seguro organizadas al amparo del Capítulo 34 del Código de Seguros son prueba fehaciente de ello.

El Cooperativismo ha demostrado tener gran potencial para contribuir a la creación de nuevas empresas, incrementar la producción de bienes y servicios y generar empleos en nuestro país. Dentro de este marco, el movimiento cooperativista podría ser una alternativa viable a estudiarse para ofrecer cubiertas de seguros sobre impericia médica profesional en Puerto Rico. De esta manera la Resolución del Senado 2086 ofrece una nueva solución al problema de la falta de compañías aseguradoras vislumbrando la posibilidad de establecer una cooperativa de seguros para médicos.

HALLAZGOS

La impericia médica es un problema que nos compete y nos afecta a todos por igual, es por ello que debemos buscar soluciones variadas a este problema, el cooperativismo ofrece una alternativa viable a la solución eficaz de la falta de compañías aseguradoras.

En su ponencia del 23 de septiembre de 2002, el Departamento de Salud, por conducto de su Secretario, el Dr. Johnny V. Rullán, expresa su apoyo a la iniciativa de la Resolución del Senado 2086 para buscar alternativas viables a la problemática suscitada por los costos que implican las reclamaciones sobre impericia médica. También recomienda que se obtenga el insumo de la Oficina de la Administración de Fomento Cooperativo, ya que es el organismo administrativo a cargo de la promoción de fomento y normativo del desarrollo cooperativo del Estado Libre Asociado por virtud de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada.

El Tribunal Examinador de Médicos, en su ponencia del 23 de septiembre de 2002, por conducto del Lcdo. Pablo Valentín Torres, Director Ejecutivo, expresó su respaldo a esta nueva iniciativa de la Asamblea Legislativa de investigar las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia profesional, no sólo médica. Nos señala la falta de disponibilidad de compañías que mercadeen este tipo de seguro.

El Sr. Fermín Contreras Gómez, en representación de la Oficina de Comisionado de Seguros, y a través de su ponencia del 24 de septiembre de 2002, considera que las cooperativas de seguro constituyen un sector vigoroso que ofrece al pueblo servicios de suma importancia en el orden social y económico. Las mismas ocupan una posición de vanguardia y liderato en la industria de Seguros de Puerto Rico y su misión es servir como un importante centro de seguros en Puerto Rico desde el cual pueda ejercer su función principal de promover y desarrollar productos y servicios que satisfagan las necesidades de seguros de los socios, patrocinadores y tenedores de pólizas y de educar y divulgar sobre la necesidad del seguro; en compatibilidad y armonía con la filosofía cooperativista. Aclara que la cantidad a pagarse por el médico en su prima de una póliza de responsabilidad profesional se tarifa conforme a un manual de reglas y tarifas aprobado por la Oficina del Comisionado de Seguros, en el que se toma en consideración la especialidad del médico y el límite de seguro a ofrecerse, entre otras cosas. El Comisionado recomienda que se enmiende la Exposición de Motivos sobre el costo de la prima, de manera que recoja la realidad completa.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo llevará a cabo vistas públicas antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa, con el propósito de obtener más información sobre las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional. Serán citados a deponer: el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Medicoop, Liga de Cooperativas, Inspector de Cooperativas, Administración de Fomento Cooperativo y la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y la Cooperativa de Seguros Múltiples.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas
Presidente
Comisión de Fomento Industrial
y Cooperativismo”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2086.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2777, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre la situación que atraviesan los estudiantes de medicina puertorriqueños en la República Dominicana.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2120, titulado:

“Para enmendar el título del TITULO I; enmendar el antepenúltimo párrafo del Artículo 1.004; enmendar el inciso (e) del Artículo 1.005; enmendar el párrafo introductorio del Artículo 1.007; enmendar el inciso (b), derogar el inciso (o) y adicionar un nuevo inciso (o) a la parte A del Artículo 1.011; adicionar una Parte B y los Artículos 1.033, 1.034, 1.035 y 1.036 al TITULO I; enmendar los Artículos 3.005, 3.010, 3.016, 3.017, 3.019, 3.020; derogar el Artículo 3.024 y adicionar un nuevo Artículo 2.024, enmendar los Artículos 3.025, 3.026, 4.008, 8.004, 8.005, 8.012-A; y adicionar un Artículo 8.027-A a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”; a los fines de crear la Oficina del Auditor Electoral, definir sus funciones, deberes y facultades; facultar al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a imponer multas administrativas; establecer un sistema de responsabilidad compartida para el financiamiento de campañas políticas; crear el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y establecer su funcionamiento, administración, condiciones y origen de los recursos; establecer la fecha de las primarias de los partidos políticos a partir del año 2005; modificar prohibiciones y sanciones; asignar fondos a la Oficina del Auditor Electoral para su organización funcionamiento; establecer disposiciones transitorias y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Siguiendo el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se había llamado el Proyecto del Senado 2120, con su informe. La Comisión de Reglas y Calendario en el receso se reunió y determinó las siguientes reglas especiales de debate: Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuesto, en este caso, el Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, el compañero Roberto Prats. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente y el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo para el debate será distribuido entre las siguientes delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá quince (15) minutos para exponer su posición; El Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para exponer su posición; El Partido Popular Democrático tendrá noventa (90) minutos para exponer su posición.

Número 6; cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. Número 7; los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Número 8; cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate. Sometidas, señor Presidente, a votación dichas reglas de debate.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la

pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 15 minutos para exponer su posición.

b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 45 minutos para exponer su posición.

c. El Partido Popular Democrático tendrá 90 minutos para exponer su posición.

d. El senador Peña Clos tendrá 15 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, solicito se me concedan quince (15) minutos, al igual que a la Minoría del Partido Independentista, tal como usted ha dispuesto a través de distintos dictámenes que usted ha expresado a esta Asamblea Legislativa, a este Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción; señor Presidente, eso ha sido lo dispuesto anteriormente, no tenemos objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La solicitud del compañero Sergio Peña Clos está basada en una decisión que la Presidencia había tomado anteriormente, que no se le daría nunca menos tiempo que lo que se le diera a la Delegación del Partido Independentista, que está compuesta por un solo Senador. Por lo tanto, si las reglas que se establecen es de quince (15) minutos para el senador Fernando Martín en la tarde de hoy, obviamente, siguiendo el dictamen anterior, le correspondería y la Presidencia le reconocerá quince (15) minutos al compañero Sergio Peña Clos.

Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para igual solicitud, que los seis compañeros del Partido Nuevo Progresista que fuimos electos por voto directo y no por adición bajo la insignia del PNP tengamos cada uno el mismo tiempo que usted le está concediendo al senador Sergio Peña Clos porque un senador electo por adición por nuestro partido no debe tener más tiempo en el debate que cada uno de los compañeros que fueron electos por el voto directo del Pueblo de Puerto Rico bajo la misma insignia de partido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos, la Presidencia va a decidir el planteamiento del compañero. Aquí este Senado está compuesto por tres delegaciones de tres partidos políticos y un compañero Senador que entró representando un partido político y en el transcurso del cuatrienio y ejerciendo su derecho que le garantiza la Constitución de estar o no estar afiliado, decidió convertirse en Senador independiente.

Al Partido Nuevo Progresista se le están reconociendo, a su Delegación, cuarenta y cinco (45) minutos. Es una regla especial que usted bien conoce, que está en el Reglamento donde los debates en el Senado se hacen de dos formas, o sin reglas especiales y donde cada Senador, independientemente del partido político, tiene derecho a quince minutos de exposición y cinco

minutos de rectificación, o cuando se adoptan reglas especiales de debate, que se ajusta el debate a las reglas que adopte la Comisión de Reglas y Calendario.

En esta ocasión, el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario nos ha informado que las reglas especiales de debate ha sido darle hora y media a la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular, cuarenta y cinco minutos a la Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista y quince minutos a la Minoría Parlamentaria del Partido Independentista Puertorriqueño.

Por decisión presidencial, una vez se dio el caso de tener dentro del Hemiciclo un Senador independiente que no representa ninguna colectividad política y respetando el derecho también de los electores que lo trajeron aquí y los que pueda representar que sean electores no afiliados, como es el caso del compañero, establecimos la norma de reconocerle al compañero la cantidad de tiempo mínima que se le reconoce a la Delegación numéricamente menor, que es la del Partido Independentista, y por eso, la Presidencia le reconoce esos quince minutos al compañero senador Sergio Peña Clos. Por lo tanto, el planteamiento del compañero lo declaro sin lugar, porque ya hay unas reglas especiales de debate que aplican al mismo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, las reglas especiales de debate no incluían eso, fue una petición del compañero senador Peña Clos. Entendemos que alguien que no fue electo por el voto directo del pueblo, no debe tener más tiempo en el debate que siete Senadores que sí fuimos electos por el pueblo. Y cada uno de los Senadores del PNP tiene su propio criterio y tiene derecho a expresarse por el mismo tiempo que el compañero Peña Clos, los que fueron leales al partido que los eligió no deben tener menos tiempo cada uno individualmente que el que no fue leal al partido que lo eligió. Y segundo, el compañero Peña Clos si está a favor de la medida...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...va a estar igualmente representado por la posición de la Mayoría como otros compañeros aquí están representados con la posición...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...de la Minoría en este asunto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos, ya mismo le reconozco, déjeme aclararle la situación al compañero Kenneth McClintock. El compañero recordará en el año 2001 empezando yo la Presidencia, cuando las relaciones en su delegación no eran las mejores entre algunos compañeros, aquí en forma unilateral y mediante decisión nuestra, le reconocimos en varias ocasiones cuando hubo reglas especiales de debate, turno a la compañera Norma Burgos, aun cuando pertenecía al Partido Nuevo Progresista porque nunca se ha desafiliado del mismo e inclusive cuando tenía posiciones iguales o distintas a la de la Delegación. Es un acto de deferencia para darle participación. Yo lo que tengo que asegurarle aquí al Senado y al Pueblo de Puerto Rico es que todas las facciones representadas tengan participación y no se le está coartando el derecho a ninguna de las delegaciones representadas. El Partido Popular tendrá hora y media, el PNP tendrá cuarenta y cinco minutos, el PIP tiene quince minutos por reglas especiales y la Presidencia, en la facultad que le concede el Reglamento, le habrá de reconocer quince minutos adicionales al compañero Sergio Peña Clos.

La pregunta entonces es, los que estén a favor del acuerdo de la Comisión de Reglas y Calendario dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada, se establecen Reglas Especiales de Debate.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: No quiero seguir dilatando este proceso, pero yo quiero recordarle al distinguido compañero que yo tengo los mismos derechos que él tiene...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. PEÑA CLOS: ...quince minutos y cinco, hasta media hora dispone el Reglamento. Que aprenda el Reglamento el compañero, que tres años después está en los Montes de Úbeda. Saddam Hussein es un bípedo implume al lado del distinguido compañero. Si Dios le diera algún tipo de poder, como se lo ha dado en los pasados dos años, tiene una delegación dividida durante tres años, señor Presidente. Está bueno...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: ...de abusos...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: ...de atropellos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún planteamiento de orden, compañero, le pido al compañero que se siente. Vamos a continuar con los procesos correspondientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, le corresponde al compañero Portavoz de la Minoría anunciar sus turnos en el debate.

SR. PRESIDENTE: Le solicito al compañero senador Kenneth McClintock que me diga los cuarenta y cinco minutos cómo habrá de dividir la Delegación que él representa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, el primer turno lo consumirá nuestra Portavoz en la Comisión de Gobierno, la compañera Norma Burgos, con once minutos; le seguiré yo con un turno de ocho minutos; la compañera Migdalia Padilla con cinco minutos, el compañero Orlando Parga con ocho minutos, la compañera Lucy Arce con cinco minutos, el compañero Pablo Lafontaine con tres minutos; nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos avise un minuto antes de concluir cada turno.

SR. PRESIDENTE: Le repito al compañero para ver si copié bien. Empezaría la compañera Norma Burgos con once minutos, el compañero Kenneth McClintock con ocho, la compañera Migdalia Padilla con ocho, el compañero Orlando Parga con ocho...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cinco, cinco, Migdalia Padilla, cinco.

SR. PRESIDENTE: El compañero Orlando Parga ocho, la compañera Lucy Arce, cinco, y el compañero Pablo Lafontaine, tres, y le restarían cinco minutos a la Delegación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para recordar que el compañero que preside la Comisión no está sujeto a las reglas e inicia y cierra el debate el compañero Prats. El primer turno en mi Delegación será el compañero Bruno Ramos Olivera con siete minutos, Modesto Agosto Alicea con siete minutos, Eudaldo Báez Galib con siete minutos, Rafael Rodríguez Vargas con siete minutos, Juan Cancel Alegría con siete minutos, Julio Rodríguez con siete minutos, Angel Rodríguez Otero con siete minutos, este servidor con siete minutos, el resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vacío para récord, por la Delegación del Partido Popular; el compañero Bruno Ramos Olivera, siete minutos; el compañero Modesto Agosto Alicea, siete minutos; el compañero Báez Galib, siete minutos; el compañero Rafael Rodríguez, siete minutos; el compañero

Juan Cancel, siete minutos; el compañero Julio Rodríguez, siete minutos; el compañero Angel Rodríguez Otero, siete minutos, el compañero José Luis Dalmau, siete minutos. Eso suma cincuenta y seis minutos, le quedarían treinta y cuatro minutos a la Delegación del Partido Popular para ser utilizados por otros Senadores o algunos de los que ya participaron, repetir.

Estando todo acordado, vamos a comenzar el debate, y vamos a reconocer inmediatamente al compañero Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, nos trae aquí un debate que pone en juego un asunto de alta trascendencia moral. Como introducción al debate que habremos de tener aquí en el Hemiciclo, es necesario contextualizar cómo llegamos aquí. Llegamos al debate del financiamiento público de campañas electorales ante la inconformidad demostrada con el sistema electoral actual. Dicha inconformidad quedó en manifiesto cuando durante el curso de los pasados años se han ventilado caso tras caso en los tribunales de este país y federales de problemas tocantes al asunto de manejo de fondos de campañas electorales.

Con mucha probabilidad, si no hubiesen existido los “Víctor Fajardo” de la vida, si no hubiesen existido los “Freddy Valentín” de la vida, los “Edison Misla” de la vida, los “Ventura”, posiblemente no tuviéramos este debate aquí en la tarde de hoy. Posiblemente sería un debate sobre enmiendas técnicas a la Ley Electoral. El país, consciente de este elemento de nuestra Ley Electoral, no la acepta como buena en lo que compete el proceso fiscalizador de los trámites electorales.

En el día de hoy, tanto los Senadores de Mayoría como de Minoría tienen que enfrentar la toma de decisiones difíciles. Si vamos a favorecer la continuidad o perpetuidad del sistema electoral vigente, que ha permitido que se cometan delitos contra el erario público o vamos a encaminarnos hacia un proceso de transparencia. Si vamos a favorecer un sistema electoral que le abre la puerta al inversionista político o vamos a comenzar a cerrar esa puerta. La decisión más difícil está ceñida entre la alternativa de no hacer nada o la alternativa de hacer una buena ley, decisiones difíciles, pero necesarias. Posiblemente la actuación que tomemos hoy no sea una simpática, pero el mandato que da el pueblo aquí para ocupar esas bancas, no solamente es para tomar decisiones simpáticas, pero tomar decisiones difíciles necesarias para el país. Hoy es una de esas ocasiones.

El financiamiento público de las campañas no es un asunto nuevo al cual este Hemiciclo no ha tenido conocimiento previo. Esto comenzó con la radicación del Proyecto del Senado 1331 y 1332, conocido como la Ley de Dinero Limpio. Ese proyecto presentaba una innovadora posición vanguardista de política pública que hubiese ubicado a Puerto Rico como una de las sociedades más adelantadas en sus trámites electorales. Aquí se celebraron entre Cámara y Senado sobre veinte vistas públicas. Se recibieron sobre cien ponencias y muy lamentable para el país, el proceso se tuvo que detener por tres razones. La primera, ausencia de voluntad; la segunda, una realidad económica en el presupuesto del país; y tercera, un rechazo de la opinión pública a encaminarnos de una forma tan vertiginosa hacia el financiamiento público.

Como consecuencia de eso, y atendiendo ese reclamo del país, la Gobernadora muy sensatamente decidió ponerle un detente a esa discusión y regresar a la mesa de discusión; pero en esta ocasión, decidió recurrir a unos ciudadanos identificados ideológicamente con las tres vertientes ideológicas del país. Y de ahí nace la Comisión Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales. La Gobernadora nombró al licenciado Héctor Luis Acevedo, nombró al licenciado Charles Cuprill, conocido estadista; nombró al licenciado Reinaldo Paniagua, al licenciado Miguel Hernández Agosto, al licenciado Manuel Fernós y a la licenciada Damaris Mangual. Y les dio una encomienda de comenzar una discusión sobre cómo erradicar el inversionismo político y limitar sustancialmente los donativos privados del proceso electoral. Ese comité se reunió con muchos de

los que están aquí. Se reunió con Fernando Martín, se reunió con el senador Kenneth McClintock, se reunió con funcionarios homólogos de la Cámara, se reunió conmigo, con Báez Galib; muchos de los que estamos aquí deliberaron en ese proceso. Y allí a puerta cerrada hubo unas deliberaciones francas sobre los problemas existentes en nuestro ordenamiento electoral. Posiblemente unas deliberaciones francas que en el ámbito público jamás se hubiesen dado. Ese proceso deliberativo culminó con la radicación del Proyecto del Senado 2120, que es el Proyecto que tenemos ante nuestra consideración.

Y antes de proseguir en defensa del Proyecto del Senado 2120, mucho me hubiese gustado a mí que el debate hoy fuese sobre el financiamiento completo de las campañas. Mucho me hubiese gustado a mí estar mano a mano con el senador Martín, mano a mano con el senador McClintock, defendiendo un proyecto de vanguardia. Pero reconozco que la realidad obligó a que tomáramos un punto intermedio, viable, sensato, prudente y responsable para reestructurar nuestro ordenamiento electoral. ¿Qué pasó? Yo estoy de acuerdo con el senador McClintock, porque al igual que él, por lo menos hasta hace una semana, pienso que esto es un paso en la dirección correcta. Pero ese apoyo no solamente vino del Portavoz del PNP en el Senado, sino que también fue así con el Portavoz de esa Delegación en la Cámara, que dijo de igual manera, éste es un buen proyecto, éste es un paso en la dirección correcta y yo también estoy de acuerdo con él.

Pero hemos visto que en el transcurso de las pasadas horas, días, posiblemente se ha reflejado un caso de extrema bipolaridad política o como mínimo un caso de personalidad múltiple de cómo una delegación ha ido a decir que está conforme, a una decir que no hay consenso y que esto es atropellante. Pero como dicen que para muestra, un botón basta, la Comisión de Gobierno ha tenido la oportunidad de revisar este documento. Este documento es la propuesta presentada por Carlos Ignacio Pesquera ante las vistas públicas en la Cámara con fecha del 16 de octubre del 2002. Ocasión en que presentó testimonio sobre el proyecto original de la Ley de Dinero Limpio. Y hemos decidido, a manera de un ejercicio un tanto de intelectual, comparar punto por punto de lo que dice Pesquera con lo que dice el Proyecto de Ley que nos ocupa.

Y vamos a ver qué es lo que dice. Pesquera propone, y cito: “sacar de las manos de los partidos políticos el proceso de recibir y contabilizar los donativos políticos”. “Esta Reforma Electoral -, la que posiblemente ustedes hoy le voten en contra - establece que el asunto de recibir y contabilizar los donativos de campañas va a estar en manos del Departamento de Hacienda”. No el PNP, no el Partido Popular, no el PIP, en manos del Departamento de Hacienda, tal y como quería conceptualmente el presidente de su partido. Carlos Pesquera, además, propuso la creación de la administración de donativos y cuentas electorales. El Proyecto de Reforma ante nuestra consideración atiende esa necesidad con el beneficio de que no hay que crear una nueva entidad o estructura gubernamental utilizando nuevamente los recursos del Departamento de Hacienda, para los mismos propósitos. Pesquera solicitó en aquel entonces que se establezca la pagaduría de esa administración de cuentas electorales para que fiscalizara el proceso de desembolsos. Y aquí es que sobrepasamos esa propuesta, creando la Oficina del Auditor Electoral con amplios poderes de investigación y fiscalización del financiamiento público de las campañas. Que de hecho, de ustedes haber asistido a la vista ayer, pudieron haber escuchado el testimonio del Contralor de Puerto Rico hablar sobre la Oficina del Auditor Externo. De ustedes haber asistido a la vista ayer, como era su mandato electoral, hubiesen escuchado el testimonio de Aurelio Gracia en torno a los beneficios del auditor externo electoral. Pesquera propone tramitar la prestación de servicios a través de órdenes que emita la Administración de Donativos y Cuentas Electorales. Este Proyecto establece que el Departamento de Hacienda tramitará y pagará los servicios que provean a los partidos y candidatos.

Vamos a ver qué más propone Carlos Pesquera. Hacer pagos directos a los proveedores a través de la Administración de Donativos y Cuentas Electorales. La reforma también dispone que eso lo hace el Departamento de Hacienda. Una cosa curiosísima, Pesquera propone que se aumenten los términos prescriptivos de los delitos electorales. Yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad de leer este proyecto, pero este proyecto hace precisamente eso, aumenta la prescripción de delitos electorales. Establece Carlos Ignacio Pesquera regular con mayor rigidez los grupos de servidores públicos que respalden un partido o candidato. Yo no sé si se han leído este Proyecto, que yo espero que sí se lo hayan leído, establece unos requisitos mucho más rigurosos para los comités de acción política de lo que jamás había existido en la Ley Electoral en Puerto Rico.

En el día de ayer, el presidente del PNP hizo una conferencia de prensa donde pidió que se descongelaran los fondos electorales que reciben los partidos políticos en enero de año electoral, porque le ponía una camisa de fuerza si no se descongelaban; similar posición presentó ayer el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Consecuentemente, en el informe ante su consideración, se establece que a partir del 1^{ro}. de enero del año electoral, de los seiscientos (600,000) mil dólares que reciben todos los partidos, podrá utilizar hasta el cincuenta (50) por ciento para gastos que no tengan que relacionarse con la administración de un partido. O sea, gastos para campaña, hasta un cincuenta por ciento. Lo que quiero llevar con esto, compañeros, es que al momento de levantar argumentos de oposición a este Proyecto, tengan conscientes que el presidente de su partido, que el Portavoz de su Delegación y de su Delegación en la Cámara, han presentado proyectos que están contenidos en el que estamos considerando hoy.

Ahora bien, vamos a lo sustantivo. Este Proyecto ante nuestra consideración presenta seis propuestas noveles. La primera, ya hablamos de ella, la creación de la Oficina del Auditor Electoral, apoyado por el Contralor, avalado igualmente por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Siempre aquí en Puerto Rico se ha dicho, qué extraordinario sistema electoral tenemos, pero donde fallamos es en la fiscalización y aquí está la figura del auditor electoral que lo habrá de nombrar el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones por consenso entre los tres comisionados electorales, entre tres comisionados electorales. Y esa persona es la que va a tener a su cargo, mediante reglamento, establecer las garantías del debido proceso de ley en la conducción de auditorías que actualmente están inexistentes.

Segundo; se aumentan los términos prescriptivos de los delitos electorales. Tercero; se crea la facultad para imponer multas por parte del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones en aquellos asuntos no penales. Cuarto; la limitación de donativos anónimos. Eso amerita discusión. La Ley Electoral vigente establece cómo los partidos pueden recoger donativos anónimos, lo que no establece la ley actual es un límite, es ilimitado. Puede recoger bajo el sistema actual la cantidad que tú quieras en donativos anónimos. Este Proyecto establece una limitación de donativos anónimos de seiscientos (600,000) mil dólares, seiscientos mil dólares. ¿Y qué dijo el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones sobre esto? Y yo les voy a citar: "Al fijarse un límite en las contribuciones anónimas, se propicia que las contribuciones bajo un financiamiento privado sean más transparentes y claras. Con este mecanismo se va cerrando una puerta por la cual se pasan contribuciones políticas para integrar dinero a las campañas electorales, que de otra forma serían aportaciones ilegales." Nada más que remitirme a la opinión del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones sobre este punto.

Quinto; otro punto que amerita discusión, que es la selección de cuatro alcaldías para el experimento, como le llama Damaris Mangual en su informe, el experimento a nivel de alcaldías. ¿Y qué establece esto? Esto lo que hace es seleccionar las cuatro alcaldías que según los datos de la Comisión Estatal de Elecciones, reportaron la mayor cantidad de gastos en sus campañas. Estas

cuatro alcaldías, donde se implantará la alternativa de financiamiento presentada en el proyecto, fueron escogidas sobre una base racional, racional, de que han sido aquellas donde más gastos se realizaron en las pasadas elecciones y como parte de un plan piloto y progresivo que según permitan los recursos del gobierno, se extenderá a las alcaldías de otros municipios, y eventualmente, a la Asamblea Legislativa. He escuchado argumentos sobre la posible inconstitucionalidad de dicha cláusula. Y si esto eventualmente se impugnara en el tribunal, es importante verse para el récord y – claro - la intención legislativa.

El Caso de Buckley versus Valeo, constitucionalmente avala y expresamente declara legítimo un tipo de reforma escalonada en el financiamiento público. La Asamblea Legislativa no tiene que intentar resolver todos los problemas existentes en el financiamiento de campañas electorales en un solo acto. Buckley versus Valeo establece que una reforma puede tomar un paso a la vez y atender aquella fase del problema que parezca más agudo o prioritario al legislador. En términos del derecho constitucional, basta con articular la existencia de un criterio racional para la selección de cuatro municipios sobre los restantes setenta y cuatro; y la base racional está plasmada, la cantidad que reportaron como gastos, las cuatro que formaron más gastos.

Ahora bien, por último, este Proyecto establece el Fondo Voluntario de Responsabilidad Compartida; y con eso voy a terminar. En Puerto Rico el debate sobre Reforma Electoral estaba ceñido a dos extremos: el financiamiento público absoluto, o el financiamiento tipo Víctor Fajardo. Los dos extremos, todo privado o todo público. El primero, nosotros como funcionarios públicos debemos rechazar, porque es el que ha probado ser inoperante; el segundo, el extremo del financiamiento público ha sido igualmente rechazado por el país. El Fondo Voluntario de Responsabilidad Compartida es donde coinciden o el punto de encuentro entre ambos extremos, donde pueda coexistir parte del financiamiento privado, parte del financiamiento público. Y la manera que lo establece es la siguiente, cada partido político en Puerto Rico recibirá tres (3) millones de dólares, los que recibe siempre. Podrán recaudar hasta cuatro (4) millones, y el Gobierno habrá de parear dólar a dólar de esos cuatro (4) millones, hasta cuatro (4) millones. Por lo tanto, lo más que un partido podrá invertir en una campaña son once (11) millones.

En la actualidad, se estima que las campañas podrán costar quince (15) millones. En ausencia de este Proyecto de Ley y de los tres (3) millones ya del fondo electoral, los partidos tendrían que levantar doce (12) millones de dólares de fondos privados, doce (12) millones de dólares de fondos privados, doce, como ejemplo. Bajo este proyecto la aportación privada tendría una limitación de cuatro, ocho menos, ocho menos de inversión privada. Una reducción dramática, de doce a cuatro. Por lo tanto, la consecuencia lógica de esto es que la inversión privada paulatinamente se va alejando del financiamiento de las campañas.

Yo espero, si es que el senador Martín se postula nuevamente y yo también, para el Senado, y ambos salimos electos, con o sin financiamiento público, que podamos en algún momento en la historia de este Senado, defender juntos un proyecto de financiamiento público completo, absoluto, tal y como se propuso la primera vez. Pero siendo ése el caso, me parece a mí que éste es un paso en la dirección correcta. Se va alejando la inversión privada de las campañas electorales.

Señor Presidente, puede que hoy aquí hagamos expresiones que den la impresión de que no hay consenso entre nosotros, pero el tiempo será nuestro mejor testigo. Si al aprobar este proyecto de ley y al llegar la radicación de las candidaturas en junio, los que se postulen a puestos para la gobernación comiencen a adherirse y aceptar el financiamiento público como bueno, en ese momento sabrán en este país que hubo consenso y que lo que va a ocurrir aquí hoy es nada más que

un proceso de debate político-partidista, el mismo tipo de debate que este país esperaba que dejáramos atrás con las pasadas elecciones.

Señor Presidente, voy a consumir este turno inicial de debate y consumiré un último turno tan pronto termine lo que va a proceder ahora. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, sobre este tema podría uno decir que está todo dicho. Tengo la impresión, además, no solamente de que está todo dicho, sino de que el país comprende lo que está ocurriendo aquí. Raras veces un debate había tenido un componente tan alto de falacia, de demagogia, y de confusión. Y a pesar de que todo está dicho, como estamos hablando para el récord, yo quisiera hacer algunas observaciones sencillas, sobrias y respetuosas sobre esta situación.

La primera, es que todo el argumento está montado sobre un falso dilema. El senador Prats ha dicho, con toda razón, que este proyecto está dividido en componentes; pero yo voy más lejos, este proyecto tiene realmente dos componentes. Un componente es aquel sobre el cual estamos todos sustancialmente de acuerdo. O sea, este proyecto tiene adentro de sí el proyecto de consenso, que es lo que tiene que ver con la creación del auditor electoral, es lo que tiene que ver con la ampliación de los términos prescriptivos, es lo que tiene que ver con las limitaciones a los donativos anónimos, es lo que tiene que ver con las facultades del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Es decir, es lo que tiene que ver con el componente de reforma en el aparato fiscalizador del sistema electoral de Puerto Rico. El otro componente, el de cómo va a ser el financiamiento y cuáles van a ser los límites de gastos, es un componente absolutamente separable de éste y así lo testificaron ayer tanto el Contralor como el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Así es que esa imagen mítica de que las Minorías o este Senador estamos parados en el medio de la carretera evitando que el camión del progreso pase y que esto es un planteamiento de todo o nada de que si este proyecto no se aprueba, entonces todo se queda como está, es un planteamiento falso, pero falso de toda falsedad.

Anoche, y con eso concurría el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y concurría el Contralor, por qué no sacamos el componente que está en disputa, que es el componente sobre el financiamiento y los límites de gastos, que total, no va a ser "issue" hasta el año que viene, no hay ninguna prisa de ningún tipo y nos vamos a quedar al sacar eso con un proyecto de modernización del aparato de fiscalización electoral, en el cual vamos a encontrar todos consenso. Cuál es el afán de meterle a este proyecto que pudiera ser de consenso, un elemento fundamental y clave sobre el cual hay diferencias, que el que no diga que son legítimas, me parece a mí que no está obrando con honradez intelectual. Pero la insistencia de la Mayoría es no, está es la venta de convoy, el que quiera comprar los dos sacos de arroz, tiene que también comprar el saco de azúcar.

¿Cuál es el problema de este proyecto en los méritos? ¿Por qué es que hay disputa para este servidor con respecto a los méritos del sistema de financiamiento? Bueno, yo creo que el planteamiento no es nada de complejo. La Reforma Electoral aspiraba a minimizar la cantidad de recaudos privados. ¿Qué es lo que hace esta Ley con respecto a la actual? Aumenta la cantidad de recaudos privados que se permiten, pero no solamente es que la aumenta, en términos absolutos de tres a cuatro, sino que entonces los parea. Es decir, estimula el dinero privado; lo aumenta primero, y en segundo lugar, entonces lo estimula, como una campaña para que todos dejemos de fumar. Y además entonces de asignarle a cada cual más cigarrillos que antes, además se le dice que por cada cigarrillo que uno compre, el Estado le va a regalar uno. ¿Pero cómo es posible si el objetivo era minimizar? Aquí hay más dinero privado y no solamente el límite es más alto, sino que se estimula pareándolo.

Pero no solamente eso, ¿y el objetivo de la igualdad que todavía recuerdo a la Gobernadora en el Hemiciclo de la Cámara? ¿El objetivo de la igualdad? En la Ley actual hasta tres (3) millones de pesos la campaña para gobernador y ése a su vez es el techo de lo que pueden gastar en radio, prensa y televisión. Hoy, el techo de radio, prensa y televisión teóricamente son once (11) millones de dólares, ¿pero en qué quedamos? ¿No íbamos camino a Cabo Rojo y veo que el automóvil anda ya de Luquillo, camino a Fajardo? ¿No era el objetivo minimizar el dinero privado? ¿No era el objetivo promover la igualdad? ¿No era el objetivo reducir los gastos, si posible? Así es que este proyecto en su contenido en cuanto a financiamiento es todo lo que la Gobernadora había prometido que no ocurriría. Este es un proyecto, para usar la frase del Código Civil, “en todo punto incompatible” en lo que se refiere al mecanismo de financiamiento a lo que era el proyecto original. Esto no es una versión modesta y limitada, esto no es un pequeño anticipo del futuro, esto es más desigualdad, más financiamiento privado, más gastos totales, mayor desigualdad. ¿Alguien puede pensar que así debe ser? Alguien puede pensar que así debe ser, pero eso no hace que la diferencia no sea una diferencia legítima. Y si es una diferencia legítima, ¿por qué en ese aspecto vamos a romper el principio del consenso? Cuando sabemos que podemos por consenso lograr un proyecto que atienda todo lo que tiene que ver con modernizar, actualizar y hacer eficiente el mecanismo; y entonces, dejemos en el tintero el tema que nos divide y hagamos un esfuerzo genuino de ver si llegamos a un acuerdo por consenso, porque si no el precedente que estamos sentando es que el gobierno de turno, éste o el que venga, hará lo que le dé gusto y gana con la Ley Electoral sin miramientos a lo que pueden ser las posiciones de la Minoría.

Escucho decir al senador Prats, que esta campaña si no es por esto hubiera costado quince (15) millones, eso es lo que dicen los publicistas. La campaña a la gobernación no puede costar más de lo que la Ley diga que cuesta. Si la Ley dice que el límite es tanto en gastos de medios y la persona se acoge, no puede gastar más que eso. Así es que esa teoría de que aquí estamos, eso es lo que el mercado aguantaría, pero eso no es a la campaña que nos enfrentamos; al contrario, si el aspecto de los límites de la Ley actual no se enmienda, si no se enmienda, en la próxima campaña los que se acojan, no podrán gastar nada más que tres (3) millones en radio, prensa y televisión con un techo igual para todos.

Así es que me parece, compañeros y compañeras, que tenemos que separar el grano de la paja. Aquí lo único que está en “issue” en cuanto al consenso es el tema de la cosa económica, y por lo tanto, eso tiene salida. ¡Saquemos eso del proyecto! Aprobemos entonces todo lo otro por consenso y tenemos seis meses, por lo menos seis meses, porque la campaña no empieza hasta el año electoral, para ponernos de acuerdo sensatamente sobre los términos y condiciones de los límites de gastos y del dinero. Así es que reitero, es falso la teoría de que estamos ante una situación de todo o de nada.

Por otra parte, señor Presidente y compañeros Senadores, la manera en que se ha tramitado este procedimiento, dando la impresión de que estamos ante una urgencia, donde cuántas veces anoche no dijeron el Contralor, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, que se tuvieron que excusar ante ciertas preguntas porque apenas habían tenido tiempo para poder considerar la medida y ambos reiteraron en repetidas ocasiones de que ésta es una medida que independientemente de sus méritos no debería ser aprobada sin consenso. Y ambos, repito, dijeron que el tema del dinero y el tema de los límites era un tema separable, que podíamos separar eso del resto del proyecto, aprobar un proyecto por consenso. Pero lo que más me preocupa, y tengo que confesar un elemento de decepción, es que tengo la convicción de que este proyecto en lo que respecta a las cantidades y los límites, representa un giro de ciento ochenta grados de lo que era la posición de la Gobernadora.

Yo francamente les confieso que no soy la persona más ingenua de Puerto Rico, pero aun así, francamente pensé que era sincero y era auténtico el objetivo de la Gobernadora de lograr el plan de financiamiento público que planteó en su campaña. Y cuando luego no se pudo, porque se formó aquella coalición de los grandes intereses, los incumbentes de ambos partidos, los anti-independentistas que rabiaban de pensar que el independentismo se le tratara igual que a los otros partidos, esa coalición que la que venció sobre la propuesta original, yo esperaba entonces que esta propuesta sustituta fuera, aunque una versión más modesta, fuera una versión basada en los mismos principios, profundizar la igualdad, minimizar el gasto privado y esos principios han sido echados al zafacón. En cuanto a los méritos de este proyecto en lo cual a límites y a financiamiento se refiere, constituye un paso de retroceso en nuestro ordenamiento electoral. Señor Presidente, esas son mis palabras. Si queda un par de minutos, presumo, estoy en posición de consumirlos más adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió trece (13) minutos, le quedarían dos (2) minutos. ¿Le tocaría a la compañera Norma Burgos? Bien. Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Al comienzo de mi turno de escasamente once (11) minutos, tengo que denunciar la injusticia de la imposición de unas reglas arbitrarias e injustas al debate donde va a permitir que la Delegación del Partido Popular Democrático consuma alrededor de ciento cuarenta (140) minutos en el debate en el día de hoy. A eso le podemos sumar los treinta y cinco (35) minutos que acaba de consumir el compañero Roberto Prats y que al final amenazó con consumir más tiempo en el debate. Eso significa tres veces más el tiempo a la Mayoría del Partido Popular para el tiempo a esta Delegación del Partido Nuevo Progresista.

En el día de hoy que tenemos que discutir este proyecto sobre el financiamiento de las campañas políticas, yo quiero que ustedes recuerden que estamos hablando del Proyecto del Senado 2120. No es el proyecto que se había sometido aquí en el pasado, que la propia Gobernadora, por la presión pública, la presión del pueblo puertorriqueño, de los medios de comunicación, de la sociedad civil, que lo rechazó, al igual que compañeros legisladores del Partido Popular Democrático, tuvo que retirar, el Proyecto 1331 y 1332. Es por eso que no es aceptable bajo ninguna consideración el planteamiento del compañero Prats cuando dice que esto se ha discutido a saciedad.

Aquel proyecto dicta mucho de compararse con este proyecto que está ante nuestra consideración. Lo que tenemos que discutir en este momento es el proyecto que sometieron el viernes pasado, a las cinco y cuarenta y cuatro (5:44) de la tarde donde no pudieron acceder a él sábado, domingo y que en el día de ayer hicieron la vista pública atropellada donde solamente tres personas podían deponer y no se les permitió ni a los partidos políticos ni a las personas en Puerto Rico que tuvieran amplio interés en discutir esta medida. De ése es el proyecto que estamos hablando. No puede citar el compañero de que es aquí hay poco que estar escuchando, porque aquí hubo veinte vistas públicas; no, para el proyecto que está en discusión en el día de hoy, ha habido una sola vista pública, para un proyecto tan importante como éste que toca y va a la médula del proceso democrático en Puerto Rico. No puede decir el compañero que tiene alrededor de cien ponencias con respecto al proyecto porque no es ése el proyecto que está ante nuestra consideración, solamente tiene tres ponencias que se llevaron a cabo en el día de ayer su lectura, de las cuales parece que están ignorando las ponencias porque hacen referencia a la del Contralor, la del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones como si estuvieran endosando el proceso que se está llevando a cabo, como si estuvieran endosando en su totalidad la medida que está ante nuestra consideración.

Veamos la ponencia del Contralor de Puerto Rico. Se les escapó dar lectura de nuevo a la página 2 de la misma, donde dice: “Nuestro respaldo siempre ha estado sujeto a que fuera una solución de consenso entre los partidos políticos.” ¿Dónde está el consenso aquí, compañeros y compañeras, para este proyecto? Se les olvidó también entonces darle lectura ayer y escuchar adecuadamente al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones que dice: “Este proyecto, el trámite legislativo es uno apresurado y puede haber sectores que no tengan una oportunidad para exponer su posición.” Porque saben que el presidente de mi partido pidió tiempo para hablar y se lo negaron. Esto con toda certeza no resulta favorable. ¿Se les olvidó escuchar o dar lectura a esas tristes tres ponencias que tuvieron en el día de ayer los compañeros de la Delegación? Igualmente les tengo que decir a ustedes que este proyecto, el propósito cuando se pidió de todos los partidos que hubiera un consenso en la discusión era para que tuviera el propósito de evitar el inversionismo político.

Y hay que preguntarse a lo largo de toda esta discusión cuando ustedes culminen escuchándonos y escuchándose ustedes mismos, si con este proyecto logran evitar el inversionismo político. Ustedes no logran evitar inversionismo político cuando lo que hacen en el proyecto es estimular a que por cada dólar que se recaude del sector privado, y ahorita vamos cómo ustedes recaudan los fondos del sector privado, entonces se le va a parear con otro dólar de fondos públicos, de los contribuyentes que precisamente en estos días, escasamente ahora todavía está la gente, los contribuyentes en este país radicando las planillas contributivas. De eso, de los fondos de los contribuyentes de Puerto Rico es que se va a estar dándole dinero a los políticos para politiquear más en este país, precisamente de eso. Aumento en los gastos de fondos públicos, si eso fue lo que pidió el pueblo en la exposición cuando rechazaron el otro proyecto de ustedes, que tuvieron que sacarlo y engavetarlo. ¿Y qué es lo que hacen ahora? Aumentar el gasto de fondos públicos para campañas políticas.

La Ley actual existente dispone alrededor de diez (10) millones de dólares para esto. ¿Qué proponen aquí? Para los gobernadores nada más, para los candidatos, si no hay un cuarto candidato independiente o de otro partido político, estamos hablando de veinte punto ocho (20.8) millones de dólares. Si le suman la pretensión de incorporar aquí a cuatro municipios también para que los tres partidos políticos y cualquier independiente se le dé chavos también del pueblo puertorriqueño para politiquear, estamos hablando de sobre cuarenta (40) millones de dólares. Eso es lo que ustedes tienen que hacer y comparar, no con el proyecto que tuvieron que tirar al zafacón aquí de los setenta a cien millones. Eso no es lo que está en discusión, lo que está en discusión y lo que hay que analizar y comparar es lo vigente con lo que ustedes proponen en el día de hoy para que se apruebe en el Senado de Puerto Rico.

Fechas de radicación, pues miren, ahora en verano, el 2003, hay que decir si se acogen o no se acogen a esto. ¿Qué es lo que hace? Que cuando se conteste, le congelan los gastos de campañas, no podrán utilizar los fondos que se vayan a utilizar, tanto del sector público como del sector privado, hasta julio del año de las elecciones, julio del 2004. ¿Y con qué van los compañeros de distintos partidos políticos y la oposición nuestra a combatir la campaña en los medios de comunicación que han estado dando y que seguirán dando el Partido Popular? ¿Quién va a poder competir con la campaña indiscriminada de día a día de fondos públicos de los anuncios del gobierno de Sila María Calderón alegando que va por buen camino? Por el precipicio es que nos lleva este gobierno a nosotros. ¿Cómo vamos a combatir y el candidato a la gobernación de nuestro partido va a poder pagar los gastos administrativos, los gastos de campañas en todo este período hasta julio? No, no puede contrarrestar la oposición lo que diga el Partido Popular, tienen que esperar a julio 1ro. para poder hacer campaña, cuatro meses exactamente antes de las elecciones,

cuatro meses antes. El pueblo rechaza la saturación y van a tener sobre cuarenta (40) millones de dólares de fondos públicos, sin hablar de los fondos privados, para una campaña bien saturada, como está pidiendo este pueblo, de cuatro meses antes de las elecciones en Puerto Rico.

Igualmente en este aspecto habla de acortar el período de campaña. El bombardeo en los medios, la eliminación del límite de los gastos de publicidad. Si lo que quería precisamente el pueblo, lo que pedían a nosotros, los legisladores, lo que nos estaban pidiendo es que limitáramos. Ahora se quita el tope, aquí no hay límites para lo que se vaya a invertir en campaña política en los medios de comunicación en Puerto Rico. Y entonces, uno se pregunta si con esto han logrado evitar el inversionismo político en Puerto Rico, todo lo contrario, lo estimula. ¿Por qué? Vamos a ver otra de las razones, las contribuciones anónimas. El pueblo puertorriqueño si algo había pedido es que no hubiera más dinero anónimo entrando a los partidos políticos. Y cuando uno busca qué es lo que proponen en esta medida sobre los fondos anónimos en Puerto Rico, que no tienen que decir ni quién se los da ni cómo los buscaron, lo que ustedes ponen es una medida para que puedan recoger hasta seiscientos (600) mil dólares, más de medio millón de dólares entrando a los candidatos a la gobernación y partidos políticos de una manera extraña, por debajo de la mesa, anónimo, como ustedes saben recoger. Sí, sí, ¿saben por qué? Porque en el mismo documento que hay aquí, el documento del informe de la Comisión, búsquense la página 53, si han podido leer aunque sea algo de esto, porque ni el proyecto se han leído evidentemente. Búsquense la pagina 53, vamos a ver. Miren a ver quién recoge aquí dinero anónimo que no le quieren informar al pueblo puertorriqueño y por eso buscan con esta medida legalizar la recaudación de fondos anónimos, dinero anónimo del Pueblo de Puerto Rico. Miren a ver, la pagina 53, el Partido Independentista y su candidato a la gobernación recogió de fondos anónimos, cero, página 53. El Partido Nuevo Progresista informó que recogió, lo que llamamos los fondos y el dinero anónimo, cincuenta y siete mil cero noventa (57,090) dólares. ¿Y cuánto recogió el Partido Popular Democrático? Debe estar cerca de esa cifra, ¿no? Estamos hablando de dos partidos de mayoría, ¿anónimo? ¿Sin decir quién se los da, ni cómo se los da, ni por qué se los da? Sila María Calderón, búsquense en la columna del Partido Popular Democrático, registró setecientos treinta y cinco mil ciento quince (735,115) dólares y no sabe quién se los dio. ¿Se acuerdan del lavatón? ¿Se les olvidó? ¡Pues claro! Con esta enmienda, este articulado lo que busca es legalizar las donaciones anónimas sin explicarle al pueblo puertorriqueño de dónde vienen. De ahí sale por qué se parece tanto la cifra de seiscientos mil a los setecientos mil que coge la señora Gobernadora. Si ustedes querían bregar con el asunto anónimo, en vez de cincuenta dólares permitido a una persona dar anónimo sin decir ninguna otra información, bájlenlo a veinticinco (25) dólares, bajen a veinte (20) dólares, los reto a que hagan esa enmienda. Ahí estarían tocando lo que el pueblo no quiere, que se vea anónimo dinero en las campañas políticas sin ningún tipo de explicación. Y otro asunto, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: A la compañera se le acabó el tiempo, pero yo tengo por costumbre avisarle un (1) minuto antes y como no le avisé, yo voy a correr con ese minuto y tiene un minuto más.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Se lo agradezco, señor Presidente. Los gastos que hablamos de transferencia, quitaron el artículo de prohibir las transferencias de fondos entre gobiernos. Ahora lo legalizan llamando, gastos coordinados. Ahí es que va a poder de nuevo Roberto Prats, Alida Arizmendi y todo el equipo que se prestaron a pasar dinero para la campaña de la señora Gobernadora, legalizando otro tercer aspecto que este pueblo ha denunciado como falta a la ley en Puerto Rico.

Y por último, le digo, señor Presidente, a los compañeros legisladores, particularmente a Roberto Vigoreaux, al compañero Ortiz-Dalio, al compañero Roberto Prats, que conste para el

registro que le estoy advirtiendo que si ustedes tienen planes, algunos de ustedes, de correr para la Alcaldía de San Juan y coger el dinero de fondos públicos, les advierto que el Reglamento del Senado de Puerto Rico se los prohíbe, la Regla 39 de Votación dice que: “Los Senadores deberán abstenerse de votar cuando tengan un interés personal directo en el asunto sometido.” Así que si proyectan correr para la Alcaldía de San Juan con fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico comiencen con no votando a favor de este proyecto y absteniéndose a esta Regla 39 del Reglamento del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, realmente escuchar a la compañera a nosotros no da un poquito de gracia porque parece que a la compañera se le olvidó que las aportaciones anónimas, según ella plantea, de cincuenta y siete (57) mil dólares en el PNP, lógicamente, todo el mundo sabe en este país, por qué no hubo muchas aportaciones anónimas. A ella se le olvidó parece que los empresarios de Rosselló, que ella se reunía con ellos también y participaba en esas actividades y ahí las aportaciones no eran de dos dólares, ni cinco ni veinticinco, ni cien ni mil; a la compañera se le olvidó que los que se sentaron en la mesa con ella, esas personas aportaban sobre cinco(5) mil dólares a las arcas del Partido Nuevo Progresista en el cuatrienio pasado. Nosotros sí podemos dar fe, señor Presidente, de los setecientos (700) mil pesos que se recogían anónimamente...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de privilegio personal.

SR. PRESIDENTE: Compañera, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Una cuestión de orden, cuestión personal, privilegio personal, señor Presidente, está haciendo referencia a mi persona, que me senté alegadamente, el no dice alegadamente, dijo que me había sentado con empresarios en una actividad y yo nunca he participado en ese tipo de actividad, por lo tanto, solicito que retire el compañero de lo que está planteando, para que quede bien claro el récord.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, eso habría que analizar y estudiar los últimos cuatro años en el pasado para poder retirar esas palabras nuestras. Entendemos que no fue así.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a decidir. La cuestión de orden fue cambiada por una cuestión de privilegio en el sentido de que se retiraran unas palabras. El señor Bruno Ramos en su réplica a la posición de la compañera básicamente lo que ha dicho es que él ha repetido lo que públicamente se ha ventilado en el país. Por lo tanto, no hay ninguna cuestión de privilegio en estos momentos porque no hay ninguna imputación directa personal, sino la repetición de algo que él alega que se ha repetido en el país.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: En vista de que con su exposición y la del compañero, han revisado lo que él dijo inicialmente, estoy de acuerdo entonces.

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir a los compañeros que traten de no interrumpir a los que estén en el uso de la palabra, salvo algo que realmente tenga tangencia con lo que se está debatiendo.

Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Los setecientos treinta y cinco mil dólares que se recogieron anónimamente dentro del Partido Popular, señor Presidente, yo puedo dar fe de los muchos maratones que se hacían en el Pueblo de Puerto Rico; el Partido Popular hizo varios maratones donde la mayoría de los fondos que recibía el Partido Popular Democrático era a través de sobres, donde la mayoría de esas aportaciones eran de un (1) dólar. Yo vi aportaciones,

señor Presidente, hasta de cuarenta y cinco centavos, que venían en esos sobres. Y el Partido Popular dependió, no hay duda, en esas elecciones pasadas, de esas aportaciones anónimas de su electorado, de su electorado; no de los empresarios de Rosselló y los amigos aquí de los de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que se reunían en un sitio determinado y aparecían cientos de miles de pesos. Por otro lado, las aportaciones que recibía el Partido Nuevo Progresista del robo que le hicieron a las distintas agencias de gobierno, como fue el caso del señor Fajardo que hizo aportaciones grandísimas al Partido Nuevo Progresista y a estas alturas ese partido no le ha devuelto los fondos al Pueblo de Puerto Rico. Y con este Proyecto, señor Presidente, lo que se pretende es evitar eso nuevamente.

Aquí escuchamos, por cierto, el Presidente del Partido Nuevo Progresista diciendo que las elecciones se las robaron. Y así en el pasado, nosotros hemos visto candidatos a la gobernación que han dicho que le han robado las elecciones. Y el único argumento que ha utilizado el Presidente de aquí de los amigos de la derecha es el costo supuesto de la campaña que llevó a cabo el Partido Popular, a eso es que él le achaca el robo. Lo que sí no le dice al pueblo es el dinero que se robó para correr la campaña del Partido Nuevo Progresista a través de todo Puerto Rico. Eso sí no lo dicen. Y entendemos que este proyecto le hace justicia al Pueblo de Puerto Rico, para evitar eso mismo que ellos están planteando, y que plantearon en el pasado.

Aquí cuando este comité compuesto por amigos de mayoría y minoría, dice que los gastos políticos que se llevaron a cabo por los partidos fue de cerca de once (11) millones de dólares, de algún sitio tuvieron que sacar esa cifra, no hay duda de eso. Y ante esa situación, pues mire, tirar un estimado y dice; espérate, ¿cuánto se está gastando aquí en campaña por los partidos políticos? Once millones de dólares, pues vamos a probar, buscar la manera de controlar que se recojan, el gobierno ponga parte y el partido político recoja el resto y llegue a once (11) millones. Y en este momento lo que se está diciendo públicamente y lo que dice el proyecto de ley, y es lo que se va a aprobar, de que los tres (3) millones que había, se mantienen, que yo creo que eso está claro, eso no hay que analizarlo mucho. Esos son números.

Me preocupa la posición del Partido Independentista, porque acepta que una parte del proyecto es excelente, sobre el auditor y otros aspectos que componen ese proyecto. Lo único que les preocupa es la parte financiera, la parte fiscal, la parte del dinero, pero eso es sencillo de entender. Ahora se le aumentó de tres millones a siete. ¿Cómo se le va a dar los otros cuatro (4) millones a los partidos políticos? Bien sencillo, si recoge un (1) dólar, se le va a entregar un (1) dólar por ese que recogió hasta un total de cuatro (4) millones que entonces sumados, los tres que están, los cuatro que puede recoger más los cuatro que se le van a dar por esos cuatro millones, son once (11) millones de dólares para gastos publicitarios de las campañas políticas. Y yo creo que eso es bien sencillo de entender, yo no veo ahí nada que ningún puertorriqueño no pueda entender. ¿Qué es lo que pensamos a la larga con este proyecto como decía el compañero Roberto Prats? Mire...

SR. PRESIDENTE: Compañero, le falta un (1) minuto.

SR. RAMOS OLIVERA: ...a la larga es sencillo, que el gobierno sea el que corra con toda la campaña política, se pague toda esa campaña política y no pase lo que ha pasado en el pasado aquí que hubo un partido que prácticamente corrió una campaña política con fondos del gobierno, pero no fue porque el gobierno los aportó, señor Presidente, fue porque sencillamente se los sacaron a las arcas del gobierno y se lo enviaron al partido en el poder en ese momento.

Por eso, señor Presidente, nosotros entendemos que hay que aprobar este proyecto y nos da pena el último comentario, señor Presidente, ver una portavoz en una comisión de un partido hacer el papel que hizo en el día de ayer que a través de la televisión realmente dio pena su participación en dicha Comisión. Parecía que estaba espantando pollitos en esa Comisión cuando mandó a salir a

todos los miembros de su Delegación de esta Comisión que estuvo por cerca de seis horas discutiendo este proyecto, señor Presidente, por eso estamos a favor y vamos a votar a favor de este proyecto.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock, ocho (8) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Aquí se ha utilizado la palabra consenso durante toda la tarde. Consenso es una palabra que le conviene a quien está en minoría y que no le conviene a quien está en mayoría. Es natural que seamos nosotros los que reclamemos el consenso ahora porque somos partido de oposición, pero lo hacemos con la autoridad moral de haber estado en mayoría cuando se estableció la tradición de consenso en Puerto Rico y de haber respetado ese concepto cuando estuvimos en Mayoría.

Yo fui presidente en el cuatrienio pasado de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, comisión ante la cual llegaban y llegan los proyectos electorales. Aquí tengo quince proyectos para enmendar la Ley Electoral con buenas ideas radicados por legisladores de Mayoría, incluyendo proyectos míos. Y estos proyectos no los aprobamos. No aprobamos el Proyecto del Senado 213, ni el 261, ni el 265, ni el 403, ni el 417, ni el 777, ni el 912, ni el 1027, ni el 1072, ni el 1279, ni el 1687, ni el 1776, ni el 1777, ni el 2177, ni el 2413. Teníamos los votos para aprobarlos, podíamos haberlo hecho, pero entendíamos que los proyectos que enmiendan sustancialmente la Ley Electoral tienen que pasar por la Comisión Estatal de Elecciones, requieren del consenso de los tres comisionados electorales y optamos por no aprobar esa legislación; no porque no fuera buena, sino porque no gozaba de consenso. Ese autocontrol que tuvimos nosotros, no lo tienen ustedes en el día de hoy.

Este proyecto se redactó tratando de aprovechar el hecho de que en el Partido Nuevo Progresista hay personas que piensan de una manera y hay personas que piensan de otra con respecto a la candidatura a la gobernación, pero se han topado con una unidad estrecha de nuestro partido en lo que a esta legislación se refiere. Nuestro presidente, Carlos Pesquera, se opone a esta legislación y nuestro ex-gobernador Pedro Rosselló también se opone a esta legislación. Han incluido trampitas en este proyecto, a pesar de que la Comisión Estatal de Elecciones no tiene que notificarle a la Legislatura, hasta mayo del 2004, qué partidos y candidatos se acogen a este sistema entre comillas “voluntariamente obligatorio”, le requieren a los candidatos del PNP a que tienen que declararse si quieren o no quieren acogerse a esta Ley desde junio de este año; once meses antes, una trampita innecesaria, irracional que no tiene razón de ser que no sea el de jugar con el Partido Nuevo Progresista.

En este día en que estamos radicando las planillas y algunos de ustedes me vieron revisando la mía, firmándola y expidiendo un cheque por cinco mil y pico de dólares, yo creía hasta ayer que los cinco mil y pico de dólares que tenía que pagar con mi planilla eran como dice los anuncios de Hacienda, para construir mejores carreteras, para construir mejores escuelas, para extenderle la tarjeta de salud a más ciudadanos; pero hoy no, hoy el contribuyente puertorriqueño que cumple con la “dolorosa” sabe que parte del dinero que está pagando es para que caiga en los bolsillos de los candidatos y de los partidos para malgastarlo en campañas electorales, para eso es que a los contribuyentes hoy se le está pidiendo que cumplan con su responsabilidad contributiva. El año que viene tendrán que poner un anuncio, “cumple con tu responsabilidad contributiva para que los partidos tengan más chavos para gastar”.

Este proyecto tiene varios aspectos que pudieran ser inconstitucionales. Primero, de voluntario el programa que establece no tiene nada. Segundo, virtualmente proscribire la libre expresión de grupos independientes protegidos por Buckley versus Valeo, por una misma falta, le pone multas de mil (1,000) dólares a unos grupos, pero a los grupos independientes se los pone de

diez (10) mil dólares. Eso no aguanta agua en el tribunal. Escogen tres municipios penepés entre los cuatro municipios del plan piloto - ¡qué mamey! - donde no logran conseguir candidatos a alcalde.

Aquí al compañero Báez Galib le ha dado dolores de cabeza inmensos, porque todavía no han podido decidir quién va a ser el candidato a Alcalde de San Juan. Pues le van a poner trescientos setenta y cinco (375) mil pesos en el bolsillo inicialmente al que acepte la candidatura. En Bayamón, donde el Partido Popular se gastó ochenta (80) mil dólares, le van a poner cientos de miles de dólares al que esté dispuesto a correr. En Guaynabo, donde el candidato del Partido Popular se gastó diez (10) mil dólares en las pasadas elecciones, va a contar con más de tres cuartos de millón de dólares con este proyecto. Están comprando candidatos de agua. Si fuera así, al Partido Estadista Republicano se le hubiese hecho fácil conseguir candidatos en la década del '50.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el tiempo, pero de todos modos usted tiene cinco (5) minutos más.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Permítame un (1) minuto para completar el pensamiento.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto, tenga usted el minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y lo que les digo es por qué escogieron esos municipios, porque es donde más se gasta. ¿Por qué no buscaron los municipios de más corrupción; Vega Alta, Hormigueros, Villalba y Aibonito? ¿Por qué no escogieron los municipios al azar? ¿Por qué es que da la casualidad que de los setenta y ocho (78) municipios, solamente treinta y pico son penepés y cuarenta y pico son populares, pero el setenta y cinco (75) por ciento de los municipios en el plan piloto son del Partido Nuevo Progresista? Otra área donde los tribunales tendrán que examinar la inconstitucionalidad. Estaremos los compañeros del partido continuando con nuestro análisis en el tiempo que nos resta a la Delegación.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. El distinguido compañero habla de autoridad moral como Mayoría y nombró una serie de proyectos que no fueron aprobados, pero se le quedó en el tintero la Ley Número 58 de 25 de junio de 1996, ni se buscó el consenso y se aprobó sin consenso y aquí está el listado de votación. ¿Quiere otro, compañero? La Ley Número 76 de 14 de agosto de 1997, ni se buscó el consenso ni se obtuvo el consenso y aquí está la hoja de votación. ¿Quiere otro, compañero? La Ley Número 212 de 14 de octubre de 1995, pero éste sí que bota la bola, porque inclusive, cuatro miembros de su propia delegación se abstuvieron porque no había consenso ni dentro de su propia delegación. Se le quedaron esos tres proyectitos, compañero. Autoridad moral para hablar de consenso, y eso, ¿dónde está el plebiscito? ¿Dónde está el referéndum? ¿Hubo consenso? En el referéndum tuve yo que ir a los tribunales para tratar de pararlo. Y en el último plebiscito ustedes que tanto hablan de la protección de la Ley Electoral, no se recuerdan que la distinguida compañera que con tanta indignación hoy plantea sus argumentos, que con tanta indignación se levantó ayer de su silla, falseó; y lo repito, falseó los números electorales, ¿se acuerdan? Que puso a ganar la estadidad y yo tuve que ir también a los tribunales y los tribunales le dijeron a ella que casi estaba incurso en desacato, porque ni siquiera quiso responder a la orden del tribunal. ¿Eso es autoridad moral, señor Presidente? Y ante eso es que nosotros estamos aquí en el día de hoy.

¿Saben por qué estamos aquí en el día de hoy? Aquí no estaríamos discutiendo esto si no habría una gente en la cárcel del partido de ustedes sirviendo por haber sustraído fondos públicos y se dice por ahí que llegaron a las arcas de su partido. Por eso es que estamos aquí hoy. Si no aquí esta controversia no estaría planteada sobre la mesa.

¡Claro!, se habla de igualdad en los fondos, y miren, hay verdadera igualdad en los fondos. Miren lo que le cuesta al Pueblo de Puerto Rico cada voto por los fondos electorales. En el '92, por cada voto popular, un dólar con treinta y tres centavos; por cada voto penepé, un dólar veintidós centavos; por cada voto pipiolo, catorce dólares con cuarenta y seis centavos. En el '96, PPD, uno cincuenta y nueve; PNP, uno treinta y ocho; PIP dieciocho cincuenta y uno. Y vamos ahora al 2000, PPD cuatro veintisiete, PNP cuatro cincuenta y uno, PIP treinta y cuatro noventa y ocho. Va en ascendencia y hay igualdad de tratamiento irrespectivamente de cuánto cuesta cada voto para el Pueblo de Puerto Rico.

Ahora, ¿hubo consenso aquí? Aquí hubo un encuentro de mentes en todo momento, que después no fue reconocido y se convirtió en veto. Ahora pregunto yo, ¿es consenso veto? Veamos lo que pasó inmediatamente que se trajo a la luz pública el informe de la Comisión. El distinguido compañero, Portavoz en el Senado, Kenneth McClintock, el distinguido compañero Portavoz de la Cámara del Partido Nuevo Progresista, ambos, ¿qué fue lo que dijeron? Muy bien, ése es un buen proyecto, muy atinado, se va al medio, como dice el compañero, e inclusive, el portavoz del Partido Nuevo en la Cámara critica al Partido Independentista por estar en contra del proyecto. ¿Hubo o no hubo un encuentro de espíritu y de mente a favor de este proyecto? ¿Y qué pasó con el PIP? El día de la firma, el 26, cuando se tenía el documento para firmar, si ya todo el mundo estaba llegando para firmar, la representante, no del PIP porque allí no estaban representados los partidos, pero da la casualidad de que había sido comisionado electoral hasta hace unos días, etcétera, y se presenta con una carta donde dice, yo apruebo todo, menos el punto de los chavos. ¿Y qué era lo que se quería? Fácil, hasta yo quiero eso, yo me quedo en casa, ustedes busquen los chavos y me traen el cheque. Ustedes vayan a buscar dinero, pareen y me lo traen a mí; y la Comisión dijo, no. Y le preguntan a ella, explica la carta que trajiste; ella no la pudo explicar. Estoy hablando del informe, está en el informe, no pudo explicarlo. Hasta ese momento hubo un encuentro de espíritu en torno a todo. ¿Hasta dónde llega el consenso y dónde comienza el veto?

Hoy no estamos aquí discutiendo un problema de consenso, hoy estamos discutiendo aquí un veto. Un veto que unas personas que estaban de acuerdo por alguna razón en el camino a Roma, como dice la novela, brazos fueron rotos y espíritus fueron destruidos. Y hoy venimos aquí a hablar de indignación. Señor Presidente, para terminar porque oigo el timbre, la indignación aquí hoy no está representada por ninguno de nosotros. La indignación está representada por el Pueblo de Puerto Rico que lo habrá de responder el día de las elecciones. Muchas gracias, señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla con cinco (5) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos estado escuchando en la tarde de hoy mucho la palabra "consenso" y sería interesante conocer cada una de las dependencias o estructuras dentro de la Comisión Estatal de Elecciones y ver si en ellas va a prevalecer el consenso de los partidos. Y me trae una preocupación bien grande, especialmente el personal que está ubicado en lo que se conoce como la Oficina de OCIPE, igualmente la Oficina de Auditoría de la Comisión Estatal de Elecciones. Estos compañeros que laboran allí se les ha creado una confusión bien grande porque se ha hablado mucho y se ha criticado que si el partido tal, el partido más cual, no hay consenso. ¿Pero y los empleados? Sería interesante preguntarnos hasta dónde los auditores de la Comisión Estatal de Elecciones aseguran sus empleos, o es que tal vez vamos a crear una oficina paralela donde esta oficina del auditor electoral con unos técnicos que serán nombrados por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones va a funcionar única y exclusivamente para evaluar los donativos que se hacen en las diferentes campañas. Y este otro personal, ¿cuáles van a ser sus funciones? ¿Va a cambiar entonces la Ley Electoral, específicamente las funciones que tienen que ver con esta oficina? Vamos a hacernos la pregunta. Hay gran

preocupación porque nadie le ha explicado a ellos si se les asegura que sus empleos van a estar allí. Se habla que todas las decisiones van a ser tomadas por el presidente. Esto cambia totalmente, y me corrige el compañero Báez Galib, que fue comisionado electoral por el Partido Popular y sabe que toda decisión que se tome en la Comisión Estatal de Elecciones tiene que ser por consenso. En el momento que uno de estos comisionados no se pone de acuerdo, es entonces que entra el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a tomar una decisión, que la misma puede ser apelada por cualquiera de estos comisionados.

Así es que me parece que la Ley tiene muchos cambios, pero lo interesante, y la pregunta que nos hacemos, y estuve mañana que alguien hasta se rió porque me vio con un radio puesto a la hora de almuerzo, pues yo le voy a decir qué era lo que yo estaba escuchando. Las diferentes opiniones de la gente del pueblo a quienes nosotros representamos y que tienen grandes inquietudes.

Otra pregunta y otra duda que me ha caído en mi mente es la siguiente, ¿este proyecto surge a consecuencia después de unas auditorías donde fueron muchos de ustedes auditados por la Comisión Estatal de Elecciones y que luego fueron referidos al Departamento de Justicia, y Justicia los devuelve otra vez a la Comisión? Señores, hay que hacernos varias preguntas y estas son las dudas que hay ahora mismo en el pueblo. Bien importante, compañeros, vamos a analizar si realmente con esto de que hablamos de que vamos a aumentar los donativos anónimos, etcétera, que luego se le va a dar a los partidos por equis cantidad casi medio millón de dólares, no sería conveniente que estos fondos, estos dineros se utilizaran para resolver problemas de la propia Comisión Estatal de Elecciones, buscando mejores alternativas para que nuestro proceso electoral sea uno de avanzada y que siempre quede en el país confianza de que unos procesos se hacen de primera como se acostumbra en Puerto Rico.

Hay muchas cosas, señores, que podemos hacer, que no es nada más que seguir alimentando económicamente a los partidos políticos. Y con esto quiero decirles a ustedes, mis queridos compañeros, vamos a ver entonces el proyecto más detenidamente. Es una recomendación que le hacemos con mucho respeto. Sé de la dedicación que ha tenido el compañero Roberto Prats en el proyecto, cosa que se le felicita por el mucho trabajo que ha tenido en él, y el trabajo hay que valorarlo, pero no aprobemos esto a la trágala. Vamos a darle oportunidad a otro personal que se impacta directa o indirectamente con esta nueva Ley Electoral. Vamos a escuchar otras personas que quizás pueden aportar grandemente, como son los propios empleados de la Comisión Estatal de Elecciones. Ahora no es el comisionado popular ni el comisionado penepé ni el del PIP que va a nombrar estas personas o que las va a recomendar para que estén allí representando el consenso de los partidos en cada una de las dependencias, ahora es el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones quien tiene la voz, el voto para escoger quiénes van a trabajar allí, inclusive, los técnicos.

Señores, vamos a quitarnos el sombrero de la política y una vez entender que en este momento el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones ha sido nombrado por esta administración. Sabemos por él mismo que, inclusive, hasta donativos anónimos dio porque daba con los potes que se paraban en la carretera el Partido Popular a pedir, como lo hacen los nuestros también.

Es interesante, entonces, saber si hay objetividad en la Ley o vamos a escuchar mejor a otras personas que también pueden aportar y dar mejores recomendaciones con más calma. Esto es sumamente importante y a un solo día de vistas públicas y hoy aquí, mañana en la Cámara, me parece que no estamos siendo lo suficiente responsables ante un proyecto de la envergadura que tiene la Ley Electoral de Puerto Rico. Así es que yo dejo en sus manos la recomendación de que el mismo sea analizado más detenidamente para evaluar y valorar el trabajo que el compañero Roberto

Prats ha traído junto, a sus asesores. Porque no estoy criticando el trabajo de él, ¡Dios me libre!, sencillamente lo que entiendo es que debemos darnos más tiempo y darle oportunidad a otra gente que puedan opinar sobre el mismo y yo creo que entonces vamos a tener un pueblo contento cuando demos la oportunidad de escuchar a todos aquellos que pueden aportar en beneficio, no de nosotros, en beneficio del pueblo, de los puertorriqueños que tanto afuera están deseando que de una vez y por todas, este Cuerpo haga cosas que realmente impacten y no nos critiquen más porque realmente lo que recibimos son constantes críticas cuando sabemos que aquí hay gente que hace el trabajo y lo hace de corazón y comprometidos con el pueblo. Muchas gracias, señor Presidente. No tenemos más comentarios.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy estamos viendo lo mismo que hemos visto en las pasadas sesiones, el partido penepé obstruyendo la labor del gobierno. Todavía oigo por ahí las palabras de Carlos Pesquera cuando en una ocasión manifestó que había que votarle en contra a todo lo de Sila María Calderón, todo lo que propusiera Sila María Calderón había que votarle en contra. No hay consenso porque ellos no quieren consenso. Los otros días estuvimos aquí presentando un proyecto que era de beneficio para el Pueblo de Puerto Rico, como los Juegos de Grandes Ligas, y ellos se opusieron. Cuando yo llegué al juego, entonces entendí por qué ellos se oponían, es que en la gorra del Equipo de Los Expos está la banderita de Puerto Rico. Esa es la única razón que yo veo para oponerse a eso, porque estaba lleno el parque, pero entonces los peloteros tenían la banderita de Puerto Rico en el lado de la gorra. Y yo dije, ahí está la razón por la cual ellos se oponen, porque es que se oponen a todo, a todo. Ultimamente se opusieron a la reorganización de la Comisión Industrial, un montón de batatas políticas que no hacían nada allí ganando chavos, y entonces los obreros nadie los atendía. Entonces se reorganiza y ellos se oponen, para proteger unas batatas políticas. Eso era todo.

Hoy presentamos un proyecto de envergadura, se ha discutido no solamente aquí, se ha discutido hasta la saciedad en todos los periódicos, en la radio, en la televisión. El que no sepa de este proyecto, pues no ha estado viviendo en Puerto Rico. Pues Rosselló no sabe de este proyecto porque como lleva tantos años viviendo afuera, se fue para allá, huyendo con las maletas llenas, pues ese se tiene que oponer porque él no sabe de lo que estamos hablando. Pesquera, él dice que se va a oponer, todo lo que tenga el sello de Sila María Calderón él se va a oponer.

La compañera ahorita estaba hablando de que si, mire, lo que salió en *El Nuevo Día*, mire, “descarta conflicto de intereses” por Pepo García de *El Nuevo Día*. “La Gobernadora Interina, Norma Burgos, descartó ayer cualquier conflicto de intereses de parte del gobierno en los donativos que se están recibiendo del sector privado para la supuesta toma de posesión.” Dice, “En el pasado ha sido blanco de crítica la relación entre el gobierno y el grupo denominado; Empresarios con Rosselló”. Esa es la razón por la cual se oponen, porque en el pasado ellos recogían del Pueblo de Puerto Rico, dizque del Pueblo de Puerto Rico, de los Empresarios con Rosselló, millones de pesos, millones de pesos. Ahora tienen un límite, ahora tienen un límite y además de eso, le van a poner allí un auditor para que los chequee, para ver de dónde salen los chavos. Y eso, pues no les gusta ni a Rosselló ni le va a gustar a Carlos Pesquera tampoco. ¿Por qué? Pues porque no se van a echar los chavos al bolsillo. Porque no solamente se echaron los chavos al bolsillo del Pueblo de Puerto Rico, porque también se llevaron los chavos de Educación, se llevaron los chavos de Empresarios con Rosselló, de todos lados cogían chavos. Y hoy estamos aquí tratando de crear un proyecto de ley que proteja los intereses del pueblo. Eso es todo. Aquí no estamos haciendo más nada, protegiendo los intereses del pueblo.

Cuando ustedes se oponen a un proyecto, yo siempre busco, le busco las cuatro patas al gato. ¿Por qué? Si este proyecto es bueno. ¿Ustedes quieren más vistas públicas? Miren, podemos hacer diez, estamos diez días aquí haciendo vistas públicas y como quiera le van a votar en contra porque ya su jefe dijo que le iban a votar en contra a todo lo que tuviera el nombre de Sila María Calderón, le van a votar en contra.

El PIP, ¿y por qué el PIP se opone? Ah, por la “Ley del Ñame”. ¿Ustedes saben cuál es la “Ley del Ñame”? ¿Usted ha oído esa canción que dice por ahí del Gran Combo, que dice: “que bueno es vivir así, comiendo sin trabajar”. Sí, es la “Ley del Ñame”. El PIP lo que quería era que le llevaran los chavos a la casa. Bueno, no, no, espérate, espérate, espérate, pero si el Partido Popular coge siete (7) millones más, a mí me tienen que dar siete (7) millones más del Pueblo de Puerto Rico. ¿Ve? Y ellos quieren que el Pueblo de Puerto Rico pague todas las campañas. Por lo menos aquí se paga parte y se permite recoger parte. Yo siempre lo he dicho, siempre he estado de acuerdo de que las campañas las debe sufragar, bien administradas por la Comisión Estatal de Elecciones, que sea todo privado, eso a mí no me molesta, eso a mí no me molesta. Por lo menos, parte de este proyecto yo estoy muy contento, ¿por qué? Porque por lo menos tenemos ahí ya un auditor que va a chequear ese dinero de dónde venga. Tienen un límite, un límite para supuestas, las supuestas contribuciones anónimas, porque qué muchas contribuciones anónimas recogían, Señor mío. Ahora como son seiscientos (600) mil pesos, pues no pueden lavar dinero.

O sea, ¿por qué ustedes se oponen a esto? No hay otra razón, olvídense del consenso, ¿qué consenso, si ustedes no conocen esa palabra? Si cuando estaban en Mayoría, lo menos que conocían era esa palabra, esa palabra no existía en el diccionario de ustedes, esa palabra “consenso”. Me acuerdo que cada vez que nuestro Portavoz de la Minoría hablaba de consenso, ustedes se echaban a reír, porque esa palabra no existía en el diccionario: consenso. Ahora ellos vienen con el consenso y por el consenso ese es que ustedes ahora son siete y nosotros somos diecinueve y por el consenso ese es posible que entren por Minoría todos ellos, porque siguen con el consenso, porque se oponen a lo que beneficia al Pueblo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le falta un (1) minuto.

SR. AGOSTO ALICEA: ¿Ustedes no aprendieron de las pasadas elecciones? Que cada vez que nosotros le decíamos, están ustedes legislando en contra del pueblo y el pueblo en las próximas elecciones los va a juzgar. Y fueron juzgados y en las próximas elecciones el pueblo los va a volver a juzgar. Y ustedes, muchos de ustedes, aunque le caiga bien a mis compañeros, no creo que van a estar aquí en las próximas elecciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Ocho (8) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: ...compañeros del Senado, vamos de regreso al tema. El compañero Roberto Prats nos habla que este proyecto se origina en los casos de los Víctor Fajardo, de los Freddy Valentín, de los Ventura, se le quedaron en el tintero un fraccatán de otros nombres. No nos habla de los casos de los que financiaron la campaña de la Gobernadora Calderón. No nos habla del acto de recaudación celebrado en el Coliseo Angulo el 10 de octubre de 2000, cuando los alcaldes de Ponce, que viajó desde Ponce hasta Carolina; de Caguas, que viajó desde Caguas hasta Carolina; y el propio Alcalde de Carolina un mismo día, en una misma hora, en un mismo sitio recaudaron trescientos setenta y cinco (375) mil dólares para la campaña de la gobernación. No nos habla de lo que ocurrió con el donativo de diez (10) mil dólares que recibió la ex-compañera senadora Maribel Rodríguez, no nos habla de las transferencias que se hicieron a la campaña de la señora Gobernadora, de jóvenes candidatos del Partido Popular. Me gustaría pensar que estas

iniciativas, que este proceso festinado de aprobar a la trágala este proyecto, también se origina de esos capítulos, de esos episodios vividos por ustedes, sufridos por ustedes en la pasada campaña electoral.

Aquí se habla de erradicar el inversionismo político y se ha dañado otra vez otra compuerta de la represa allá en Trujillo Alto para que al sonsonete de seiscientos (600) mil dólares puedan recaudarse donativos anónimos. ¿Qué diferencia hay, señor Presidente, de lo que puede recaudarse bajo la actual Ley? El compañero Prats habla de que no hay límites en los donativos anónimos bajo la presente Ley. Yo sé que está confundido, ha tenido que trabajar tan intensamente en preparar un informe de un día para otro que se olvida que la Ley sí pone límites a los donativos anónimos, el veinte por ciento. Y el veinte por ciento de cuatro (4) millones son ochocientos (800) mil dólares. ¡Ah! Pues estamos cambiando de doscientos (200) mil, estamos reglamentando doscientos (200) mil a cambio de que se puedan utilizar once (11) millones de dólares en la próxima campaña electoral para la candidatura a la Gobernación, que es lo único que les preocupa a ustedes de todo este asunto.

Se habla de consenso y de los esfuerzos que ustedes hicieron para convencer al Partido Independentista y al Partido Nuevo Progresista de que se cometa este atropello hoy contra el contribuyente puertorriqueño, precisamente en el día en que todo el mundo tiene que rascarse el bolsillo para llevar sus ahorros y el producto de sus préstamos al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado. Yo les voy a hablar de consenso, de consenso cuando el partido de ustedes tenía paso largo y dejaba huella profunda, cuando realmente había liderato con limpieza de conciencia democrática viviendo entre las murallas históricas de La Fortaleza.

Y yo recuerdo cuando yo era niño en ese tercer piso, en esa oficina de la esquina, cuando el gobernador Muñoz Marín llamaba al Presidente del Partido Estadista Republicano y esa llamada provocaba entonces otras llamadas de García Méndez a Concepción De Gracia, a Leopoldo Figueroa, Samuel R. Quiñones, a los distintos líderes de Mayoría y de Minoría, en una época cuando ustedes tenían el monopolio absoluto del gobierno y de la vida pública en nuestro país. Y Muñoz consultaba cada vez que había que enmendar o cambiar la Ley Electoral, Muñoz consultaba a las Minorías y se hacían reuniones en Fortaleza, y de La Fortaleza salían a hacerse reuniones de los cuerpos directivos de los tres partidos.

Y un día un periodista que honró por muchos años este Capitolio, Luis Sánchez Capa, le preguntó a Muñoz que por qué le guardaba a las Minorías en asuntos de enmiendas a la Ley Electoral tanta cortesía, tanta consideración, tanta deferencia, y Muñoz le contestó a Sánchez Capa unas palabras, señor Presidente, de su maestro: “La democracia cuantifica a la hora de votar, es la voluntad del pueblo cuando vota la que nos distingue entre mayoría y minorías, hasta entonces, somos iguales. Tanto más cuando discutimos las reglas para votar.” Palabras de su maestro Don Luis Muñoz Marín, que se aplican en este momento en el que se comete aquí la villanía de cambiar las reglas del juego para las próximas elecciones. Y yo les advierto, mis amigos...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el tiempo, le voy a dar un (1) minuto para que redondee.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo les advierto, amigos de la hoy Mayoría, podrán gastarse once (11) millones de dólares, podrán gastarse veintidós, treinta y seis, cuarenta y cuatro (44) millones de dólares en la próxima campaña electoral, la decisión está tomada. Hoy ustedes no ponen aquí la previa, provocando que este debate sea breve, lo que les preocupa a ustedes no es lo que se diga aquí, es lo que dice en la calle. Este proceso es para imponer la previa en el debate en la calle, de un pueblo indignado, que rechaza que ustedes estén utilizando los fondos del pueblo, del contribuyente, del sudor del trabajador puertorriqueño para financiar la próxima campaña en intento desesperado de tratar de impedir que el Partido Nuevo Progresista vuelva a

retomar el mando del gobierno para que se enderezca otra vez el Gobierno de Puerto Rico, el progreso y el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos, tiene quince (15) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No tiene que usar todos los quince, pero tiene hasta un máximo de quince.

SR. PEÑA CLOS: Hace un año y pico se radicó en el Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1331, titulado “Ley de Dinero Limpio en las Campañas Electorales”. Este proyecto fue radicado el 20 de febrero del año 2002. En ese proyecto, no lo voy a analizar todo, disponía lo siguiente: “Un millón para un aspirante a la candidatura al cargo de gobernador en primarias, treinta (30) mil para un aspirante a la candidatura del cargo de senador por acumulación; treinta (30) mil para un aspirante a la candidatura al cargo de representante por acumulación; veinticinco (25) mil para un aspirante a la candidatura al cargo de senador por distrito; veinte (20) mil para un aspirante a la candidatura al cargo de representante por distrito; estamos hablando de primarias, señor Presidente. Y entonces, en cuanto a los candidatos en las elecciones, siete (7) milloncitos de dólares para un candidato al cargo de gobernador; ochenta (80) mil para un candidato al cargo de senador por acumulación; ochenta (80) mil para un candidato al cargo de representante por acumulación; sesenta (60) mil dólares para un candidato al cargo de senador por distrito; cuarenta (40) mil para un candidato al cargo de representante por distrito. Y en esa misma Ley, los aspirantes a la candidatura a alcalde del municipio de San Juan recibirán la suma de un millón quinientos mil dólares.

Señor Presidente, en aquella ocasión este Senador acompañó por todo Puerto Rico al Presidente de la Comisión de Gobierno y tengo que reconocer que siempre nos acompañó, como en el día de ayer, el senador Orlando Parga. Y en el día de ayer estaba presente Orlando Parga, estaba presente la senadora doña Norma Burgos, la senadora Miriam Ramírez de Ferrer y da la casualidad que allí no estaba el amigo Kenneth McClintock que ahorita hace unos minutos se levantó a despotricar y a hablar de... pues parece que no tiene abuela. Y estoy diciendo esto, señor Presidente, por qué no aprovecharon esa oportunidad en el día de ayer, pero el amigo Kenneth McClintock sí posó para la prensa cuando sale en esa fotografía acompañando a la senadora Norma Burgos. Pero él no estaba allí; bueno, llegó, es un buen discípulo del amigo Fernando Tonos. ¡Claro! Señor Presidente, y digo esto porque en aquel momento todo los líderes de los tres partidos políticos y quizás de un cuarto que está y que por verse, se estaban afilando los bicúspides con una limita a donde habrían de colgar la hamaca a donde habrían de dormir todos. Ave María, nene, habrían seis candidatos por acumulación del PIP para la Cámara y para el Senado, como lo hubo en el pasado, imagínate, sesenta (60) mil, ochenta mil, noventa (90) mil pesos.

Pero nosotros nos olvidamos que hace cuatro siglos, el amigo Francisco de Quevedo escribió lo siguiente: “Poderoso caballero es Don Dinero, madre, yo adoro y me humillo, él es mi amante y mi amado, pues de puro enamorado de continuo anda amarillo que pues doblez o sencillo hace todo cuanto quiero, poderoso caballero es don Dinero. Son sus padres principales y es de nobles descendientes porque en las venas de oriente todas las sangres son reales y pues es quien hace iguales al duque y al ganadero, poderoso caballero es don Dinero, mas a quien no maravilla ver en su gloria sin tasa que es lo menos de su casa doña Blanca de Castilla, pero pues tal bajo silla y al cobarde hace guerrero, poderoso caballero es don Dinero.”

Entonces el Pueblo de Puerto Rico quien detuvo esta legislación, que hace más de un año que se radicó, y allí estaba de acuerdo todo el mundo, señor Presidente. No nos vayamos a equivocar.

Vuelvo y repito, todo el mundo tenía los dientes afilados con esa limita para ir a colgar la hamaquita a donde habrían de dormir todos, pero el pueblo se opuso.

Hace dos meses la Gobernadora de Puerto Rico designó una comisión y en esa comisión, señor Presidente, emitieron este informe, que lo voy a leer brevemente, pero no es para darle curso a todos los que estaban allí, obviamente, estaba el licenciado Reinaldo Paniagua Diez, que fue Secretario de Estado, que fue Senador, que fue representante de Carlos Romero Barceló en el evento de Valencia, Charles Cuprill, Miguel Hernández Agosto, Héctor Luis Acevedo, Manuel Fernós. Y fíjense lo que escribieron esos señores, la Comisión se parece al Senado y en el día de ayer especialmente: “La Comisión llevó a cabo sus trabajos en un ambiente de respeto y cordialidad ¡Jesús magnífica! y recibió la participación mediante diálogos de gran sinceridad - ¡ay Dios mío!, la sinceridad, aquí esto está lleno de zamacucos, que el jíbaro le llama hipócritas - con los líderes legislativos de todos los partidos, el Contralor de Puerto Rico, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, los Alcaldes de Carolina, Honorable José Aponte De La Torre, y el de Guaynabo, Héctor O’Neill; además estudió las ponencias escritas recibidas por la Comisión y sometidas a la Legislatura, así mismo contó con la valiosa aportación del Presidente de la Asociación de Agencias de Publicidad.”

Pero la cosa no para ahí, señor Presidente. Fíjese qué diferencia del día de ayer y el día de hoy. Aquí parecemos que nos vamos a comer hasta por los rabos porque en esa misma información, dice: “La Comisión desea expresar - señor Presidente, hay que escuchar esto bien, con cautela y con cuidado -, desea expresar su agradecimiento al Departamento de Estado de Puerto Rico, a su Secretario Honorable Ferdinand Mercado Ramos y a su personal por toda la ayuda prestada. Asimismo deseamos agradecer la colaboración del licenciado Raúl Mariani, de la Oficina del Presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Carlos Vizcarrondo, de la licenciada Francés Pérez, de la Oficina de la senadora Norma Burgos...” Aquí presente, y ayer nos decía que no tenía ningún tipo de información. Cuál fue la participación de la distinguida ayudante de la senadora Norma Burgos que se quejó que no tenía ningún tipo de información, que cuestionó la integridad de los Senadores allí presentes, que nos acusó de todo tipo de sandeces y linduras. ¿A qué se debe eso, señor Presidente? Si tuvo ella, como ninguno de nosotros, tuvo participación en ese diálogo y en ese informe de esa comisión y nos hizo creer que no sabía nada. Pues le pregunto, ¿estaba informada de las consecuencias de ese diálogo de amistad y de gran sinceridad, podemos creer que había sinceridad como expresa ese informe? Informe que apoyó el miembro de la delegación y el responsable y el representante del Partido Nuevo Progresista.

Pero la cosa no para ahí, como han dicho los otros compañeros. Ese informe fue refrendado por la licenciada Damaris Mangual, excepto el párrafo 12, de dieciocho recomendaciones. Y aquí está, señor Presidente, no lo vuelvo a leer, porque ayer se lo presenté al Contralor de Puerto Rico. Concurro con el informe, excepto el párrafo 12, con voto explicativo el 26 de marzo de 2003. Siete días antes de la radicación de este informe, concurrió en todo. ¿Y cuáles son esas diecisiete recomendaciones, señor Presidente? Recomendaciones que van al grado de declarar imprescriptible el delito de fondo electoral de la Ley Electoral, el Artículo 8.014 a donde habría de espada de Dámocles guindando sobre todos y cada uno de los hombres que no hayan cumplido con la Ley. Y eso es una responsabilidad gravísima y el Contralor me admitió que eso es un logro, son muchos los logros de esta legislación, que se obtuvo en ese momento dado casi por consenso. Pero se puede invitar al consenso, pero no se puede obligar al consenso. Lo que no hay derecho es que unilateralmente alguien pueda vedar toda una serie de propuestas, aquí llevamos un año y pico, señor Presidente, bregando con este tipo de legislación. Y hay unas primarias ahí cerquita que empieza el 1^{to} de julio, y por cierto, yo no coincido con este informe en dejar las primarias para el

año 2008, para el año eleccionario. Yo creo que se debe celebrar como antes, en el año eleccionario; pero eso es funche aparte. Yo no voy a discutir aquí sobre si esa disposición es adecuada o no.

Lo que sé, señor Presidente, es que le pone un límite a toda esta trapisontería que ha ocurrido en el pasado en Puerto Rico. Podía decirse que esta propuesta de reforma electoral constituye, y yo sé y estoy convencido de un heroico esfuerzo de la Gobernadora de Puerto Rico, porque hay que reconocer, señor Presidente, que el partido que está en el poder es el que levanta mucho dinero. Aquí hay un legislador que es centenario, sí, porque celebraba nueve y diez cumpleaños al año. Sí, tiene más de 90 años, sí se la da de gran señorón, pues ese hombre celebraba nueve y diez cumpleaños a quinientos (500) dólares. Y hace un año y pico celebró uno a cien (100) pesos y le dije, no te van a ir ni los perros. ¿Cómo fue? Porque la gente sabe, señor Presidente, esos inversionistas que cuantificaban a base de si usted se sentaba en la mesa de Carlos Pesquera, pagaba cinco (5) mil pesitos y si se sentaba en la mesa de Carmen Feliciano pagaba tres (3) mil, si se sentaba en la mesa de Víctor Fajardo pagaba cinco (5) mil también. Que vaina, señor Presidente. Entonces, esa corrupción que hubo. Mire, será la enfermedad del siglo, pero hay que reconocer, señor Presidente, que los corruptos que hubo en el PPD que señalé en el pasado, eran nenes de teta, eran rajieritos al lado de estos ladrones de copa y levita que pulularon por las calles de Puerto Rico. Y esa es la verdad y por eso es que estamos en este proceso, señor Presidente, para combatir la corrupción esta legislación que surge de ese toma y daca, de los grandes intereses en contribuciones con funcionarios electos o nombrados por el Ejecutivo, en especial aquellos que tenían una alta jerarquía en ese gobierno.

Señor Presidente, yo no nací ayer y eso se ve del forro, pero sí le puedo decir que tampoco puedo ser tan ingenuo como para pensar que esta legislación habrá de erradicar y arrancar de raíz el problema de la corrupción, que fue un problema único, señor Presidente. Sí, es cierto, ésa es la enfermedad del siglo, pero aquí hubo un problema. Se radicó, este humilde servidor presidía la Comisión de Etica Gubernamental, de mi Comisión salieron más de veinte y pico de medidas combatiendo la corrupción, pero allá arriba, a donde se movía el brazo de la justicia, estaba anquilosao estaba petrificado, tenía osteoartritis congénita casi, y no acusaban a nadie: Presunción de inocencia, tráigame la prueba. ¿Qué fiscal o qué Secretario de Justicia? Ninguno se atrevió a retar esa inclinación personal, tráigame la prueba, presunción de inocencia. Ni Pierluisi ni Fuentes Agostini ni Roger Sabat, acusaron a un solo hombre; entonces es la Corte Federal la que acusa, y entonces mire la excusa, señor Presidente, el “triángulo del mal”. ¡Parece mentira!

Si algo yo respeto en ese sistema es que no se casan con nadie, es un sistema que expulsó un Presidente, sacó un Vicepresidente, sacó al líder sindical más grande que conoce la historia de la humanidad, Jay Hoffa, acusan a senadores, a representantes, a jueces, a embajadores. No se casan con nadie, y entonces la teoría es, el “triángulo del mal”; Guillermo Gil, la Gobernadora y *El Nuevo Día*, mire qué cosa, hasta los otros días, señor Presidente. Y este pueblo no puede olvidar esa realidad que tuvimos un gobernante, el primero y único, y yo espero que sea el último, citado por la Corte Federal y ese jurado federal no le dio crédito a Pedro Rosselló cuando condenó al licenciado Dubón y le creyó al ladrón por admisión, Orsini, de alla de Juncos. Así es como se escribe la historia de este país, que todavía es la hora que dice, debí haberlo sabido, debí haberlo sabido y no ha habido ni un acto de contrición, señor Presidente. Por eso es que estamos aquí en este problema.

Yo estoy tan seguro que este problema de la corrupción es el resultado de la avaricia y del menosprecio a las normas morales de conducta por los caracteres que engendra una sociedad politizada, consumista y secularizada que va en deterioro día a día y dejando a la vera del camino los principios éticos y morales y los va sustituyendo por la glotonería del dinero fácil. Señor Presidente,

la norma de conducta de todos nosotros, sin aspavientos, pero con humildad, con responsabilidad, con respeto, debe ser el norte de la verdad y de la justicia.

Desgraciadamente aquí hay tres tribus y con esa realidad es que estamos tallando. Pero ha habido un esfuerzo, señor Presidente. Aquí el compañero senador Roberto Prats, yo puedo dar fe de su integridad, de su caballerosidad, de su respetuosidad, su dedicación, su inteligencia, que conste, yo no soy marrullero. El marrullero es aquel que halaga, buscando favores alucinantes. Yo combato a ese marrullero, combato al trapisondista y siempre he tratado de honrar la verdad y cuando iba a subir esas escalinatas, decidí, señor Presidente, bajarlas de la misma manera que las subí. Y de eso yo puedo dar fe que hasta la fecha, no me he cogido ni un “pise la grama”. Tengo menos ausencias, señor Presidente, que los veintitrés años que yo llevo aquí, siete de ellos por haber ido a testificar al Congreso de los Estados Unidos. Y tuve una enfermedad hace dieciocho años y gracias al Señor, me cogieron en la primerísima etapa y todavía estoy dando candela. Si los cojo, ¡los hago leña todavía! ve, señor Presidente, sí estoy como nuevo y estoy como coco, pero no como coco rancio.

SR. PRESIDENTE: Al compañero le queda un (1) minuto.

SR. PEÑA CLOS: Ya definitivamente estoy terminando. Señor Presidente, todo lo que he dicho nos lleva por un camino de reflexión, tratar de reducir al mínimo la corrupción y patentizar y fortalecer nuestra democracia que busca que este pueblo escoja sus mejores hombres. Ese es mi deseo al Pueblo de Puerto Rico, que sepa separar la paja del grano y que escoja los mejores hombres, los hombres más rectos, los hombres más probos. Ese es el gran legado de Luis Muñoz Marín, señor Presidente. Como buen bohemio, no tenía intereses materiales, ése es el gran legado de la probidad y de la integridad de ese hombre y el partido que no entienda ese legado, está abocado a perder como han perdido en el pasado distintos movimientos que se olvidaron del concepto de la integridad, de la moralidad, y de la probidad que debe caracterizar a los políticos. Por esas razones, señor Presidente, voy a votar a favor, no solamente voy a votar a favor, sino que pedí ser incluido como coautor de esta legislación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. La Presidencia reconoce al senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, estamos ante la consideración del proyecto para el financiamiento de las campañas políticas. Y nos encontramos ante la oposición del Partido Nuevo Progresista ante este importante proyecto de cara al futuro del Pueblo de Puerto Rico. En primer término, me gustaría analizar las razones por las cuales tienen los compañeros del Partido Nuevo Progresista oposición a este proyecto. Y es claro y la historia nos da la razón por la cual ellos se oponen a este proyecto que aspira a fortalecer la confianza del pueblo puertorriqueño en sus instituciones.

En primer lugar, es lógico pensar que este proyecto rompe el esquema que están trazando, como ellos han acostumbrado al Pueblo de Puerto Rico, rompe el esquema de corrupción de cara al futuro y a las próximas elecciones generales que ellos tienen planificado. Hace poco uno de los candidatos a gobernador de su partido llegó al pueblo puertorriqueño y hubo un despliegue de recursos económicos sin ni siquiera ser candidato oficial o candidato de su partido. Obviamente, esos recursos no venían del Partido Nuevo Progresista porque la dirección del Partido Nuevo Progresista está opuesta a ese candidato a gobernador. Sin embargo, vimos las imprentas llenas de material, vimos el despliegue publicitario en radio y televisión y vimos la acción totalmente dirigida a defender una candidatura por parte de los empresarios del pasado. Esa es una de las razones por las cuales la delegación del Partido Nuevo Progresista se opone a este proyecto, por la planificación que tienen ya ante el esquema de corrupción hacia el futuro político de ese partido.

En segundo término, quieren romper algo que es inevitable. El incumplimiento de compromisos programáticos por esta administración de gobierno. Y en el Programa Puertorriqueño para el Siglo XXI nuestro partido y nuestra administración se comprometió con el Pueblo de Puerto Rico en nuestro programa, y cito: “Se realizará un análisis legal y constitucional profundo para considerar el financiamiento público de las campañas políticas, la reglamentación de su duración y la creación y operación de los comités de acción política. Esa es otra razón que tiene la delegación del Partido Nuevo Progresista para oponerse a este proyecto. Hacer todo lo posible y obstruir el cumplimiento de los compromisos programáticos de nuestra administración, pero por encima de ustedes, nosotros vamos a cumplir con esos compromisos programáticos.

Hace cerca de un año nuestro Pueblo de Puerto Rico recibió un proyecto anterior que fue analizado por todo el pueblo puertorriqueño y aquel proyecto de financiamiento de campañas tuvo dos críticas bien grandes ante el pueblo puertorriqueño. Una de ellas era el alto costo de ese proyecto, cerca de cien (100) millones de dólares. Y la otra razón que tuvo el pueblo puertorriqueño para oponerse a ese proyecto es que iba a pagar campañas políticas a los políticos que estaban bajo fuego en la opinión pública en Puerto Rico. El pueblo, como decían ustedes, el pueblo habló, pero a diferencia de ustedes este gobierno escuchó, escuchó al pueblo. Y primero que nada, se sacaron el financiamiento de campañas individuales y personales y se dejó el financiamiento para partidos políticos solamente que es donde está realmente el esquema de corrupción que ustedes mismos entronizaron en el cuatrienio del '92 al '96 y del '96 a 2000. Y por otro lado, se redujo enormemente el costo de financiamiento de las campañas, dos razones que la Administración de Sila Calderón escuchó al pueblo puertorriqueño y le hizo caso, no solamente lo escuchó. Y en este momento se trae ante la consideración del pueblo puertorriqueño un proyecto que cumple totalmente con las aspiraciones del pueblo puertorriqueño.

Por otro lado, este proyecto trae a la consideración un aspecto sumamente importante y es el de las auditorías en la Comisión Estatal de Elecciones. El tema de las auditorías es sumamente importante para que no se trate de engañar al pueblo puertorriqueño con falsas auditorías que no llevan a ningún sitio y que están totalmente viciadas actualmente en la Comisión Estatal de Elecciones. Las auditorías actualmente tienen cuatro fallas fundamentales y se las voy a decir cuáles son. Primero, se está auditando en la Comisión Estatal de Elecciones sin reglamento. Número dos, no existen criterios uniformes. Número tres, hay un profundo criterio político-partidista en la auditoría de la Comisión Estatal de Elecciones en este momento y responde a los partidos políticos. Y en cuarto término, es un proceso punitivo que puede violar profundamente los derechos civiles de las personas que se ven envueltas en esas auditorías. En ese caso, este proyecto subsana totalmente esa falsedad de las auditorías de la Comisión Estatal de Elecciones y pone en su sitio, donde tiene que estar un proceso efectivo, real y pulcro para que el Pueblo de Puerto Rico realmente conozca la verdad de lo que está ocurriendo con el financiamiento actual de cada campaña política de los partidos políticos y de los candidatos individuales también. De manera que tenemos un proyecto que cumple totalmente con las aspiraciones del pueblo puertorriqueño. Cumple totalmente con la austeridad que vive el Gobierno de Puerto Rico, luego del desfalco y luego del derroche de dinero de ocho (8) años de administración penepé. Y en este momento tenemos un proyecto que cumple totalmente con las aspiraciones del pueblo puertorriqueño y por eso lo vamos a apoyar en contra de la decisión y la voluntad del PNP.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Le corresponde a la compañera Lucy Arce con cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Hemos visto en el discurso de los compañeros en este debate cómo se continúa confundiendo al pueblo puertorriqueño con algo que es

vital y que el pueblo sí tuvo el consenso, “ni un centavo más para financiamiento de campañas”. Se ha dado la impresión de que este Proyecto de Ley no aumenta lo que el pueblo no quiere. Y si vamos a comparar el costo de lo que este Proyecto de Ley, que se pretende aprobar hoy en un debate innecesario en la Semana Mayor, para justificar lo injustificable.

Este Proyecto de Ley asigna la friolera de veintidós punto ocho (22.8) millones, mientras el gobierno sigue con la queja de que no hay dinero y por eso quita tarjetas de salud, por eso tenemos diferentes problemas, sí hay dinero para lo que el pueblo no quiere, financiamiento de campañas. Y la realidad es que el costo de esta medida es veintidós punto ocho (22.8) millones vis a vis los diez punto ocho (10.8) millones que cuesta en el año electoral, la Ley vigente, pero se quiere seguir dando la impresión de que se está actuando de acuerdo a la voluntad del pueblo. Y ya el pueblo a través de los diferentes medios en la expresión pública ha dicho de forma unánime, no de consenso, que no está de acuerdo con más asignaciones a financiamientos de campañas. Así que no sé, se dice que se escucha al pueblo, pero parece que lo que entra por un oído, por el otro sale. Y tratan de hacer lo que ellos mismos han criticado.

Por otro lado, hemos visto donde se nos deja de forma también confusa en el Artículo 3005, algo que sembró, quizás, la razón de ser y buscan la excusa y siguen con un debate más trillado, pero esconden la realidad, qué va a pasar con ese Artículo 3005, si no es “el lavatón” que está por ahí, quién determina qué constituye un gasto coordinado, aun con la enmienda que a última hora se le introdujo, que no estaba en el proyecto, no resuelve esa interrogante.

Por otro lado, también en la Semana Mayor, siguiendo ya un patrón de mantener la seguridad en los servidores públicos, vemos cómo se atenta contra el derecho de sobre veinte auditores que su único pecado fue hacer el trabajo para el cual se les asignó. Y aun cuando esta servidora pasó con ese proceso y hubo unos alegados señalamientos, tengo que reconocer...

SR. PRESIDENTE: Hay una compañera dirigiéndose en el Hemiciclo, yo voy a pedir a cada Senador que ocupe su banca, los ayudantes tienen que estar fuera de la jurisdicción de los Senadores porque en este momento ningún Senador necesita asesoría. Adelante, compañera, y le voy a dar un (1) minuto adicional por la interrupción.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Como iba diciendo, señor Presidente, tengo que reconocer que los auditores que fueron nombrados en la Comisión Estatal de Elecciones, siguiendo el balance político, la experiencia que tuvimos allí fue que actuaron con profesionalismo y que los problemas que tuvieron y tuvimos muchos compañeros no es por la capacidad de los auditores, sino porque no se le dieron las herramientas ni se establecieron los procesos. Y eso que se recomienda en este Proyecto de Ley pueda interpretarse como una agenda de desquite contra servidores públicos comprometidos y yo espero que la persona, porque sabemos - y ya lo han restregado por ahí, que tienen los votos para aprobarlo - que la persona que se designe como Auditor General tome en consideración las cualificaciones y la experiencia que ya tienen estos servidores públicos que están allí, que vuelvo y repito, el regalo que reciben, precisamente en la Semana Mayor, es que se atente contra su empleo, ya que según este Proyecto de Ley, su posición se queda eliminada y los criterios de selección van a ser diferentes. Esto es una razón más, señor Presidente, porque a la bola se le ve la costura, que esta servidora estará votando en contra de esta medida. No responde al sentir del pueblo puertorriqueño, no responde al consenso ya de los tres partidos políticos y no responde a la conciencia de esta servidora. Por eso, señor Presidente, estaré votando y lo haré con mucho gusto, en contra de este atropello a la democracia, en contra del Proyecto del Senado 2021. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría, siete (7) minutos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible. Pero antes de entrar de lleno a los puntos que tengo, hay algunas de las actitudes y mensajes que han dicho nuestros compañeros que ameritan ser contestados.

Primero, cuando hablan de que el Partido Popular Democrático levantó sobre seiscientos (600) mil dólares en contribuciones anónimas, hay que establecer claramente que no son contribuciones anónimas, sino contribuciones las cuales no tiene por la misma disposición de ley que darse la información, pero ahí están y están en los informes. Refiérase, como muy bien dijo, a la página 52, todas las recaudaciones mensuales que llegan de las aportaciones de un (1) pesito, de cinco (5) pesitos, diez (10) pesitos que llegan por correo, de gente que voluntariamente tiene esas aportaciones y no como los llamados lavatones. Si mire, jugosa la tajada de los empresarios, para seguir haciendo referencia. Cerca de dos punto siete (2.7) millones aportados a la campaña del Partido Nuevo Progresista por el grupo Empresarios con Rosselló; dos punto siete (2.7) millones, ¡ah!, pero con una pequeña diferencia porque es a cambio de tres mil novecientos (3,900) millones de dólares en contratos y fue el compañero Eudaldo Báez Galib quien dio a la prensa la información, con nombres, apellidos, la cantidad del contrato a Martí, Flores, Prieto, al Bufete de Alvaro Cifuentes, y por ahí podemos seguir hablando muchos más.

Pero también nos reta esa misma persona a que hagamos una enmienda, demostrando obviamente lo que hemos tenido que estar diciéndole que para eso ella es Senadora, para que participe y forme parte de un proceso legislativo donde si tiene tanto anhelo de que la Mayoría Parlamentaria haga una enmienda, ella tiene toda la capacidad para hacerla. Lo que pasa es que aparentemente no conoce el proceso, que se atreva a hacerla y que la llevemos a votación y si entonces se la derrotamos que diga lo que le dé la gana; pero venir aquí a hablar en voz alta, diciendo que yo los reto a que hagan esto, es más fácil si ella descarga su función y ejerce su responsabilidad que tener que estar retando a la Mayoría. Pero lo que pasa es que obviamente tiene que tener algún tipo de confusión existencial, porque cuando se atreve a decir que no tiene ninguna información con respecto al desarrollo de este proyecto, cuando el mismo informe establece el agradecimiento a su propia asesora, cuando un ex-Presidente...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...de este Augusto Cuerpo...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...defendió... ¿Volvemos de nuevo?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, una cuestión de privilegio personal que tengo que plantear en este momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de privilegio?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Porque yo creo que usted es una de las personas, por lo menos, Héctor Luis Acevedo me dijo que le constaba a usted que él había pedido autorización suya para llamar a mi residencia cuando llamó pidiéndome que la compañera Francés Pérez, la asesora legal de mi oficina, colaborara en la redacción del proyecto que se iba a someter en aquel momento. No es de la Comisión el trabajo que está, en este documento Francés Pérez, aparece el nombre porque le agradecen...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...ese servicio que esta compañera le facilitó, y primero lo dijo...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...Sergio Peña Clos y a él yo no me voy a poner a contestar...

SR. PRESIDENTE: ...la cuestión de orden...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...pero ya es el segundo compañero, no pensé que...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...que iban a ponerse con eso. Y a usted le consta eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Primero que nada, yo tengo que decir que...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Yo, antes de la cuestión de orden, tengo que decirle, no puedo aceptar que me consta porque a mí no me consta...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Héctor Luis Acevedo no lo llamó pidiendo, él me dijo a mí, Héctor Luis Acevedo...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...que se lo había dicho a usted.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo no trabajé en esa etapa de ese proyecto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, pues entonces...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No fue correcto lo que dijo Héctor Luis.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado, ¿cuál es la cuestión de orden?

SR. TIRADO RIVERA: Es para que le indique a la Senadora que ella dio por hecho cuando el senador Peña Clos hizo el planteamiento específicamente de lo que está presentando ahora el compañero Juan Cancel, ella no se levantó en ningún momento a refutarlo. Por lo tanto, es algo que ya se dio por hecho y pone a la Presidencia en una posición donde no puede decidir, ya que ella misma lo avaló.

SR. PRESIDENTE: Con lugar la cuestión de orden. Y quiero dejar claro para récord, porque es importante para récord, yo no fui consultado para quiénes iban a ser los asesores en la redacción con nadie.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Inclusive, yo no participé en esa etapa, nada más que en el momento que ya más o menos estaban en los puntos finales y me dieron cuenta, junto al Presidente de la Cámara, de las cosas que estaban haciendo, pero ni recomendé ni aprobé quiénes trabajaran en ese documento.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para abonar a los hechos claramente establecidos aquí, este informe lo presenta una Comisión mucho antes de haberse presentado formalmente la radicación del Proyecto de Ley y en este informe ya se está agradeciendo la participación de esa persona. Yo me refiero al récord. Si lo que quiere la compañera es interrumpirme el uso de la palabra, al igual que le interrumpió a otros compañeros, que lo haga de esa manera, pero yo me estoy refiriendo a los hechos, no a especulaciones.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera, está en el uso de la palabra el compañero Juan Cancel, no procede yo reconocerla, a menos que tenga una cuestión de orden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, lo que estoy planteando es el privilegio, es que a tenor con lo que usted dice, como yo dije que Héctor Luis Acevedo fue lo que me dijo que había hablado con

usted y en vista que usted dice que no es correcto, pues entonces esa parte obviamente la tengo que retirar porque lo digo, lo dijo Héctor Luis Acevedo en mi residencia que había hablado con usted para buscar autorización de que Francés trabajara...

SR. PRESIDENTE: Yo no puedo...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...no trabajó en el documento.

SR. PRESIDENTE: No puedo aceptarle...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...fue en el proyecto...

SR. PRESIDENTE: ...esa cuestión de privilegio porque aquí...

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, no, yo le acepto esa parte, de que Héctor Luis mintió, pero...

SR. PRESIDENTE: No, no, no, compañera, no puedo aceptarle que usted diga aquí para el récord eso.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Entonces, ¿quién dice la verdad, él o usted?

SR. PRESIDENTE: No, compañera, no.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es lo que usted dice que dijo él. El no está aquí para defenderse y yo rechazo eso. Por favor, ocupe su lugar, hay un compañero dirigiéndose. La Presidencia reconoce al compañero Juan Cancel; adelante, y le estoy devolviendo dos (2) minutos más por la interrupción.

SR. CANCEL ALEGRIA: Gracias, señor Presidente. Y yo quisiera que al igual que se cumple con el Reglamento que los compañeros de vez en cuando se lo lean y sepan, porque también esa misma compañera lanzó el reto de que los próximos o supuestos candidatos que pudiese tener nuestro partido a candidato a Alcalde de San Juan que se van a tener que inhibir en todas las votaciones con medidas que tengan que ver con ese municipio, pues entonces vamos a tener que proceder a radicar aquí cargos contra el actual Alcalde, quien sí le votó a favor a proyectos de ley de transferencias de parques sabiendo que ya él había sido electo para, y él es autor de esa medida. Entonces, ¿con qué varita vamos a medir o es que a ella se le olvida también decir algunos ejemplos? Es que son cosas que obviamente nos traen a la colación cuando el compañero habla de la autoridad moral. Es que tenemos que preguntarnos cuál, la del descalabro de los empresarios con Rosselló o la del descalabro y el esquema establecido para defalcarse al Departamento de Educación o al Departamento de Salud o al Departamento de la Vivienda, por decir algunos, a la Autoridad de los Puertos. No tenemos que entrar a todos esos ejemplos porque ya los tenemos. Y cuando se establece una cantidad de seiscientos (600) mil dólares se establece estrictamente por una función financiera, el quince por ciento de los cuatro (4) millones que se pueden aportar. Ahí está, matemáticamente hablando. No es porque podemos levantar más o podemos levantar menos. Mire, aquí están los informes de algunos de los compañeros que levantaron, como dice uno, que lo más que se permite es el veinte por ciento. El muy bien sabe que se permite el veinte por ciento en una de las actividades, pero ese mismo que lo dice levantó cuarenta y siete (47) mil pesos en donativos de menos de cincuenta (50) dólares. ¡Bendito sea Dios!

Candidatura de agua en la época de los '50; al compañero Portavoz de la Minoría. Como muy bien a veces hace su evaluación de datos, que se recuerde que para 1957 fue Luis Muñoz Marín el que propuso que se aprobase una ley de financiamiento total para las campañas. Así que desde aquel entonces y como muy bien él decía, teniendo el Partido Popular la mayoría absoluta, no teníamos por qué estar pensando entonces de dar el dinero para el financiamiento de la campaña. Si podíamos levantarlo, ¿por qué dárselo a las minorías? Porque pensamos en una forma diferente. Pero todos tenemos que estar de acuerdo en el hecho de que el Pueblo de Puerto Rico está cansado de que el poder político se ejerza sin atender los reclamos del pueblo. Y nuestra Constitución nos ordena

como funcionarios electos a ejercer nuestro poder político de acuerdo y conforme a la soberanía de ese pueblo. Por tanto, este Senado, esta Asamblea Legislativa no puede quedarse cruzada de brazos ante el reclamo de ese pueblo y tenemos que tomar medidas para asegurar que cada voto cuente.

Todos estamos de acuerdo que hay que corregir las deficiencias que existen en la actualidad de las auditorías que se llevan a cabo la Comisión y yo vengo de esa formación. Y la independencia que se exige entre las normas de auditorías se rompe inmediatamente cuando entran elementos político-partidistas en la evaluación de una auditoría. Obviamente, se tiene que corregir eso y eso va parte de la médula de lo que se atiende en este proyecto. Se establecen normas claras y uniformes aplicables a todos los candidatos por igual. Se elimina ese criterio de base política para determinar una cosa bien o mal porque las varas son diferentes. Además, se amplían los períodos prescriptivos para los delitos. Todo eso ninguno de ellos lo ha cuestionado. Pero todos sabíamos que había que hacer algo. No actuar y oponerse a esta medida es decirle al Pueblo de Puerto Rico que a nosotros no nos importa o que nos importa muy poco su sentir sobre la corrupción, sobre la compra de influencias y sobre la toma de fondos públicos para propósitos político-partidista.

Aquí sí escuchamos a la Minoría quejarse del trámite legislativo de esta medida y utilizan palabras como atropello, como uno apresurado, como uno antidemocrático. Para usar esas palabras, entonces le digo yo que sí hay que tener fuerza moral, como el PNP ha demostrado que no la tiene. Mire, se encargaron de en esos mismos términos, en esa misma dimensión de atropello, de prisa, de violación de derechos antidemocráticos, la Ley de la Venta de la Telefónica o la imposición de un plebiscito que nadie quería en el 1998 o la Reforma de Salud que la aprobaron en un día. Esas son medidas trascendentales que no le cuestan veinte (20) millones al pueblo, como dice la compañera Lucy Arce, le cuesta cientos de millones en un costo in crescendo, continuo y constante, no solamente cada cuatro años.

Segundo, la Minoría del PNP tampoco tiene fuerza moral para cuestionar este proceso. Ellos renunciaron al ejercicio de sus prerrogativas legislativas y de forma irrespetuosa e indecorosa, abandonaron las vistas públicas so color de buscar la prensa y las fotos para sacar a relucir su cara. Y como muy bien señalaron, otros que salieron corriendo para aprovechar la foto también. No, señor, de eso no es de lo que se trata. Nadie puede cuestionar el hecho de que esto es una legislación de avanzada y a veces los tiempos nos obligan a tomar medidas inmediatas que sienten las bases y que abran las puertas para en la marcha establecer el orden de las cosas que el pueblo necesita y reclama.

Vamos a dejar de querer y dejar de pretender gobernar desde la Minoría. Reconozcan que el pueblo los repudió con su voto y nos dieron a nosotros, a la Mayoría Parlamentaria, el mandato constitucional de realizar el proceso de acuerdo a lo que nosotros entendemos que es lo mejor para todo el Pueblo de Puerto Rico. No para unos. Y volvemos y caemos en lo mismo, si la queja es que cuesta veinte (20) millones ahora, primero se quejaron porque podía costar cien; pero lo que ninguno de ellos se ha atrevido a decir aquí es que pueden renunciar, no tienen por qué acogerse. Y si tanta preocupación tienen, no se acojan al fondo, y entonces busquen los once (11) millones como los buscaban antes, y no le costó un centavo al erario público esa determinación.

Pero yo les aseguro, señor Presidente, que hoy dicen que no hay consenso y mañana van a acogerse al financiamiento para coger los dineros del pueblo y utilizarlos para su campaña. Pero para la prensa formaron la gran discusión y el gran debate y buscaron la oportunidad de la foto e interrumpía a dos de los legisladores hablando, ay, me levanté y le formé un issue al compañero Prats. Esa no es la forma de legislar. Si le quieren hacer enmiendas, preséntenlas, si no conocen el proceso legislativo, léase el Reglamento y apréndaselo. Por eso, señor Presidente, vamos a estar votando a favor y exhortamos y fomentamos a las Minorías Parlamentarias que tengan la entereza de carácter y hagan lo mismo y voten a favor de la aprobación de esta medida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere reconocer al compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría saber si el compañero Cancel Alegría fue uno de los que rehusó la auditoría de la Comisión Estatal de Elecciones de hace unas semanas. Como yo no tengo tanto...

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. CANCEL ALEGRIA: La cuestión de orden consiste que el Reglamento establece que solamente se le podrán hacer preguntas a la persona que informa la medida y el compañero Senador está haciendo una pregunta a este compañero, quien no es el que presenta la medida, por ende, la misma no procede.

SR. PRESIDENTE: Con lugar la cuestión de orden. No procede la pregunta del compañero. Adelante con su turno de tres (3) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo esa pregunta se la hago para el futuro, no para ahora.

SR. CANCEL ALEGRIA: Léase el Reglamento.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No me la tiene que contestar ahora, que se la conteste al pueblo. Este proyecto en vez de dinero limpio para las campañas, debe llamarse dinero limpio, bolsillo vacío. Hoy, 15 de abril, cuando hay que rendir las planillas, cuando el Secretario de Hacienda se encuentra frente al Edificio Covadonga, pujando para recibir los fondos, porque el presupuesto está corto y la culpa fue del año pasado cuando se impusieron los arbitrios. Esto es otro arbitrio al Pueblo de Puerto Rico. Y aquí se ha mencionado muchas cosas, empresarios, el génesis de este proyecto surge, surge por la corrupción; Edison, claro que sí; Víctor Fajardo, claro que sí; Fulgencio Correa - el administrador de Fortaleza -, claro que sí, que se admite en una declaración jurada por el hijo de Maribel que recibió diez (10,000) mil dólares en una funda para lavar las campañas. Y estamos de acuerdo con el proyecto, en la base el proyecto no es tan malo, quizás tenga salvación. Lo que estamos de acuerdo es que sobre treinta (30) millones de los bolsillos del pobre consumidor, del pobre padre de familia, están usando para las tarimas, para la televisión, para la radio, para las "comepavas" y las "tumbacocos" también, para que no se sientan mal, para eso es que se está asignando sobre treinta (30) millones de dólares. Hay países que pagan su sistema de gobierno con sangre, lo pagan con prisión, lo pagan en el paredón; nosotros lo pagamos a billete limpio, a billete limpio nuestro sistema de gobierno.

Hace unos días hubo en Fortaleza, y aquí se habló de los empresarios con Rosselló, hubo una reunión en Fortaleza, no fue con los deambulantes, Arturo Díaz no es ningún deambulante, el dueño de Doral no es deambulante, eran empresarios con Sila, luego hay una actividad a mil (1,000) dólares en uno de los hoteles de la capital, que todavía no se ha hecho el informe a la Comisión Estatal de Elecciones que da cinco días para hacerlo - y lo admitió la Gobernadora, no fue Pablo Lafontaine - si ya lo hizo el informe, que se lo informe al pueblo. Hacen un maratón los otros días, cuando la prensa le pregunta de dónde sacaron los setecientos (700) mil dólares, uno dijo que en una rifa, hoy es representante. Una rifa produjo setecientos cincuenta (750) mil dólares, le preguntaron, ¿dónde están los boletos? Salió corriendo detrás del comité de Puerta de Tierra en un mimeógrafo que hay allí bastante viejito por cierto y allí fabricaron dos o tres boletos. ¿Y con eso ustedes se creen que satisfacen al pueblo? No, no, esta medida los satisface a ustedes por las torceduras, pero el pueblo que está afuera, el pueblo que es el que manda, Báez Galib, como lo dijo él, el verdadero sabio es el pueblo. El pueblo los va a castigar el 2 de noviembre de 2004. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, me levanto a hablar a favor de este proyecto porque éste, su humilde servidor, fue víctima de la corrupción rampante que hubo en este país por los últimos ocho años de la Administración pasada en donde por delatar esa corrupción fui expulsado hasta del hospital donde trabajaba. Lo que pasa es que aquí hay caballeros y somos caballeros, pero algunos tienen bien poca, pero poquitísima memoria. Aquí alguien habló de la pureza de los eventos electorales y que yo recuerde, solamente en dos ocasiones se ha dudado de la pureza de los eventos electorales en este país. Cuando gobernaba el Partido Republicano en la década de los '30 que encerraban a los obreros para que no fueran a votar, y no hace mucho tiempo cuando se robaron unas elecciones en un edificio llamado Valencia. Pero tienen poca memoria. Aquí hablan de que no ha habido consenso. Cuántas veces se ha invitado a los líderes de los partidos políticos a reunirse con la señora Gobernadora y el PNP impulsado por la mano siniestra de la derecha no ha querido. No se reunió cuando Vieques y aun, inclusive, la Comisión que presidiera la Secretaría de Estado del gobierno pasado, se le dio un tapaboca porque no hubo consenso ni con su propio Secretario de Estado.

Y entonces, nos encontramos, señor Presidente, en el gobierno de yo no sabía. El Gobernador pasado no sabía y cuando él se iba para Estados Unidos, su Gobernador Interino tampoco sabía. Este fue el gobierno del yo no sabía. Pero no sabían que el Secretario del Partido Nuevo Progresista, el ex-licenciado, ahora hoy día desaforado, Marcos Morell, desde las oficinas del Partido Nuevo Progresista estaba organizando los famosos empresarios con Rosselló, que se reunían, no en Fortaleza, no, se reunían en el Caribe Hilton, mis queridos compañeros. Y parece que tampoco sabían de las reuniones continuas con el licenciado asesor y director de la Oficina de Asesoría Legal de Salud para la venta de los hospitales. Como se vendieron los hospitales en este país, no, hoy escuché al compañero Portavoz de la Minoría decir que en el día de hoy donde están recogiendo los dineros por Hacienda para mantener los hospitales; qué hospitales vamos a mantener si todos los vendieron como bacalao abombao, compañero. Y ahora no hay marcha atrás y la salud de este país está por el piso con una reforma que no dio con el centro de la salud del país. Y lo que se ha hecho es retrasar lo ya adelantado en la salud de este país. Y hablan de consenso y hablan de honestidad y hablan de pureza de procedimiento y yo no voy a decir que gracias a Dios, como dijo el compañero Lafontaine, en este país no hay, no tenemos que defender los issues y los problemas con la sangre. Eso es desde hace dos años para acá, compañero Lafontaine, porque los macanazos que recibieron los empleados de la Telefónica no fue con bolsitas de agua. Y gracias a Dios que hoy tenemos un poco, de derechos porque si no nos hubiesen fusilado, mientras Nerón se comía las uvas en una barbería aledaña, masacraban a todos los empleados de la Telefónica, a macanazo limpio; pureza y honestidad y tranquilidad, pero a macanazo con el que no esté de acuerdo.

Cuando una senadora del Distrito de Arecibo, Presidenta de una Comisión de Salud, sacó a flote su informe sobre la reforma, le dieron un tapaboca y se tuvo que quedar callada. Pero no sabían, no, no sabían nada. Ya es hora que sepan y si no saben, que lean el periódico; pueden ir a la biblioteca de la Universidad y allí están los periódicos de hace toda una vida, siéntense a leer los últimos periódicos de los últimos ocho años para que sepan, para que averigüen, para que esa historia desvirtuada que algunos historiadores quieren presentar, la presenten, pero con corrección.

SR. PRESIDENTE: Compañero, un (1) minuto.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Definitivamente hay que acabar con la corrupción y hay que acabarla de raíz y sabemos que este proyecto no termina con ésta completamente, pero hemos empezado por buen camino y el que no vote a favor de este proyecto, le está dando un espaldarazo

más a la corrupción rampante que aceptaron durante ocho largos años. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia reconoce al compañero Kenneth McClintock con los cinco (5) minutos que le restan a su delegación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no vamos a tratar de contestar todo lo que se ha dicho aquí en el día de hoy, sería imposible para una minoría que ha contado con tan sólo cuarenta y cinco minutos, tratar de contestar todo lo que una mayoría ha tenido más de ciento veinticinco (125) minutos para exponer; pero hay unos puntos que no se pueden quedar sin atender, y es las áreas de posible inconstitucionalidad de esta medida. Aquí el pueblo no se da cuenta de que se establece un mecanismo de ajuste inflacionario para que los trece o catorce millones de dólares adicionales que va a costar esto este año, en el 2008 serán posiblemente dieciocho o veinte (20) millones, en el 2012 posiblemente sean veinticinco o treinta (30) millones de dólares y así sucesivamente, sin contar la posibilidad de que el proyecto piloto de los municipios se vaya expandiendo.

De hecho, hay una promesa implícita cuando se habla de proyecto piloto, escalonado, de que los cuatro municipios que se incluyen en esta ocasión en forma arbitraria para tratar de comprar posibles candidatos populares en municipios donde no hay un popular cuerdo que realmente interese la candidatura, tendría que expandirse a otros municipios y a la larga va a terminar costando los ciento treinta (130) millones de dólares que costaba el proyecto aberrado inicial que a iniciativa de la Gobernadora ustedes radicaron y después tuvieron que descartar precisamente por lo aberrado que era y el poco apoyo que tenía entre el pueblo.

Pero además de eso, no podemos dejar de notar que hay ajuste inflacionario para propósitos de los gastos de medios, pero no hay ajuste inflacionario ni base alguna con la realidad en los gastos administrativos de los partidos. Este proyecto pretende que los partidos de oposición operen de enero a junio del año electoral con solamente cien (100) mil dólares mensuales. Si miramos los récords de gastos del Partido Nuevo Progresista en lo que va de este cuatrienio en años no electorales, nos damos cuenta de que el gasto en año electoral sería significativamente más de cien (100) mil dólares. Si miramos los informes del propio Partido Popular, cuando era partido de oposición, en 1995 y 96 y en 1999 y 2000, nos damos cuenta de que la cantidad que se está asignando es extremadamente baja, posiblemente inconstitucionalmente baja. ¿Y por qué inconstitucionalmente? Porque no se puede ser generoso en el lado de la publicidad y entonces ser restrictivo en el lado del gasto administrativo y no dar la flexibilidad adecuada para bregar con la situación. El decir que trescientos (300) mil de los seiscientos (600) mil se pueden usar para gastos de medios, de qué me vale la flexibilidad de usos con respecto a unos fondos que no me sobran. Lo que no me sobra no lo puedo utilizar para otra cosa, no importa cuánta flexibilidad se dé. Y creo que esa dicotomía en términos de la generosidad en el lado publicitario y la restricción dramática en el lado administrativo puede ser cuestionado en el tribunal. Como puede ser cuestionado la manera que han escogido los municipios que se van a atender. Da la casualidad que el “cut of point” son cuatro municipios y que ahí el setenta y cinco por ciento de los municipios son penepés, cuando sabemos todos que menos del cuarenta por ciento de los municipios totales son del Partido Nuevo Progresista. Así que ésa es otra área que está abierta a una impugnación tanto en el foro estatal como en el foro federal.

De otra parte, vemos las restricciones con los comités de acción política. Se le ponen multas más altas, se le ponen restricciones organizativas mayores. Cuando miramos a ver, el espacio que le dedica el proyecto a la necesidad de que un comité de acción política tenga un tesorero y qué ocurre cuando el tesorero renuncia y todo ese tipo de cosas y lo comparamos con la casi total ausencia de

lenguaje, en cuanto a tesoreros de comité de campañas de candidatos o de partidos, nos damos cuenta que están tratando de imponer en forma inconstitucional trabas a los grupos de acción política y a los grupos independientes que puedan formarse al amparo de Buckley versus Valeo y los derechos constitucionales que ese caso garantiza. Así que yo creo que por encima de todo lo demás, este proyecto la manera que está redactado y de la manera en que se le ponen parchos, demuestra que hay intenciones inconstitucionales detrás de la medida.

Finalmente, el requerir que un candidato tenga que declarar su intención en cuanto a esta Ley, en junio de 2003, cuando a la Comisión no se le imponen requisitos de transmitir esa información a la Legislatura hasta mayo de 2004, demuestra que inconstitucionalmente se está tratando de imponerle unos criterios y unos requisitos a los candidatos y a los partidos que no tienen base razonable porque si hiciera falta declarar ahora, pues haría falta transmitir esa información a la Legislatura desde ahora y una de las enmiendas de informe dice que no es hasta mayo de 2004 que hay que transmitir esa información. Por tal razón, señor Presidente, nos hemos dado cuenta de los visos de inconstitucionalidad de algunos aspectos de esta medida y estamos seguros que las partes afectadas podrán recurrir a los foros pertinentes y por eso es otra razón más por la cual votaremos en contra, la delegación del Partido Nuevo Progresista, a este proyecto que no es producto del consenso, que le cuesta demasiado al pueblo y que es injusto con los partidos de minoría.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Al evaluar la aprobación de este proyecto en la tarde de hoy, yo creo que hay un elemento que tenemos que traerlo y es que fue precisamente el Partido Nuevo Progresista para el año 99-2000 que comenzó a trabajar con este proceso de reforma electoral. Y fue en el año 2000 donde hubo unos cambios a la Ley Electoral y durante aquel proceso se evaluó financiar las campañas de los partidos políticos y de los candidatos, pero ellos tuvieron miedo de aprobar aquel proyecto porque, en primer lugar, aparentemente le daban una ventaja o perdían la ventaja de ser incumbente. Y ese dato, de eso ellos no hablan, que fueron ellos lo que iniciaron el proceso para financiar las campañas en Puerto Rico con fondos públicos, lo que hoy critican.

No se atrevieron a aprobarlo, eran fondos públicos. ¿Pero por qué la Reforma Electoral? Porque todo el mundo en el país y en Puerto Rico sabe que hubo saqueo, pillaje, abusos y atropellos y por eso es que el pueblo quiere una reforma para decentar ese proceso político que lo está reclamando el pueblo y fue un compromiso del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI que se atendiera este asunto. Y aquí hoy nosotros estamos haciendo lo que el pueblo avaló con sus votos, votando por el Partido Popular, que era también el programa de gobierno del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Y este proyecto lo que pretende es acabar con el inversionismo político, que los maestros del Partido Nuevo Progresista dieron cátedra en el pueblo puertorriqueño. Y este proyecto, lo que es igual no es ventaja. ¿Acaso este proyecto favorece a unos más que a otros? No. Puede que uno de los partidos políticos reclame desigualdad, pero no se le coarta el derecho. Puede tener los mismos beneficios que tienen los otros partidos. Así es que este proyecto, vuelvo y repito, lo que es igual no es ventaja.

Por ahí hay una Senadora que hablaba de los setecientos (700) mil dólares que recogió o que recaudó un partido político en donativos menores de cincuenta. Pues éstos eran recursos de personas del pueblo que se hacían en maratones, que la gente daba tres (3) dólares, cinco (5) dólares, un (1) pesito, cincuenta (.50) centavos en las luces se recogían y llegaban al partido. De eso es lo que se trata.

Ese dinero era de la gente de pueblo y no de los empresarios que se reunían con los jefes de agencia en el toma y dame o en el dame y toma. Y yo quiero aquí señalar una noticia del miércoles,

9 de octubre de 1996, porque es que los compañeros tienen mente corta. “Bonanza para unos empresarios con Rosselló. La administración del gobernador Pedro Rosselló ha otorgado unos quinientos treinta y nueve punto siete (539.7) millones de dólares en contratos a compañías en las cuales miembros empresarios con Rosselló figuran prominentemente.” Eso sí es una vergüenza y era una vergüenza para el pueblo puertorriqueño, de lo que hablaban los compañeros. Eso sí era una vergüenza y por eso era que el país estaba cansado de ese partido y de la forma de gobernar de ese partido y de la forma en que hacían campaña y ahora vienen a qué, ¿a oponerse a un proyecto que va dirigido a sanear lo que ustedes hacían mal en Puerto Rico?

Hablan de consenso, pero se acuerdan del plebiscito de 1998. ¿Acaso ustedes hablaron con el Partido Independentista, con el Partido Popular, pero principalmente con el Partido Popular? No. ¿Acaso en el proyecto de aprobación de la venta de la Telefónica había una cláusula que decía que si los trabajadores no lo querían en un referéndum, no se aprobaba la venta? No. Y vienen aquí a pedir consenso, si ellos son los maestros de pasar el rolo al pueblo puertorriqueño.

Las palabras de Poto Paniagua en la Comisión, impresionante. Reconocido estadista en Puerto Rico. Este es un proyecto voluntario, el Proyecto del Senado 2120 es un proyecto voluntario. Y yo le pregunto a los miembros que hoy se oponen, ¿dónde en el proyecto dice, en qué artículo dice que es uno obligatorio? Si cuando se apruebe el proyecto ustedes simplemente lo que tienen que decir es no nos acogemos al financiamiento.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le falta un (1) minuto.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Ustedes pueden hacer eso. Pero, señor Presidente, yo quiero terminar porque ellos reclaman y hablan de consenso, pero cómo aquí una delegación va a reclamar y a pedir consenso cuando en la tarde de hoy se le han traído muchos ejemplos de cuando ellos estaban en mayoría, pero el peor de los casos, un partido y una delegación que pide consenso si entre ellos mismos al día de hoy no se ponen de acuerdo para escoger su candidato a la gobernación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Compañero senador Rafi Irizarry, con cinco (5) minutos.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que durante la tarde de hoy los compañeros Senadores han hablado desde el punto de vista muchas veces político, sobre las bondades del Proyecto del Senado 2120. Yo creo que sinceramente el Pueblo de Puerto Rico tiene que comprender que algo se tiene que hacer con la parte electoral donde se escogen los diferentes funcionarios públicos de nuestro gobierno, máxime en la escala alta. Nosotros nos tenemos que asegurar de que los candidatos a gobernadores tengan las herramientas para poder llevar una campaña al Pueblo de Puerto Rico y yo creo que este proyecto hace un bien a la democracia puertorriqueña cuando le da igualdad de condiciones a todos los partidos políticos inscritos en Puerto Rico para que puedan llevar una campaña intensa, inteligente, usando las herramientas que tienen las agencias de publicidad para convencer a este pueblo de las bondades de los programas de los diferentes partidos políticos que compiten en las elecciones en Puerto Rico.

Y esto es una lucha centenaria donde el norte está en asegurarnos de que todo voto, sea de un rico, sea de un pobre, cuente igual, que tenga el mismo peso, porque si los votos de unas personas tienden a tener mayor valor que los de otras personas, entonces no hay democracia en ese sistema. Y

yo creo que sinceramente al final de esta jornada los compañeros de las Minorías, tanto independentista como novoprogresista, van a realizar las bondades que tiene este proyecto, ya que iguala en los primeros tres (3) millones de dólares, así como prorratea de modo tal que cada dinero que invierte cualquier persona que quiera cooperar con el partido, pues el Gobierno de Puerto Rico para asegurarse de que haya el poder económico en los tres partidos, le da igual cantidad de dinero. Y todos los partidos en Puerto Rico, sea el Partido Independentista, sea el Partido Nuevo Progresista o el Partido Popular, tienen unos adeptos, tienen unos contribuyentes y tienen unos seguidores que definitivamente no hay por qué temer que un partido caiga en estado de indefensión porque nadie quiere cooperar con ese partido. Si ése fuera el caso, pues ese partido no tiene espacio en el pentagrama electoral de Puerto Rico.

Si a mí me viene una persona y me dice, mire, yo no puedo levantar ni un centavo, pues yo le estoy diciendo, pues si usted el pueblo no invierte en la existencia de usted, pues es que usted no debe tener existencia. Por eso es que yo veo estas discusiones que se han formado entre los compañeros y yo vaticino, sin temor a equivocarme, que todas estas discusiones que se han dado son discusiones teóricas, discusiones en las nubes, pero que cuando vayamos a la realidad de esto, vamos a ver que el Gobierno de Puerto Rico y esta Comisión que trabajó, ha llegado a un consenso entre ellos que va a darle dinámica a la vida puertorriqueña.

Así que yo exhorto a todos mis compañeros, sin ánimo a equivocarme, y me lo pueden decir, yo les voy a hablar, llegado el 2004 les voy a decir; oye, ¿y ahora qué tú dices? Me dice, que estoy contento, y yo le digo, te lo dije aquel día y no lo quisiste creer. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. Senador Ortiz-Dalio, con cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Quería tomar la ocasión para empezar a decirle al compañero McClintock que lo del proyecto piloto escalonado a lo que él se refiere, los primeros cuatro municipios que se escogieron, es que el compromiso si él lee la plataforma del Partido Popular verá que el compromiso es una reforma electoral completa, comprensiva que incluya todas las candidaturas y que ése fue el primer intento que hubo en el proyecto que se radicó inicialmente y que no se logró su consideración y aprobación, simplemente porque era un proyecto que en este momento de las circunstancias económicas en la que atraviesa Puerto Rico, que fueron, inclusive, impactadas por las malas decisiones administrativas que tomó la pasada administración en cuanto a la economía de Puerto Rico.

Y segundo, por las razones que todos conocemos de naturaleza internacional donde hay unas condiciones económicas recesionarias que han impactado a Estados Unidos y a todo el mundo. Así que esa es la razón por la cual no se está atendiendo todas las candidaturas en este proyecto, pero ese es el compromiso del Partido Popular, ése es el compromiso de la Gobernadora y es el compromiso de esta Legislatura de que se atenderán posteriormente el balance de las candidaturas, que estamos empezando por la candidatura principal que es la candidatura de la gobernación donde mayor influencia se podrían ejercer por los inversionistas políticos del pasado. Así que quería simplemente aclarar eso.

También quería darle las gracias al compañero Roberto Prats por haber acogido una de las enmiendas que yo, inclusive, tenía un proyecto para que se eliminara, que es el número del seguro social. Hoy en día la tendencia en Estados Unidos y la tendencia en Puerto Rico es que ese número es tan privado que no se le debe divulgar a nadie, a menos que no sea voluntariamente y por eso la tendencia de eliminar el uso del número de seguro social en la licencia de conducir y en otras formas de identificación y le doy las gracias al compañero por haber acogido la sugerencia nuestra de que se eliminara el número del seguro social como parte de la información que tienen que dar los

contribuyentes o los donantes a las campañas políticas, cosa que también acogió con beneplácito el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones en la vista pública en el día de ayer cuando le preguntábamos sobre ese particular y él dijo que él estaba totalmente de acuerdo.

Con relación al resto del proyecto, yo creo que el proyecto, aunque al principio tengo que decir que tuve mis reparos, pero mis reparos eran porque no se atendían todas las candidaturas y ahora con el compromiso de que se van a atender, favorezco el proyecto. Y es más, entiendo, inclusive, que el proyecto hasta cierto grado es un proyecto innovador. Anteriormente, anteriormente teníamos un financiamiento público limitado a la candidatura de la gobernación, forzado. ¿Qué quiero decir con forzado? Pues que la Ley proveía para que se le dieran tres (3) millones de dólares a todos los partidos, independientemente de si lo querían o no lo querían. El proyecto de los cien (100) millones también era de esa misma naturaleza, se le daban siete (7) millones de dólares a todos los partidos, los quisieran o no los quisieran. Y este proyecto, a mi juicio, es innovador porque ahora es voluntario, es voluntario y no solamente es voluntario, ahora tienen que trabajar esos partidos políticos para conseguir el balance de la asignación de fondos públicos que se le está dando en este Proyecto de Ley. Así que por eso es innovador. Ahora no se le va a regalar el dinero del pueblo al partido, a los partidos políticos, ahora tienen que trabajar para ganarse los fondos públicos que le asigna el proyecto público que estamos considerando hoy...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, se le acabó el tiempo.

SR. ORTIZ-DALIOT: Por eso es que yo le voy a votar ahora a este proyecto, le voy a votar a favor y les pido y les solicito a las Minorías Parlamentarias que reconsideren porque sí hay consenso, hay consenso y hay igualdad. Y en este sentido, le vamos a votar a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Senador Cirilo Tirado, con cinco (5) minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en estos días, mientras escuchaba el debate de la Minoría Parlamentaria, especialmente de la que ha llevado la voz cantante, la senadora Burgos, con respecto al grupo que está en contra o que se opone, ella hablaba precisamente de que se quería esconder gastos publicitarios a través de anuncios de Fortaleza, anuncios oficiales y trató de atar la decisión de los tribunales con este proyecto en una de esas cantinfladas a las cuales nos tiene a nosotros acostumbrados.

Yo quiero leer algo del 20 de agosto del '96: "Cumbre en La Fortaleza. Varios Jefes de Agencia acudieron ayer en la tarde a La Fortaleza para asistir a una reunión encabezada por el gobernador Pedro Rosselló, en la que participó el publicista del Partido Nuevo Progresista, Ramón Flores. A la reunión asistieron el Administrador del Fondo del Seguro del Estado, Oscar Ramos; el Secretario de Educación, Víctor Fajardo; la Secretario de Estado, Norma Burgos; y el Secretario de Transportación y Obras Públicas, Carlos Pesquera. Ramos dijo, y cito: "que la reunión era sobre algo económico, mientras que Pesquera señaló que era para darle seguimiento a lo de esta mañana, en alusión a una reunión en Fortaleza, de los Jefes de Agencia de los llamados departamentos sombrilla. Fue notable la presencia de Flores de la Agencia de Publicidad Martín, Flores Prieto, Wachtel que todo el mundo sabe quiénes son, en la reunión por no ser un jefe de agencia, aunque sí mantiene contratos multimillonarios con distintas agencias de Gobierno." Y aunque no viene al caso, ese mismo día fue el día en que una mentada organización ambientalista aprobara una resolución de censura y declara persona non-grata a la Presidenta de la Junta de Planificación, Norma Burgos. Con respecto a este argumento original que planteó, la senadora Burgos ha dicho que lo que ellos hacían en agosto del '96 es lo que nos quiere imputar ahora al Partido Popular. Pero ahí la voy a dejar.

Yo quiero seguir por la línea del compañero Báez cuando señala con respecto al Partido Independentista Puertorriqueño unas propuestas que trae el PIP en carta dirigida el 26 de marzo del 2003 a Héctor Luis Acevedo. En la página 79 del documento que todos tenemos, se habla de reducir de tres a dos (2) millones de dólares los fondos para que se pareen, de tres a dos (2) millones, y que éstos se limiten a cuarenta y cinco días antes de las elecciones.

Fíjense lo que busca esto, por un lado, si no me dan más de tres, entonces que le bajen a todos a dos. Pero más allá, en otra propuesta, si no me aceptan ésta, vamos entonces a subirle de tres (3) a cinco (5) millones porque queremos guisar como quiera. O sea, de tres (3) a cinco (5) millones. Si no me dan tres (3), pues entonces me dan cinco. Pero más allá de eso, van detrás del “biberón” del Departamento de Hacienda porque si llegan a once (11) millones, pues aquel que se declare o que entre a la Ley voluntariamente, como son los Partidos Popular y Novoprogresista que tienen la capacidad de levantar los fondos, pues entonces el Estado me va a dar a mí cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7) millones adicionales para yo llegar a los once (11) que tienen ellos. Así cualquiera tiene un partido político. Esa es la propuesta del Partido Independentista Puertorriqueño que lleva treinta años sin levantar fondos privados, llevan treinta años acogidos a los financiamientos de campañas administrativas a través del fondo de la Comisión Estatal de Elecciones. Y estos son los dos partidos, las dos voces principales que han estado oponiéndose a este proyecto en esta última semana.

Por un lado, el PIP que se declara a sí mismo, el partido de la pulcritud, por un lado, y que no tiene la capacidad de levantar los fondos, y por otro lado, el Partido Nuevo Progresista que con todo y el pataleto que han formado desde el día de ayer para hoy, el día que se firme esta Ley, van a ser los primeros que van a estar haciendo fila para firmar el documento donde se van a acoger al financiamiento de campañas políticas en Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Tirado. Senadora Margarita Ostolaza con cinco (5) minutos.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, yo después de haber estado acá toda la tarde escuchando a mis compañeros en la defensa del Proyecto del Senado 2120, nada más me voy a referir a las expresiones que he escuchado con relación al concepto del consenso. Tanto en las vistas públicas de ayer como en el día de hoy, siento que esta palabra tiene un malentendido a nivel ya no tan sólo de las Cámaras, de los participantes, inclusive, en las vistas públicas de la Comisión de ayer, sino ya generalizado en el país.

La palabra “consenso” se refiere más bien en términos categóricos al procedimiento. Los partidos políticos, los grupos pueden lograr consenso con relación a los procedimientos para llegar a acuerdos. Quiere decir que el consenso nunca en la democracia puede ser con relación a la finalidad, porque entonces lo que tendríamos si quisiéramos tener consenso con relación a las finalidades, sería más bien un totalitarismo y una negación misma de la democracia.

Con relación al Proyecto del Senado 2120, y a la propuesta en el informe final de la Comisión Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales, evidentemente hubo consenso con relación al procedimiento. Consenso entre miembros de los tres partidos políticos y hubo además consenso con relación a los acuerdos, salvo el voto explicativo de la señora, licenciada Damaris Mangual, en representación del Partido Independentista Puertorriqueño. En ningún momento hubo impugnación por parte ni del Partido Nuevo Progresista, ni del Partido Independentista con relación a la composición y al procedimiento utilizado por la Comisión Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales, a su informe final y con relación a los acuerdos allí tomados.

La expresión que hace la señora licenciada Damaris Mangual, en este informe que concuerda con todo lo que el informe contiene, excepto el párrafo 12 y da un voto explicativo para ello, mediante la carta del 26 de marzo, que se incluye en el informe, es la evidencia más elocuente de que esta Comisión logró recoger el sentir de todos los sectores, de todos los partidos y que hubo discrepancia, y aquí se ha discutido en la tarde de hoy, la discrepancia de las Minorías con relación al fondo voluntario de responsabilidad...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañera, le queda un (1) minuto.

SRA. OSTOLAZA BEY: ...compartida. En ese sentido, ha habido consenso y entiendo que esta Ley pone a tono a Puerto Rico con las democracias más avanzadas a nivel internacional cuando logra el pareo de los fondos y le da al sector público igualdad de participación, igualdad de condiciones que le da al sector privado, haciendo de este modo un verdadero proyecto de ley que da el balance para que se logre el fortalecimiento de la democracia puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañera...

SRA. OSTOLAZA BEY: Por eso habré...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ...redondee.

SRA. OSTOLAZA BEY: ...de votarle en favor a este Proyecto, y entiendo que el Pueblo de Puerto Rico con él logra fortalecer la democracia de los partidos políticos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. El senador Fernando Martín los tres (3) minutos que tiene a crédito.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, gracias, señor Presidente. Me alegra que el récord de las manifestaciones de los diversos compañeros haya quedado claro, porque ha quedado claro prístinamente en qué consisten las discrepancias en este caso. El famoso párrafo 12 es precisamente las enmiendas a la Sección 30.024, que son las que hacen inaceptable este proyecto visto como totalidad y también queda claro que si no fuera por esa discrepancia, no habría de nuestra parte problema alguno en aprobar un proyecto de reforma electoral dejando para la búsqueda de consenso lo referente al tema del financiamiento. Así es que eso estando ya prístinamente claro para el récord, yo quisiera en la tarde de hoy dejarlos con un misterio, con un enigma que me parece a mí que señala los elementos absurdos de esta propuesta.

Me refiero al pareo. Nadie en este Hemiciclo tiene la más mínima duda de que en la próxima campaña electoral la candidata del Partido Popular va a levantar de fondos privados cuatro (4) millones de dólares y que se los van a parear con cuatro más. Y nadie tiene duda de que el candidato del Partido Nuevo Progresista, sea quien sea, va a levantar de fondos privados cuatro (4) millones de dólares y se los van a parear con cuatro más. ¿Qué posible propósito público puede ser servido con ese pareo bajo la alternativa A? Vamos a eliminar el pareo. Y si eliminamos el pareo doña Sila tendrá para gastar los tres básicos más los cuatro que recoge. Y el candidato del PNP tendrá los tres básicos más los cuatro que recoge...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, le queda un (1) minuto liberal.

SR. MARTIN GARCIA: Opción A, doña Sila y el del PNP gastan cada uno siete; opción B, doña Sila y el candidato penepé gastan cada uno once. Mi pregunta es, ¿hay alguna duda sobre el resultado que vaya a variar porque ambos gasten siete o porque ambos gasten once? Y si no va a afectar el resultado, como parecería que no tiene por qué afectarlo, qué posible justificación hay en gastar ocho (8) millones de dólares que en forma alguna abonan ni al proceso democrático ni al enriquecimiento del proceso ni a sacar el dinero privado de la campaña, porque es pareo.

Así es que los dejo con el misterio. ¿Por qué esta Ley regala ocho (8) millones de dólares pareados a los cuatro que levantan cuando ello en forma alguna aumenta ni la igualdad, ni reduce el

costo público, sino que lo aumenta ni reduce tampoco el financiamiento privado? Ese es el que yo llamo el misterio de los ocho (8) millones de dólares, que a mi entender, solamente beneficiarían a los publicistas, porque qué diferencia hay en la campaña del que bajo la versión A, doña Sila tiene todas las noches cinco anuncios y el del PNP cinco anuncios; y bajo la versión B, todas las noches doña Sila tiene tres anuncios y el del PNP tiene tres anuncios. Qué propósito público, y sería interesante que el compañero Prats se dirigiera a este problema, porque yo tengo una pregunta genuina, ¿qué propósito público cumple ese pareo, si los primeros cuatro en todo caso tienen que levantarlos privadamente? ¿Por qué no minimizar el daño al público de este proyecto y reducir las cantidades a los tres y a los cuatro? Esa no es mi propuesta, pero ciertamente me parece que aminora un daño innecesario de regalar ocho (8) millones de dólares sin que ese dinero cumpla ningún propósito público. Así es que los dejo con ese enigma. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz, con veintiún (21) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, luego de escuchar todos los argumentos de mis compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, de temas, incluso, que no tienen que ver nada con la medida, de acusaciones, y de interpretaciones, hoy, 15 de abril, día de las planillas, hoy, 15 de abril, Martes Santo, hoy, 15 de abril, que tengo a bien recordar asuntos queridos en mi infancia como lo sería el cumpleaños de mi abuelita, me hayo debatiendo aquí un Proyecto del Senado que lleva más diez meses en la discusión pública y que la oposición que me presentan las Minorías aquí en el día de hoy, son tan distantes de la discusión que han llevado ellos mismos ante la opinión pública que yo les digo hoy a los compañeros de Minoría, para récord legislativo, para récord del pueblo ya que esto está aquí a través de la prensa, amigos de la prensa, Pueblo de Puerto Rico que me escucha, Pueblo de Puerto Rico que escuchó a las Minorías hablar, y decir las Minorías que este proyecto no tiene consenso y dicen las Minorías que es un atropello a la democracia y dicen las Minorías que esto es para beneficiar al Partido Popular y dicen las Minorías que este proyecto es tan y tan y tan malo que yo les voy a decir a las Minorías, al Pueblo de Puerto Rico y a la prensa que está aquí, no los quiero ver haciendo fila en la Comisión Estatal de Elecciones para buscar los fondos de un proyecto que ellos dicen que no tiene consenso y que es malo, porque serían o buscones políticos o hipócritas ante el pueblo. Cuando han dicho aquí tantas cosas para atacar este proyecto, cuál sería entonces la justificación para ir a decir, ah, no, tú sabes, yo para quedar bien con el pueblo le voté en contra, pero vengo a buscar mis chavitos porque yo necesito hacer campaña.

Y yo escuché el mensaje del compañero Fernando Martín y tengo que recordar a la historia. En 1957 se creó el Fondo Electoral, se asignaron trescientos (300) mil dólares, un escándalo para aquella época, trescientos (300) mil dólares para cada partido del fondo electoral, y el Partido Independentista en aquel momento no cogió un solo centavo del fondo electoral, ni un solo centavo. No, nosotros vamos a hacer campaña con dinero privado. Ese dinero privado de Concepción de Gracia, ¿era malo en aquella época? ¿Y tiene que ser malo ahora? ¡Ah!, pero la Gobernadora hizo una propuesta de dinero limpio, y entonces el compañero y la defensa del Partido Independentista Puertorriqueño es que el dinero privado como la Gobernadora dijo, pues ahora no se puede utilizar. Y los legisladores ¿qué dinero van a utilizar para hacer campaña? Dinero privado, porque la justificación de este proyecto es que el inversionismo político se da mayormente en la Rama Ejecutiva que es la que tiene el poder para otorgar contratos, es la que tiene el poder para negociar las obras de gobierno y por eso es que este proyecto es necesario para inicialmente donde más podríamos atacar el inversionismo y la corrupción. Corrupción que no voy a perder tiempo aquí en analizar que se cometió en el pasado y que nos lleva, como dijeron algunos compañeros, a estar aquí hoy.

Y yo creo que el propósito público de esto es reducir porque nadie se crea que con esto se acabó el evento, no va a haber más corruptos en este país. ¡Dios quiera y no los haya! Pero es reducir dramáticamente la tentación que tienen en la Rama Ejecutiva o en las alcaldías que son donde se otorgan la mayor parte de los contratos del gobierno, la tentación que tienen de aceptar dinero para poder sufragar los gastos de campaña que todo el mundo aquí sabe que cuestan más de tres (3) millones de dólares. No tapemos el cielo con la mano, no vamos a hacer un proyecto que sea irrealizable. ¡Ah no!, vamos a bajar las contribuciones a un (1) millón porque si hacemos la campaña en dos semanas, puede costar cien (100) mil pesos, esa no es la realidad política en Puerto Rico. La campaña no cuesta eso. ¡Ah!, pero el Partido Independentista trajo una propuesta triunfal. Vamos a reducir de tres a dos millones. Y por cada dinero que pareen los demás partidos, levanten los demás partidos de fondos privados, iguálenmelo a mí porque hay que haber igualdad. Eso no fue lo que yo escuché del Pueblo de Puerto Rico, que esa propuesta era la mejor. Yo he escuchado en la Plaza del Mercado de Caguas decir, ¿por qué hay que darle dinero a un partido que tiene menos del cinco por ciento? Eliminen el Fondo Electoral completo, eliminen el mantengo electoral, eso sí yo lo he escuchado. Pero obviamente ante la imagen que tienen los políticos, ante la imagen que tiene la política en este país decir que se le va a dar dinero a los partidos políticos para hacer campaña, puede ser controversial. Pero aquí nadie ha señalado que esto no va contra este presupuesto ni contra el presupuesto del 2003 al 2004, va para el presupuesto del 2004 al 2005, por eso mismo, por la situación económica que señalaron algunos compañeros.

Y yo, señor Presidente, escucho hablar de consenso y aquí no podemos obligar a nadie al consenso. Aquí se puede invitar al consenso. Y se invitó al consenso al Partido Nuevo Progresista para trabajar en el Proyecto de Comunidades Especiales y el día del mensaje, no asistieron al Mensaje de la Gobernadora. Aquí se invitó al Partido Nuevo Progresista a trabajar en consenso bajo un sistema procesal para resolver el problema, llamado problema del status. Tampoco se sentaron.

Aquí se invitó a personas del Partido Nuevo Progresista que pertenecieran a la Comisión Especial creada por la Gobernadora y las personas dijeron, el Presidente del Partido Nuevo Progresista dijo que no podíamos ir, que boicoteáramos eso. Y el Secretario General del Partido Nuevo Progresista lo dijo públicamente y el Presidente del Partido Nuevo Progresista, Pesquera, dijo, se le fue el tren a la Gobernadora, no hay reforma. Entonces, como aparece el proyecto, para no quedar mal, tienen que votarle en contra, porque si no hacen quedar mal a su presidente, que dijo que no, que no fueran, que había que boicotearlo porque eso era del Partido Popular.

Y muchas de las propuestas contenidas aquí y fueron desenmascaradas hoy por el compañero Roberto Prats y por el compañero Báez Galib, pero para salir bien o para pretender decir que están fiscalizando o echarle la culpa a este gobierno, no, no hay consenso, tradicionalmente ha habido consenso. Sí, pero es que no podemos, es más, la ausencia de consenso no puede ser pretexto para impedirle a un partido de mayoría, como exige una democracia, implementar su política pública que fue plasmada en un documento de programa de gobierno. ¡Ah!, pero como no hay consenso, no se puede legislar. ¡Qué bonito!, el poder del veto a la Minoría. Eso es lo último que yo he escuchado aquí, señor Presidente.

Traigo el tema del consenso, porque a todo el mundo le gusta que no haya debate, que todo el mundo esté de acuerdo con la medida. Hubiesen mandado representación. Yo entiendo al Partido Independentista, ellos mandaron una representación. Que no estuvieron de acuerdo con un punto, así lo expresaron. Y en el comité de unidad y consenso, fueron y se sentaron, pero el Partido Nuevo Progresista hablar aquí de consenso, ¿con qué cara?

Señor Presidente, yo pienso que esto es un paso en la dirección correcta. El pasado proyecto tuvo problemas, se crea una comisión especial, se invita al liderato del Partido Nuevo Progresista y

no quieren asistir, pero dos personas respetadas con credibilidad en el Partido Nuevo Progresista, como el señor Paniagua y el señor Cuprill, fueron a esa comisión, se expresaron en un informe que ustedes lo tienen y la prensa lo tiene, y los mismos líderes del Partido Nuevo Progresista haciéndolos quedar mal ante el país, después que llegaron a unos acuerdos, después que el Portavoz de la Mayoría en la Cámara se expresó a favor, después que hubo expresiones de Senadores de Minoría aquí a favor de un proyecto de reforma electoral. Pero alguien les dobló el brazo allá en la Fernández Juncos y les dijo, ustedes no pueden participar ni avalar ningún proyecto que venga de la iniciativa del Partido Popular. Eso es todo, señor Presidente, eso fue lo que plantearon. Yo no he escuchado aquí un argumento, una enmienda, una propuesta; mire, en vez de tres (3) millones, dale dos punto cinco; mire, en vez de un tope de once, súbelo a quince. Yo no he escuchado ninguna propuesta de los compañeros. Es una crítica que si consenso, que si no consenso, pero si se invitó, pero como dije, no podemos obligar a nadie al consenso.

Por eso, señor Presidente, destaqué el tema del consenso porque fue el que más resaltó por parte de los compañeros y yo creo que cuando uno analiza este proyecto, las enmiendas presentadas en el informe, muy bien trabajado, tengo que señalar que se atendieron los aspectos más importantes de lo que se pretende con la reforma. Aquí todo el mundo sabe que hay que mejorar la Ley Electoral. Los compañeros lo vienen diciendo todos desde inicios del cuatrienio, se esperó por un proyecto de administración completo, algunos compañeros lo criticaron; se invitó a discutir las medidas, se invitó a discutir las enmiendas. Muchas de las enmiendas presentadas por los compañeros en el pasado, están contenidas en el proyecto. Y para mí es bien difícil escuchar los debates que escuché hoy por parte de algunos compañeros de la Minoría, hablando cosas que no contiene el proyecto, hablando situaciones que no contiene el proyecto cuando la historia de por qué estamos aquí y por qué llegamos hasta este proyecto está escrita y habla por sí misma.

Este proyecto ciertamente, como dije al principio, no puede acabar con todos los males que arrastra la sociedad o que arrastra nuestro sistema, pero es un paso en la dirección correcta. Aquí sabemos que la realidad política nuestra no es una campaña de tres meses ni de un mes, aquí sabemos que una campaña no cuesta tres (3) millones de dólares, cuesta más. Y cuál es la manera de uno prevenir o quitarle la motivación a los inversionistas, si no es garantizándole a los partidos políticos que puedan levantar sus fondos y que el gobierno pueda parearle lo que les haga falta, de acuerdo a lo que hayan levantado para cumplimentar su campaña política.

Se puso el tope de seiscientos (600) mil dólares y yo quiero traer esto a colación, señor Presidente, porque ante la imputación que hicieron algunos líderes del Partido Nuevo Progresista en el pasado y que se trajo a colación hoy, el Partido Popular Democrático pudo presentar todas las libretas de la rifa que celebró el maratón del Partido Popular, pero el secretario del Partido Nuevo Progresista en aquel momento, Angel Cintrón, no pudo presentar evidencia de los maratones que había celebrado el Partido Nuevo Progresista. Y que cuando llevaron la impugnación a la Comisión Estatal de Elecciones, el Presidente de la Comisión y los comisionados resolvieron que estaban en ley las contribuciones de a peso y anónimos de las libretas del Partido Popular Democrático. Y hoy trajeron a colación, no, que si setecientos (700) mil; no, que si seiscientos (600) mil. Seiscientos (600) mil dólares un partido político puede levantarlo aquí en contribuciones que se hacen a través de las libretas que se distribuyen a los alcaldes y a los presidentes de barrio en cada unidad electoral. Eso es un tope real. Decir cien (100) mil dólares es irreal y decir dos (2) millones de dólares también es irreal, se buscó una cifra promedio.

Pero qué tiene de malo, volviendo al dinero privado, señor Presidente, si se tiene que constatar con nombre y apellidos, identificación de dónde provienen los fondos. Si se dice de dónde provienen los fondos, cuál es el nombre de la persona, no hay ilegalidad alguna. Y lo que se

pretende es cada día ir bajando esa aportación privada, que si está identificada no es mala, como han querido señalar algunos para defender el fondo electoral que en el pasado rechazaron.

Y aquí, señor Presidente, quiero redondear diciendo que esto es voluntario. Aquí no va a haber problemas constitucionales, si es voluntario el acogerse o no a esto, pero tiene el liderato del Partido Nuevo Progresista y el liderato del Partido Independentista, pensar que después que han dicho que esto que se está haciendo es un atropello a la democracia, y que se hizo sin falta de consenso, para mí sería cambiar dinero por principios el ir la Comisión Estatal de Elecciones y decir, yo me quiero acoger al fondo, al fondo que mi delegación votó en contra y que yo critiqué en los periódicos y que dije que no había consenso y que dije que no servía, a ese fondo yo me quiero acoger. Sería una hipocresía política y por eso lo quiero repetir para cerrar porque sabemos que esto se está grabando y sabemos que la prensa está pendiente a lo que expresó la Minoría y lo que está expresando la Mayoría y queremos que estén pendientes cuando vayan allí a la Comisión Estatal de Elecciones; yo quiero, de eso que le voté en contra y que le ordené a mis legisladores que le votaran en contra y que le cayeran encima a Sila María Calderón y al Partido Popular, de eso yo quiero. Eso tenemos que estar atentos para desenmascarar lo que se dice aquí y lo que se dice allá.

Y yo creo que la voluntad del liderato de los partidos de Minoría tiene que ir de la mano con los principios. Y de eso es que se trata si este proyecto es convertido en ley, ver cuáles son los principios de los que están expresándose aquí en contra, pero después van a levantar la mano y van a querer firmar para acogerse, eso es muy bonito, pero van a quedar desenmascarados ante el país ante la acción que están haciendo el día de hoy.

Señor Presidente, sin más quiero decir que estoy a favor del Proyecto del Senado 2120, felicitar al compañero Roberto Prats, Presidente de la Comisión y a los asesores de diferentes oficinas que elaboraron a la redacción y confección del documento porque sabemos que trabajaron mucho para el mismo y de la misma forma decirle a las Minorías que yo, José Luis Dalmau, Portavoz de la Delegación de Mayoría, no les voy a sacar en cara el que hayan debatido el proyecto en contra y le voten a favor, porque peor es que le voten en contra y después vayan a hacer fila allí a la Comisión Estatal de Elecciones. Señor Presidente, exhortándole a los compañeros a que le voten a favor al mismo, son mis expresiones. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Portavoz. El Presidente de la Comisión de Gobierno en su turno final.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, voy a cerrar este debate y prometo que no voy a añadir mucho más de lo que ya se ha debatido aquí. La conclusión lógica de este debate es que en este Hemiciclo hay dos tipos de políticos, los que proponen y los que se oponen a lo propuesto. Yo vine al Senado a representar, entre otras cosas, a una nueva generación de jóvenes puertorriqueños. Y al concluir este debate, me siento satisfecho de estar en el lado de los políticos que proponen. Habiendo tenido la extraordinaria oportunidad de plasmar para este debate propuestas conceptuales, aquí no hubo una enmienda a un párrafo, una enmienda a una oración, un cambio de letra, una enmienda de un punto ni de una coma de parte de los compañeros de la derecha. Por lo tanto, hoy ellos están en el lado de los que se oponen a lo propuesto.

Del senador Martín, él sí presentó su propuesta y acaba con un planteamiento de un llamado misterio enigmático de por qué es que sale el pareo. Y yo voy a leer algo bien breve: “Queremos asegurar que todos los candidatos a la gobernación de los tres partidos se acojan al financiamiento público, pero debe utilizarse un mecanismo de compensación que disponga que si un candidato no se

acoja y opta por el financiamiento privado, los otros serán compensados en igual cantidad con fondos públicos en el caso de que el primero se exceda de los límites impuestos a los que lo acogieron.” Yo no estoy leyendo el proyecto de ley, yo estoy leyendo del mismo principio misterioso y enigmático de la propuesta que hiciera el Partido Independentista a la Comisión de Revisión de la Reforma Electoral. Está predicado en el mismo, por lo tanto, nuestras diferencias no son muchas.

Yo reconozco que nuestro ordenamiento electoral, aun cuando éste está predicado en la búsqueda del consenso, reconoce que cuando el consenso no es viable, caprichosa o arbitrariamente, hay mecanismos alternos para resolver. Tan es así, señor Presidente, que el propio Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones en el noventa y ocho por ciento de sus adjudicaciones las tiene que hacer porque los comisionados electorales no lograron ese consenso. Hoy nos toca a nosotros, como Mayoría, hacer esa adjudicación final.

Yo quiero agradecer a nombre del Senado, al licenciado Héctor Luis Acevedo, don Miguel Hernández Agosto, a los valientes estadistas Charles Cuprill y el licenciado Paniagua y a Damaris Mangual por el desprendimiento ciudadano que tuvieron en esta propuesta. Agradezco igualmente a los funcionarios de la Comisión de Gobierno, al licenciado Rodríguez Amorós, licenciado Vaquer, los de mi oficina, los de la Oficina del señor Presidente del Senado, por las largas horas de trabajo que invirtieron para poder llegar a este debate el día de hoy. Doctor Fernós, licenciado Frenos, igualmente.

Señor Presidente, las elecciones libres son la base de la democracia puertorriqueña. Indudablemente el dinero juega un papel preponderante en las campañas electorales, sin embargo, la dinámica de recaudación y el modo en que operan las finanzas de campaña tienen un impacto directo sobre el proceso democrático y la integridad de las instituciones de gobierno. A mi juicio y el de la Comisión de Gobierno que aprobó este informe, esta medida constituye un paso fundamental para restituirle confianza en el pueblo a las instituciones democráticas. El fortalecimiento de los requisitos y divulgación de los actores políticos dentro del sistema, un programa de financiamiento público mixto de los partidos y candidatos, cambios estructurales a la Comisión de Gobierno dejando atrás el balance partidista en el proceso de hacer auditorías fomentan un proceso político más justo y más equitativo.

Señor Presidente, como miembro de una generación que entra por primera vez al proceso político confío en que la aprobación de este proyecto va a mejorar la democracia puertorriqueña.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Prats.

SR. PRATS PALERM: En este momento, pido la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 2120 según éste ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobado el proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecinueve (19) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2020, Resolución del Senado 329, Resolución del Senado 2777 y el Proyecto del Senado 2120, al igual que el Anejo b del Orden de los Asuntos del día de hoy; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Cirilo Tirado Rivera.

Señor Presidente, antes de comenzar la Votación, recordarle a los compañeros que estaremos sesionando mañana miércoles, 16 de abril de 2003, día de José De Diego, a la una (1:00 p.m.) de la tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero José Luis Dalmau? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2120

“Para enmendar el título del TITULO I; enmendar el antepenúltimo párrafo del Artículo 1.004; enmendar el inciso (e) del Artículo 1.005; enmendar el párrafo introductorio del Artículo 1.007; enmendar el inciso (b), enmendar el inciso (o) de la parte A del Artículo 1.011; adicionar una Parte B y los Artículos 1.033, 1.034, 1.035 y 1.036 al TITULO I; enmendar los Artículos 3.005, 3.010, 3.016, 3.017, 3.019, 3.020; enmendar el Artículo 3.024; enmendar los Artículos 3.025, 3.026, 4.008, 8.004, 8.005, 8.012-A; y adicionar un Artículo 8.027-A a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”; a los fines de crear la Oficina del Auditor Electoral, definir sus funciones, deberes y facultades; facultar al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a imponer multas administrativas; establecer un sistema de responsabilidad compartida para el financiamiento de campañas políticas; crear el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y establecer su funcionamiento, administración, condiciones y origen de los recursos; establecer la fecha de las primarias de los partidos políticos a partir del año 2005; modificar prohibiciones y sanciones; establecer disposiciones transitorias y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 2020

“Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para continuar desarrollando e implantando el Programa de Horario Extendido en las agencias, organismos e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 329

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Turismo, Recreación y Deportes lleven a cabo un estudio sobre el posible impacto que el desarrollo turístico en el área noreste haya podido causar a los recursos naturales.”

R. del S. 2777

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; y de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre la situación que atraviesan los estudiantes de medicina, puertorriqueños en la República Dominicana.”

R. del S. 2903

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Luis Blondet Román, por su destacada labor como deportista, en ocasión en que se le rinde homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés en el pueblo de Guayama.”

R. del S. 2904

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Modesto Guzmán Torres, por su destacada labor como líder cívico y deportista, en ocasión en que se le rinde homenaje durante el Tercer Día Familiar del sector Hoyo Inglés en el pueblo de Guayama.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 329; 2777; 2903 y 2904, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo,

Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 2020, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2120, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pensaba no consumir el turno en el día de hoy, pero creo que hay que hacerlo. Hay que hacerlo porque en el debate de esta tarde y en la distribución del tiempo en el debate de esta tarde, quedó magnificada la injusticia de cómo se establecen las reglas especiales para los debates en el Senado de Puerto Rico. Hoy se estaba atendiendo uno de los proyectos más importantes, no del año, del cuatrienio. La delegación del PNP normalmente de acuerdo al Reglamento tiene derecho a ciento cuarenta (140) minutos.

En el día de hoy, la delegación del PNP estuvo aquí a la una de la tarde, listo para iniciar el debate, que si se hubiese empezado a la una de la tarde, hubiésemos terminado a una hora razonable, pero no fue hasta la una y cuarenta y cinco (1:45 p.m.) de la tarde que comenzó la sesión del día de

hoy. Esos cuarenta y cinco minutos no se le deberían restar a los ciento cuarenta minutos de la Minoría Parlamentaria, se le debería restar al tiempo de la Mayoría si hubiera que restárselo a alguien.

Como consecuencia de la distribución de tiempo la Mayoría Parlamentaria contó con noventa (90) minutos asignados. A eso se le añade el uso liberal que hizo el Presidente de la Comisión sobre un tema sumamente complejo de hablar sin sujeción a las reglas y el compañero habló sesenta (60) minutos entre el turno inicial y el turno final, a eso le añadimos los quince minutos que consumió el miembro virtual de la Mayoría Parlamentaria, Sergio Peña Clos, que poco le falta para hacer el ingreso formal al Partido Popular, para un total de ciento sesenta y cinco (165) minutos versus los cuarenta y cinco (45) minutos que se le asignaron al PNP; en otras palabras, una desproporción de casi cuatro a una en el debate.

El estarle asignando quince (15) minutos al único miembro no electo del Cuerpo Legislativo, al único miembro por adición de este Senado de Puerto Rico, al único Senador cuya presencia misma es criatura de una constitución sumamente liberal que tenemos en Puerto Rico, lo entendemos solamente en el contexto de si se entendiera que hace falta el refuerzo que ese miembro no electo aporta a las posturas de la Mayoría Parlamentaria. Pero es la única manera que podemos entenderlo, porque para mí resulta constitucionalmente cuestionable que se eleve a un miembro no electo del Cuerpo, a una persona que por los votos que sacó no tendría derecho a estar aquí, si no fuera por el hecho del número de escaños que obtuvo la Mayoría, que esa persona se eleve en términos de tiempo al mismo nivel del Senador que más votó obtuvo como Senador por Acumulación y que representa un partido político debidamente inscrito que tuvo que llenar peticiones para inscribirse y que ha tenido que obtener determinado número de votos para permanecer inscrito.

Yo no tengo problemas con el tiempo que se le dé al miembro no electo de este Cuerpo Legislativo, déle todo el tiempo que deseen y todo el tiempo que estén dispuestos a soportar. Pero lo que planteo es que a base del principio de un hombre, un voto, debe entonces siempre la Minoría del Partido Nuevo Progresista contar con un múltiplo de siete veces el tiempo que se le conceda a la persona que era un miembro agregado de nuestra delegación, agregado por la Constitución del Estado Libre Asociado y el llamado concepto de Ley de Minorías.

Hoy el debate fue extenso, pero fue desproporcionado. Si la Mayoría tenía ciento sesenta y cinco (165) minutos para expresar su posición entre el tiempo asignado a la Mayoría Parlamentaria, el tiempo utilizado por el Presidente de la Comisión informante y el tiempo utilizado por el bateador designado de la Mayoría Parlamentaria, pues entonces la Delegación del PNP debió haber contado con mucho más de los cuarenta y cinco (45) minutos con que contó.

Se podrá decir que estas son las mismas reglas de siempre, con proporciones similares a las que se utilizaban en los dos cuatrienios anteriores, pero la realidad del caso es que yo no recuerdo ninguna ocasión en que el ejercicio legítimo que tiene el Presidente de la Comisión informante de hacer uso de las reglas especiales de debate, en la realidad llevara a que se consumiera uno punto tres veces el ciento treinta por ciento del tiempo en un solo turno de lo que consume la Minoría entera en el debate. Y ése fue el caso en el día hoy, sesenta (60) minutos el Presidente de la Comisión informante, de entrada y de salida, versus cuarenta y cinco (45) minutos del tiempo total que teníamos los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Se siguió hoy la regla que siempre se sigue, lo que estamos planteando es que está llegando el momento de revisar esas reglas.

Y planteamos además, que en un día como hoy, en un proceso tan atropellado como éste, en el que no hubo la oportunidad de una discusión sosegada, conceptual previa, qué costaba haberle

permitido a la Minoría Parlamentaria consumir los ciento cuarenta (140) minutos reglamentarios a los cuales teníamos derecho. Señor Presidente, decimos esto en ánimo de que para el futuro, y si el futuro no es este cuatrienio y es otro cuatrienio, que así sea, pero que en el futuro tratemos de balancear un poco los debates en este Cuerpo Legislativo, porque realmente, señor Presidente, una delegación que representa casi una tercera parte de los votos en este Senado, una delegación que representa el cuarenta y siete por ciento del electorado puertorriqueño, no debe estar relegada a utilizar menos del veinticinco por ciento del tiempo de debate. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, habré de consumir cuarenta y tres segundos de los quince minutos que tengo en el turno final, de los diez. Señor Presidente, si usted coge un nanosegundo y lo multiplica por ocho, le daría ocho nanosegundos, y si le añade a eso el tiempo que se consumió para presentar por parte de esa delegación durante este debate propuestas a la Reforma Electoral, se quedaría con los mismos ocho nanosegundos, de los veintisiete mil quinientos segundos que consumió dicha delegación. La moraleja, señor Presidente, que no es el tiempo, es la calidad. Y como dicen, a buen entendedor, pocas palabras bastan.

SR. PRESIDENTE: Le correspondería el próximo turno final al compañero Báez Galib. El compañero renuncia al turno. Compañero Rafael Rodríguez Vargas renuncia al turno, el compañero Sixto Hernández renuncia al turno, agradecemos a los compañeros la gentileza por su renuncia. Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, los compañeros de Minoría saben que en muchas ocasiones busco el Diario de Sesiones para orientarme en cuanto a cómo realizar los trabajos aquí. Y precisamente de ese Diario saqué las reglas especiales de debate que implementaron la entonces Mayoría del Partido Nuevo Progresista en el pasado. No se cambió nada. Las mismas reglas, incluso, el calendario dice que para eventos como éste, la Mayoría usaba una hora y media y la Minoría del Partido Popular Democrático se le asignaban cuarenta minutos. Nosotros le asignamos cuarenta y cinco. En aquel momento ellos eran la Mayoría y la Minoría del Partido Popular Democrático tenía ocho integrantes. En el día de hoy precisamente ellos tienen siete, pero solamente estaban presentes seis, los cuales les sobraban tres minutos después de que cada uno de ellos consumieran siete.

Claro está, como la Mayoría, la palabra lo dice, son más, asignándole casi siete minutos a algunos y cinco a otros y aun sobró tiempo que no utilizamos pudimos distribuir el tiempo entre la mayoría de los compañeros que quisieron expresarse. ¿Qué sucede? La distribución del tiempo antes para el Partido Independentista era de cinco (5) minutos, como era una medida que necesitaba ser expuesta, se le ofreció al compañero usar el tiempo de quince (15) minutos y como aquí hay un senador independiente que aunque se señala, ¿verdad?, que entró aquí al Senado por Ley de Minorías, la Delegación del Partido Nuevo Progresista pudo haber rechazado ese escaño.

La democracia dice que si hay una Ley de Minorías, pueden añadir uno, pero lo pudieron haber rechazado. Vuelve otra vez con el lema de Carlos Pesquera, “se les fue el tren”, y democráticamente pudo entrar otro legislador aquí. Legislador que a veces se expresa a favor de la Mayoría y a veces se expresa en contra y que como legislador independiente, como bien se hizo en el principio con la compañera senadora Norma Burgos, se le asigna un tiempo que en un momento dado se dijo, va a ser el mismo tiempo de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, así que hoy no se ha hecho nada anormal ni nada que no esté contemplado en las reglas especiales de

debate que hizo la mayoría de entonces del Partido Nuevo Progresista y que hoy catalogan de injustas cuando fueron aplicadas en el pasado al Partido Popular Democrático.

Antes eran justas, pero como ahora se aplican para ellos son injustas. Las mismas reglas, no le he cambiado nada, incluso, le hemos dado más tiempo. Al tener menos en su delegación tienen más tiempo que distribuir. Ese es el cálculo matemático, pero ciertamente le podíamos haber dado tres horas, quizás una semana más, quizás duplicar los esfuerzos de vistas públicas. Todavía no he escuchado, señor Presidente, un argumento de una enmienda a favor del proyecto para mejorarlo, de una crítica para eliminar un inciso para mejorarlo. Simplemente, probablemente, concluyentemente debo pensar que necesitaban más tiempo para entorpecer la medida, no para mejorarla, no para fiscalizarla. Y en ese sentido, señor Presidente, los compañeros saben que la política pública siempre la va a implementar la Mayoría; y como dije en mi turno anterior, el consenso es bueno y se invita al mismo, pero no puedo obligar a nadie a ir al consenso ni tampoco permitir que en ausencia del consenso, no se pueda legislar la política pública de la Mayoría.

Y para terminar, como esto va en la parte final del librito del Diario de Sesiones, porque son los turnos finales, voy a repetir lo que dije en mi discurso en torno al Proyecto del Senado 2120, compañeros, esto es cuestión de voluntad y de principios, si la voluntad y los principios van de la mano y ustedes dicen que este proyecto es malo, que es un atentado contra la democracia, que no tiene consenso, entonces después no vayan de forma hipócrita a la Comisión Estatal de Elecciones a solicitar ser cobijados por este mismo proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Con estas expresiones, se cierran los turnos finales en la sesión de hoy. ¿Algún otro asunto, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 26 de marzo de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2123

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un nuevo Artículo 2, un Artículo 3 y reenumerar el actual Artículo 2 como Artículo 4, así como la Exposición de Motivos, de la Ley Núm. 76 del 22 de febrero de 2003, la cual designa al mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Educación Especial en Puerto Rico” y el segundo viernes de dicho mes como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”, a fin de hacer correcciones ortográficas y semánticas, así como para designar al Departamento de Educación, a la Universidad de Puerto Rico, específicamente a la Facultad de Educación y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública como los organismos públicos con responsabilidad primaria en organizar actividades encaminadas a la celebración de dicho mes y día, así como establecer el hecho de que anualmente se emita proclama por el(la) Gobernador(a) a tales efectos.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2341

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para un total de veinte y seis *[sic]* (26,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2342

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que se transfiera al Teatro del Sesenta, Inc. para gastos de funcionamiento; ordenar preparar informe; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; obligar el cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2343

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para la Celebración del Día del Maestro, en honor al magisterio arecibeño y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2905

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Amparo Maldonado Ruiz, residente de la Comunidad Estancias del Sol de Río Grande, con motivo de su logro educativo a los 51 años al obtener su Diploma de Cuarto Año.”

R. del S. 2906

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes Claribel Andino Oliveras, de la Escuela Intermedia Casiano Cepeda, Rene Graham Cecilio, de la Escuela Elemental La Ponderosa e Isamar Quiñonez[sic], de la Escuela Julio Millan Cepeda, todas de Río Grande, residentes de la Comunidad Estancias del Sol, de dicho Municipio, quienes obtuvieron en el presente año escolar el primer lugar en las Ferias Científicas realizadas en sus respectivas instituciones educativas.”

R. del S. 2907

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes Henry López Lugo, Mayra Skerett Santana, Melissa Andino Oliveras, Johan Flecha Fuentes, Roberto Daz Díaz y Michelle Pérez Delgado, todos de la Escuela Superior Casiano Cepeda de Río Grande, residentes de la Comunidad Estancias del Sol, de dicho Municipio, quienes obtuvieron el primer lugar en la Feria Científica realizada en dicha institución académica en el presente año escolar.”

R. del S. 2908

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Leopoldo Santiago Lavandero, fundador en 1941 del Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, por su gran aportación a la educación y al teatro puertorriqueño.”

R. del S. 2909

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Ricardo César Coloma por sus destacadas habilidades artístico musical y deportivas demostradas en los últimos años.”

R. del S. 2910

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes Yamilka Rosa Amezcuita, Ivan Caraballo, María Andino Oliveras, Héctor Skerett Santana y Ana Batista Hernández, todos de la Escuela Intermedia Casiano Cepeda de Río Grande, residentes de la Comunidad Estancias del Sol, de dicho Municipio, quienes obtuvieron el primer lugar en la Feria Científica realizada en dicha institución académica en el presente año escolar.”

R. del S. 2911

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Tigresas y a los Tigres de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) por su exitosa participación en la septuagesimocuarta[*sic*] (74ta) Justa de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI).”

R. del S. 2912

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes Oscar González, Terranie Vázquez y Lucy Hamilton de la Escuela de Ciencias, Tecnología y Salud de la Universidad Metropolitana (UMET) por su exitosa participación en el quinto simposio de la “California Alliance for Minority Participation” celebrado en la Universidad de California en Irvine.”

R. del S. 2913

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación al distinguido cantante mayagüezano, Chucho Avellanet por su trascendental trayectoria musical y el reconocimiento obtenido por la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. como “Cantante Distinguido.”

R. del S. 2914

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Charlie Pérez, a quien se le dedica la Cuarta Ceremonia de Exaltación al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino a celebrarse el domingo, 27 de abril de 2003 a la 1:00 p.m. en el Club de Leones de Isabela y a los deportistas que en dicha ocasión serán exaltados, grupo compuesto por Gloria Bravo, Isaac Calero Juarbe (Q.E.P.D.), Alfredo “Totó” Lamela, José R. López, Roddy Mercado, José L. Ortega, Carlos Padín Moya, Nélide Quiñones, Rafy Rafols y Roberto Soriano.”

R. del S. 2915

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación y reconocimiento a las hermanas Evelyn Rivera Bajanda, Mary Rivera Bajanda y Migdalia Rivera Bajanda, con motivo de celebrar cuarenta (40) años en el quehacer de la difusión de la música sacra en Puerto Rico e Internacionalmente.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3238

Por el señor Pérez Román:

“Para crear la “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”; establecer la política pública en lo relativo a las compras gubernamentales en bienes y servicios; crear la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña; asignar responsabilidades a la Compañía de Fomento Industrial; definir los parámetros para la inversión gubernamental en productos y servicios producidos localmente.”
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 3492

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso A del Artículo 2-101 y el inciso (a) del Artículo 2-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de aumentar a un mínimo de trescientos (300) dólares la pensión o anualidad por retiro y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. de la C. 3609

Por el señor Pérez Román:

“Para crear la “Ley de Informes de Compras de lo Nuestro”, a fin de que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas revelen a la Asamblea Legislativa, en su petición de presupuesto, información minuciosa que indique la participación real de los productos y servicios no profesionales de Puerto Rico en la compras y suministros del Gobierno de Puerto Rico.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

* Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2815

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas al Edificio Juan C. Cordero que alberga sus oficinas en la Avenida Barbosa; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

*R. C. de la C. 2842

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y un millón seiscientos dieciocho mil (31,618,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de servicios de la deuda e intereses del “Subsidy Prepayment Bonds”; y para el pago de intereses de una línea de crédito del Programa Hogar Seguro; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar, muy respetuosamente, que el consentimiento unánime del Cuerpo y que se me permita unirme como autor de las Resoluciones del Senado 2905, 2906, 2907, y 2910.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor al Proyecto del Senado 2123.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

Por el senador Lafontaine Rodríguez:

"El Senador que suscribe, solicita que el Sr. José Ariel Nazario, Secretario del Senado del Estado Libre Asociado someta la siguiente información:

Copia de la regrabación de las expresiones del senador Lafontaine Rodríguez sobre el debate sobre el informe final a la Resolución del Senado 595 que se llevó a cabo el 3 de abril de 2003.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del senador Pablo Lafontaine Rodríguez."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción del compañero Pablo Lafontaine, solicitando al Secretario del Senado copia de la regrabación de las expresiones del senador Lafontaine Rodríguez sobre el debate sobre el informe final de la Resolución del Senado 595, que se llevó a cabo el 3 de abril de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse de los trabajos del día de hoy a la compañera Senadora, Vicepresidenta del Senado, Velda González, y a la compañera Miriam Ramírez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, excútese a ambas Senadoras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, miércoles, 16 de abril de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, miércoles, 16 de abril de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE ABRIL DE 2003**

MEDIDAS

PAGINA

R. C. del S. 2020	33002
R. del S. 329	33003
Informe Parcial en torno a la R. del S. 2086.....	33003 – 33006
R. del S. 2777.....	33006
P. del S. 2120.....	33006 – 33053